

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DEL ECONOMÍA**



**TESIS**

**PROPUESTA DE COSTEO DE ARBITRIO PARA LA  
SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2022**

**PRESENTADO POR:**

**Bach.: Gonzalo Enrique Martínez Mora**

**Bach.: Jorge Escalante Espinoza**

**Para optar el Título Profesional de:  
ECONOMISTA**

**Asesor: Mg. Wilbert Estrada Cuno**

Cusco—Perú

2023

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Propuesta de costo de arbitrio para la sostenibilidad del servicio de seguridad ciudadana para la Municipalidad Distrital de Santiago, Departamento de Cusco, periodo 2022 presentado por: Gonzalo Enrique Martinez Mora con DNI Nro.: 70379532 presentado por: Jorge Escalante Espinoza con DNI Nro.: 74055561 para optar el título profesional/grado académico de Economista

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 09%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 15 de Diciembre de 2023

Firma

Post firma Wilber Estrada Curo

Nro. de DNI 40822252

ORCID del Asesor 0000-0002-1099-4585

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: 010: 27259: 293100619

NOMBRE DEL TRABAJO

**Tesis\_de\_Investigacion[1],levantamiento de observaciones\_final.docx**

AUTOR

**Gonzalo Martínez & Jorge Escal Gonzalo Martínez & Jorge Escalante**

RECUENTO DE PALABRAS

**43063 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**233927 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**188 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**6.4MB**

FECHA DE ENTREGA

**Dec 6, 2023 9:54 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

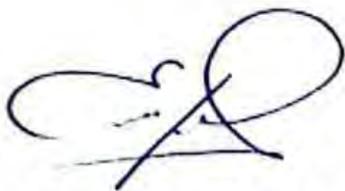
**Dec 6, 2023 9:57 PM GMT-5****● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

**Mg. Wilbert Estrada Cuno**

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios y con todo mi corazón a mi hermosa madre, pues ella fue el motor de este logro.

***Jorge Escalante***

A mi papá Nicolás Antonio, quien en vida con su eterna paciencia, amor y esfuerzo me permitió lograr uno de mis grandes anhelos, por enseñarme el ejemplo de perseverancia y valentía, de no tenerle miedo a las dificultades y a sobresalir de ellas a pesar de cada obstáculo que se presentara.

***Tu hijo Gonzalo***

## **AGRADECIMIENTO**

En estas líneas quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible este trabajo de investigación y que de alguna manera estuvieron conmigo en los momentos difíciles, alegres, y tristes. Estas palabras son para ustedes.

A mi mamá Enriqueta por todo su amor, comprensión y apoyo, pero sobre todo gracias infinitas por la paciencia que me ha tenido. No tengo palabras para agradecerle las incontables veces que me brindó su apoyo en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida, unas buenas, otras malas, otras locas. Gracias por darme la libertad de desenvolverme como ser humano.

A mis hermanos Pilar y Joel por llenarme de alegría día tras día, por todos los momentos a mi lado, consejos brindados y sobre todo por todo el apoyo incondicional.

A mi familia en general por ser ese pilar que necesité en los momentos difíciles que pude atravesar.

***Gonzalo Martínez***

Primeramente, agradezco a Dios, por haberme dado una familia maravillosa, quienes fueron importante y creyeron en mí, dándome el ejemplo de superación, respeto, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar lo que se tiene en la vida. A todos ellos les dedico la presente tesis, que ha sido una gran bendición en todo sentido.

***Jorge Escalante***

Agradecemos, también, a todos los maestros, amigos y a quién lea este apartado, por permitir vivir mis experiencias, investigaciones y conocimiento, el cual se encuentra en esta tesis.

## PRESENTACIÓN

Señor Decano(e) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Dr. Escolástico Ávila Coila; Señores miembros del Jurado: En cumplimiento con el Reglamento Académico de Grados y Títulos de la Facultad Profesional de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), ponemos a vuestra consideración la presente investigación titulada: **“PROPUESTA DE COSTEO DE ARBITRIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2022”**; con el propósito de optar al título profesional de Economista. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Establecer una propuesta de estructura de costos para la determinación del cobro de arbitrio del servicio de seguridad ciudadana para el año 2022 por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, y esta contribuya a reducir los niveles de inseguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.

El análisis del presente trabajo de investigación, se sustenta en el hecho de que la inseguridad ciudadana es hoy uno de los principales problemas que preocupan al país. Según él 18.6% de la población mayor de 15 años fue víctima de algún hecho delictivo durante el semestre noviembre 2020-abril 2021. Sin duda se trata de un reto integral, en el cual también deben tomar parte, no solo el Gobierno central, sino también las regiones y las autoridades locales. Vencer a la delincuencia común y al crimen organizada constituye un trabajo multisectorial, porque debe involucrar a todas las instancias del Estado y también transversal a las políticas públicas. Bajo estas consideraciones, la presente investigación, contribuirá a que la Municipalidad Distrital de Santiago cuente con una estructura de costos para la prestación del servicio de seguridad ciudadana y ello pueda ser sostenible, y consecuentemente contribuya a la reducción de inseguridad ciudadana dentro del distrito, ya que esto último tiene incidencia directa en la calidad de vida de la población común y corriente de dicho distrito.

## ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	II
Presentación.....	III

## ÍNDICE GENERAL

Índice de Cuadros.....	VIII
Índice de Imágenes.....	XI

<b>RESUMEN</b> .....	XII
<b>ABSTRACT</b> .....	XIII
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	XIV

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

<b>1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	01
1.1.- Situación Problemática.....	01
1.2.- Formulación del Problema.....	12
1.2.1.- Problema General.....	12
1.2.2.- Problemas Específicos.....	13
1.3.- Objetivos de la Investigación.....	13
1.3.1.- Objetivo General.....	13
1.3.2.- Objetivos Específicos.....	13
1.4.- Justificación de la Investigación.....	14
1.4.1.- Relevancia Social.....	14
1.4.2.- Implicancia Práctica.....	14

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

<b>2.- MARCO TEÓRICO</b> .....	15
--------------------------------	----

2.1.- Antecedentes.....	15
2.1.1.- Antecedentes Internacionales.....	15
2.1.2.- Antecedentes Nacionales.....	19
2.1.3.- Antecedentes Locales.....	27
2.2.- Bases Teóricas.....	29
2.2.1.- Teoría General de los Impuestos.....	29
2.2.1.1.- Clases de Impuestos.....	31
2.2.1.2.- Marco General de los Tributos Municipales En el Perú.....	34
2.2.1.3.- Características de las Tasas Municipales...	36
2.2.1.4.- Elementos Característicos de los Arbitrios...	38
2.2.1.5.- Determinación de la Cuantía.....	39
2.2.2.- Teoría de la Producción.....	40
2.2.3.- Teoría de los Costes.....	45
2.2.4.- Teoría de Sostenibilidad.....	48
2.3.- Base Legal.....	49
a.- Constitución Política del Perú.....	49
b.- Ley Orgánica de Municipalidades.....	49
c.- Decreto Supremo N° 133-2013-EF.....	50
d.- Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal....	50
e.- Decreto Legislativo N° 952.....	51
f.- Decreto Supremo N° 1253.....	51
g.- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional del Seg. Ciudadana...	51
2.4.- Marco Conceptual.....	52
2.5.- Hipótesis de la Investigación.....	53
2.5.1.- Hipótesis General .....	54
2.5.2.- Hipótesis Específicas.....	54
2.6.- Costeo del Arbitrio de Seguridad Ciudadana.....	54
2.7.- Resultados Esperados.....	56

2.8.- Contribuciones Originales Esperadas.....	57
2.9.- Impacto Social Esperado.....	57
2.10.- Elementos Preliminares.....	57

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>3.- METODOLOGÍA.....</b>	<b>59</b>
3.1.- Tipo de Investigación.....	59
3.1.1.- Aplicada.....	59
3.1.2.- Métodos, Técnicas e Instrum, de Investigación.....	60
3.1.3.- Población de Estudio.....	62
3.1.4.- Muestra de la Población.....	63
3.1.5.- Técnicas e Instrumentos de Recojo de Información....	64
3.2.- Alcances y Limitaciones.....	65
3.2.1.- Alcances.....	65
3.2.2.- Limitaciones.....	65
3.3.- Descripción del Área de Estudio.....	67
3.3.1.- Localización y División Político Administrativa.....	67
3.3.2.- Aspectos Socioeconómicos.....	68
3.3.3.- Viviendas en el Distrito.....	71
3.4.- El Servicio de Seguridad Ciudadana.....	72
3.5.- Aspectos Socioeconómicos.....	80

### **CAPÍTULO IV**

#### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1.- Determinación del Arbitrio de Seguridad Ciudadana.....	91
4.2.- Cantidad de Contribuyentes.....	95
4.2.1.- Exonerados e Inafectos.....	95
4.2.2.- Cantidad de Predios y Contribuyentes.....	97
4.2.3.- Criterios de Distribución de los Costos.....	98
4.3.- Calculo de la Tarifa del Arbitrio de Seg. Ciudadana.....	104

4.4.- Estimación de Ingresos.....	109
4.4.1.- Estimación de Subsidios.....	109
4.4.2.- Estimación de Ingresos.....	116
4.4.3.- Costos Marginales.....	122
4.5.- Sostenibilidad del Cobro.....	123

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	126
Recomendaciones.....	128

<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>130</b>
--------------------------	------------

<b>ANEXOS.....</b>	<b>134</b>
--------------------	------------

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro N° 01:</b> Denuncias Ante el Ministerio Público 2018-2019.....	06
<b>Cuadro N° 02:</b> Matriz de Involucrados del Proyecto de Seguridad Ciudadana...	08
<b>Cuadro N° 03:</b> Costos de O&M “Con Proyecto” .....	09
<b>Cuadro N° 04:</b> Evaluación Económica “Alternativa Única” .....	11
<b>Cuadro N° 05:</b> Paradigmas de Seguridad en América Latina y el Caribe.....	19
<b>Cuadro N° 06:</b> Producción a Corto Plazo.....	41
<b>Cuadro N° 07:</b> Producción a Largo Plazo.....	43
<b>Cuadro N° 08:</b> Santiago, Cantidad de viviendas ocupadas.....	62
<b>Cuadro N° 09:</b> Población y Muestra de Estudio .....	64
<b>Cuadro N° 10:</b> Santiago, Distribución Poblacional Por Área Geográfica.....	69
<b>Cuadro N° 11:</b> Santiago, Distribución Poblacional Por Sexo.....	69
<b>Cuadro N° 12:</b> Calculo de Tasa de Crecimiento Poblacional.....	70
<b>Cuadro N° 13:</b> Proyección de Población.....	70
<b>Cuadro N° 14:</b> Santiago, Cantidad de Viviendas Ocupadas.....	71
<b>Cuadro N° 15:</b> Tasa de Crecimiento de Viviendas.....	72
<b>Cuadro N° 16:</b> Proyección de Cantidad de Viviendas.....	72
<b>Cuadro N° 17:</b> Faltas Registradas en el Distrito de Santiago,.....	73
<b>Cuadro N° 18:</b> Delitos Registrados en Santiago.....	74
<b>Cuadro N° 19:</b> Detalle del personal requerido actualmente por el	

centro de monitoreo.....	75
<b>Cuadro N° 20:</b> Detalle de Bienes Requeridos.....	75
<b>Cuadro N° 21:</b> Equipos e Infraestructura del CM.....	79
<b>Cuadro N° 22:</b> Detalle del Personal del CM.....	79
<b>Cuadro N° 23:</b> Población del Distrito de Santiago Según Edades.....	80
<b>Cuadro N° 24:</b> Locales Educativos con Acceso a Servicios.....	81
<b>Cuadro N° 25:</b> Numero de II.EE.....	81
<b>Cuadro N° 26:</b> Cobertura del servicio en el sector Santiago- con alto grado de peligrosidad medio-bajo.....	74
<b>Cuadro N° 27:</b> Establecimientos de Salud.....	83
<b>Cuadro N° 28:</b> Establecimientos de Salud Según Categoría.....	83
<b>Cuadro N° 29:</b> Intervención de Programas Sociales.....	89
<b>Cuadro N° 30:</b> Estructura Consolidada de Costos.....	94
<b>Cuadro N° 31:</b> Cantidad de Exonerados de Impuesto Predial.....	97
<b>Cuadro N° 32:</b> Cantidad de Predios Afectos e Inafectos.....	98
<b>Cuadro N° 33:</b> Resumen de Delitos y Faltas.....	99
<b>Cuadro N° 34:</b> Cobertura en el Sector Zarzuela.....	100
<b>Cuadro N° 35:</b> Cobertura en el Sector Viva el Perú.....	101
<b>Cuadro N° 36:</b> Cobertura en el Sector de Santiago.....	101
<b>Cuadro N° 37:</b> Cobertura en el Sector de Independencia.....	102
<b>Cuadro N° 38:</b> Tipos de Usos de Predios en el Distrito Santiago.....	103
<b>Cuadro N° 39:</b> Calculo de la Tasa de Arbitrio de Seguridad Ciudadana....	105

<b>Cuadro N° 40:</b> Calculo de Tasa de Seguridad Ciudadana Zarzuela.....	105
<b>Cuadro N° 41:</b> Calculo de Tasa de Seguridad Ciudadana Viva el Perú....	106
<b>Cuadro N° 42:</b> Calculo de Tasa de Seguridad Ciudadana Independencia...	107
<b>Cuadro N° 43:</b> Cálculo comparativo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana de los 04 Sectores del Distrito de Santiago y tipo de uso....	108
<b>Cuadro N° 44:</b> Estimación del Subsidio Santiago.....	110
<b>Cuadro N° 45:</b> Estimación del Subsidio Zarzuela.....	111
<b>Cuadro N° 46:</b> Estimación del Subsidio Viva el Perú.....	113
<b>Cuadro N° 47:</b> Estimación del Subsidio Independencia.....	114
<b>Cuadro N° 48:</b> Estimación del Ingresos Santiago.....	117
<b>Cuadro N° 49:</b> Estimación del Ingresos Zarzuela.....	117
<b>Cuadro N° 50:</b> Estimación del Ingresos Viva el Perú.....	118
<b>Cuadro N° 51</b> Estimación del Ingresos Independencia.....	118
<b>Cuadro N° 52:</b> Cálculo comparativo de la estimación de ingresos de seguridad ciudadana de los 04 Sectores del Distrito de Santiago y tipo de uso .....	119
<b>Cuadro N° 53</b> Detalle de costos e ingresos .....	121

## ÍNDICE DE IMÁGENES

<b>Imagen N° 01:</b> Centro de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Santiago...	16
<b>Imagen N° 02:</b> El Cobro de Impuestos y la Perdida Social.....	35
<b>Imagen N° 03:</b> La Función de Producción en el Corto Plazo.....	38
<b>Imagen N° 04:</b> La Función de Producción en el Largo Plazo.....	39
<b>Imagen N° 05:</b> Costos Totales de Una Empresa.....	40
<b>Imagen N° 06:</b> Tipos de Costos de Una Empresa.....	41
<b>Imagen N° 07:</b> Población del Distrito de Santiago Según Edades, 2017....	51
<b>Imagen N° 08:</b> Acceso a Serv. Complementarios en los Niños del Distrito de Santiago, 2017.....	54
<b>Imagen N° 09:</b> Acceso a Servicios Básicos en las Viviendas, Distrito de Santiago, 2017.....	55
<b>Imagen N° 10:</b> Resumen de Condiciones de Vida, Distrito de Santiago, 2017.	55
<b>Imagen N° 11:</b> Santiago, mapa de ubicación de los puestos de auxilio.....	66
<b>Imagen N° 12:</b> Estructura de funcionamiento del programa Santiago seguro del servicio de seguridad ciudadana.....	66

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “PROPUESTA DE COSTEO DE ARBITRIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2022”; tiene como objetivo general determinar la estructura de costos totales para el año 2022 requeridos para garantizar la sostenibilidad del servicio público de Seguridad Ciudadana, así como establecer la metodología de distribución de costos y la determinación de la tasa del arbitrio del referido servicio, que actualmente es brindado por la Municipalidad Distrital de Santiago. La presente investigación es de tipo; científica; porque trata de describir de qué manera el no cobro de un arbitrio de seguridad ciudadana, es aplicada, exploratoria, explicativa y Método Hipotético – Deductivo. La población de estudio es de 75 trabajadores que laboran en la Sub Gerencia de Servicios Municipales. La investigación se ha realizado de la siguiente manera.

**En el primer capítulo**, problema de la investigación, formulación del problema, justificación de la investigación, objetivos de la investigación.

**En el segundo capítulo**, antecedentes de la investigación, bases teóricas.

**En el tercer capítulo**, se desarrolló la metodología de la investigación, método, tipo, nivel, diseño de investigación, población, muestra, métodos, técnicas e instrumentos de investigación, alcances y limitaciones.

**En el cuarto capítulo**, se presenta los resultados con su respectivo análisis e interpretación de datos y discusión de resultados.

De los resultados obtenidos; la investigación concluye, la población santiaguina estaría dispuesta a pagar la suma de cinco con 64/100 soles (S/ 5.64) por el servicio de seguridad ciudadana, monto que dista considerablemente de las tasas estimadas en el presente estudio para los diferentes sectores, por lo que, para aplicar el cobro del arbitrio, el Concejo Municipal, deberá evaluar otorgar un subsidio especial a todos los contribuyentes.

**Palabras Clave:** Arbitrio, sostenibilidad de la prestación del servicio, subsidio, capacidad de pago, contribuyente.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: "PROPOSAL OF ARBITRIUM COSTING FOR THE SUSTAINABILITY OF THE CITIZEN SECURITY SERVICE FOR THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SANTIAGO, DEPARTMENT OF CUSCO, PERIOD 2022"; its general objective is to determine the total cost structure for the year 2022 required for guarantee the sustainability of the public Citizen Security service, as well as establish the cost distribution methodology and the determination of the tax rate of the referred service, which is currently provided by the District Municipality of Santiago. The present investigation is of type; scientific; because it tries to describe how the non-payment of a citizen security arbitration is applied, exploratory, explanatory and Hypothetical - Deductive Method. The study population is 75 workers who work in the Sub-Management of Municipal Services. The investigation has been carried out as follows.

**In the first chapter**, research problem, problem formulation, research justification, research objectives.

**In the second chapter**, antecedents of the investigation, theoretical bases.

**In the third chapter**, the research methodology, method, type, level, research design, population, sample, methods, techniques and research instruments, scope and limitations were developed.

**In the fourth chapter**, the results are presented with their respective analysis and interpretation of data and discussion of results.

From the results obtained; the investigation concludes, the population of Santiago would be willing to pay the sum of five 64/100 soles (S/ 5.64) for the citizen security service, an amount that is considerably far from the rates estimated in the present study for the different sectors, for which, to apply the collection of the excise tax, the Municipal Council, must evaluate granting a special subsidy to all taxpayers.

**Keywords:** Arbitration, sustainability of service provision, subsidy, ability to pay, taxpayer.

## INTRODUCCIÓN

La importancia de estudiar el tema de la inseguridad ciudadana se debe que la percepción de inseguridad ciudadana es elevada en el continente americano. En el caso de Perú, según los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (Enapres, 2016), nueve de cada diez personas creen que serán víctimas de delincuencia en los próximos 12 meses.

La inseguridad ciudadana es una cuestión de suma importancia en la provincia de Cusco, y el distrito de Santiago refleja esta problemática de manera similar. Esta situación se origina en ocasiones debido al consumo de bebidas alcohólicas, lo cual representa uno de los problemas principales en el distrito de Santiago, junto con la proliferación de establecimientos informales que venden y permiten el consumo de bebidas alcohólicas.

El propósito de la investigación se centra en la hipótesis de: El no cobro e implementación del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, hace que dicho servicio no sea sostenible, y consecuentemente se tenga altas tasas de inseguridad ciudadana en el Distrito de Santiago. Para ello en la investigación se plantea tener un elemento guía para la adopción e implementación del cobro del arbitrio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, y ello haga sostenible la prestación de dicho servicio público. Por lo tanto, se plantean cuatro factores que a futuro pueden determinar la sostenibilidad:

- i) La socialización del cobro de dicho arbitrio.
- ii) La capacidad de pago de la población.
- iii) La eficiencia en la prestación del servicio de seguridad ciudadana y la transparencia en el uso y destino de los recaudados.
- iv) La propuesta de cálculo y cobro debe de estar dentro de los estándares legales y normativos vigentes.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

No hay país de América Latina en el que la percepción de inseguridad ciudadana sea tan alta como en el nuestro. En el Perú, nueve de cada 10 personas cree que será víctima de la delincuencia en los próximos 12 meses, según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (Enapres, 2016).

la percepción de inseguridad aumenta cuando una persona ha sido víctima de algún delito. Pero detrás de esta consecuencia obvia se esconde un efecto de violencia y jerarquía, respecto a distintas formas de victimización (Kanashiro , Dammert , & Hernandez , 2018).

Bajo estas consideraciones, El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019 – 2023 indica:

La provincia de Cusco es uno de los territorios donde se ha determinado como una problemática de alta prioridad la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Según las estadísticas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), desde que se dictó el estado de emergencia en el mes de marzo del 2020 a causa del COVID - 19, las denuncias por violencia familiar se han incrementado de manera considerable (MDS, 2021).

El distrito de Santiago, refleja la misma problemática, ya que existe un elevado porcentaje de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Esta problemática tiene su origen en algunos casos por el consumo de bebidas alcohólicas, siendo este uno de los problemas importantes del distrito de Santiago y por la proliferación de locales informales que expenden y permiten el consumo de bebidas alcohólicas. Este problema<sup>1</sup> ha persistido incluso en época de la crisis del COVID – 19 y a pesar de las restricciones dictadas por el gobierno central.

Según el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago 2022, establece que otros de los problemas en materia de seguridad ciudadana en el distrito

de Santiago, es la existencia de paraderos y terminales informales de transporte interprovincial que ocasionan desorden y accidentes de tránsito. En esta línea, el distrito de Santiago es uno de los más afectados en el tema del comercio ambulatorio, ya que existe aún rezagos de lo que en su momento se llamó “sábado baratillo” de parte de quien se recibe de manera constante amenazas de invasión de los espacios públicos recuperados.

La principal fuente de información de los hechos delictivos es la Policía Nacional de Perú porque en ellos se reportan las denuncias que los ciudadanos realizan. También se recoge información de los Centros de Emergencia Mujer respecto de la problemática de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. A continuación, enunciaremos los principales indicadores de seguridad ciudadana del distrito de Santiago y de la provincia de Cusco, los mismos que guardan estrecha relación con la realidad de los años 2019 y 2020, así como parte del 2021 (Municipalidad Distrital de Santiago (MDS,2021, p.4-5).

Los Gobiernos Regionales y Locales tienen competencias en materia de seguridad ciudadana conforme a la Constitución Política, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como a la Ley N° 27933, que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). El serenazgo es un servicio municipal, de vigilancia y seguridad pública, que cumple un rol importante para prevenir y hacer frente a la problemática de la delincuencia local, lo que lo ha convertido en un componente primordial del SINASEC y de apoyo a la función policial. Su implementación y organización corresponde tanto a las municipalidades provinciales como a las distritales, con la precisión que son las primeras las que, de manera exclusiva y específica, deben normar su funcionamiento.

El crecimiento y la demanda de este servicio se ha venido dando de forma progresiva a nivel nacional, ganándose paulatinamente la confianza y aceptación de la ciudadanía como consecuencia de sus labores de prevención, disuasión y de apoyo oportuno a las víctimas de hechos punibles y accidentes; por ello, en la actualidad, es un instrumento esencial de los gobiernos locales para prestar el servicio de seguridad ciudadana encomendado por los diferentes dispositivos legales vigentes en nuestro país. En el ámbito de los gobiernos locales, existen una serie de ordenanzas, resoluciones, directivas, manuales de operación, etc. con el propósito de regular su

funcionamiento, según las propias necesidades locales. La competencia normativa edil involucra, además, la posibilidad de crear tasas o arbitrios con el propósito de generar obligaciones de índole tributario para poder implementar y sostener el denominado servicio de seguridad ciudadana y/o del serenazgo; en consecuencia, cuanto sea mayor la morosidad tributaria el servicio suele a menoscabarse, por lo que se hace necesario evaluar otras fórmulas de ingresos de recursos económicos que garanticen su prestación de forma eficiente y permanente.

Los diferentes reportes de la Defensorial del Pueblo, menciona que: A esto se suma que los serenos se encuentran en diversos regímenes contractuales de trabajo que no les permiten contar con seguros de vida o similares, y en inadecuadas condiciones laborales. Del mismo modo, muchos subsisten a la precariedad organizativa e ineficaz gestión de algunas municipalidades y de la existencia de una variedad de normas disociadas respecto a sus atribuciones y derechos. Como es lógico, estos aspectos no contribuyen a una real profesionalización de las serenas y los serenos, lo que también afecta su moral y, por consiguiente, incide en el nivel de la calidad de la prestación del servicio que deben ofrecer para proteger y salvaguardar los derechos de las personas. En el siguiente cuadro, se muestra los distritos más propensos el delito y al crimen:

	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora
2	Callao	Callao	Bellavista
3	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla
4	Lima	Cañete	Imperial
5	Lima	Lima	Lima
6	Lima	Lima	La Victoria
7	Huánuco	Huánuco	Huánuco
8	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
9	Lima	Barranca	Barranca
10	Lima	Lima	El Agustino
11	Piura	Piura	Piura
12	Ica	Pisco	Pisco
13	Lima	Barranca	Paramonga
14	Cusco	Cusco	Santiago
15	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho

En este escenario, la mayoría de los casos, dicha información llega a la Central de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Santiago, numerosos oficios de las comisarías del distrito, solicitando la visualización de hechos delictivos, principalmente de hurto y robo seguido de accidentes de tránsito y también por agresiones físicas y lesiones. En ese sentido, la Central de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Santiago, es un referente en seguridad ciudadana, pues una de las más modernas que existe en el país porque la infraestructura ha sido diseñada específicamente para el fin de un centro de video vigilancia.

**Figura 1**

*Centro de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Santiago*



Nota. El panel fotográfico representa el centro de monitoreo de seguridad ciudadana del distrito de Santiago. Tomado de “plan de acción de seguridad ciudadana 2021” Santiago 2021(p.4-5).

En el presente año, esta Central cuenta con más de 100 cámaras distribuidas en puntos estratégicos y que permiten visualizar hechos de violencia que, en coordinación con Serenazgo y la PNP, son intervenidos, brindando un servicio a la sociedad y población del distrito de Santiago. Es importante mencionar, que, gracias a las cámaras de video vigilancia, se ha podido intervenir a varios sujetos que habían cometido hechos delictivos y han sido puestos a disposición de las autoridades respectivas.

De acuerdo a INEI (2021) indica que “En el semestre comprendido entre noviembre 2020 – abril 2021, el departamento con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo es **Cusco (26,3%)**; en tanto que los departamentos de Pasco (13,9%), Ica (13,8%), Tumbes (12,5%), Amazonas (11,7%), Lambayeque (11,5%) Huánuco (11,0%), Piura (10,4%), Cajamarca (8,7%) y San Martín (8,5%), presentan las menores cifras de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), se observa que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Puno (de 38,3% a 23,3%); cabe precisar que ningún departamento presentó incremento en la victimización”.

Asimismo, tomando como referencia los resultados del INEI del semestre (noviembre 2020 – abril 2021), las ciudades con mayor percepción de inseguridad en los próximos doce meses son: **Cusco (91,8%)**, Huancayo (90,9%), Huancavelica (90,8%), Lima Metropolitana (90,7%), Arequipa (90,7%), Puerto Maldonado (90,4%), Cajamarca (90,1%) y Pucallpa (90,0%); en tanto que las ciudades de Tumbes (56,9%), Moyobamba (50,2%) y Chimbote (38,7%) presentan los más bajos porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar al año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), la percepción de inseguridad tuvo el mayor aumento en la ciudad de Tacna (de 85,0% a 87,2%), mientras que la mayor disminución porcentual se dio en la ciudad de Moyobamba (de 82,2% a 50,2% (INEI, 2021).

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro estadístico, la mayor incidencia está en los delitos contra el patrimonio seguido de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, así como el delito de peligro común.

En el distrito de Santiago, en un gran porcentaje, la comisión de delitos mencionados en los cuadros anteriores, son cometidos bajo la influencia de consumo

de alcohol y drogas. Hay que tener en cuenta además que el Distrito de Santiago es una localidad que tiene numerosas fiestas costumbristas que son aprovechadas por los delincuentes y en las que la población santiaguina se vuelca a la vía pública a consumir bebidas alcohólicas situación que en algunas ocasiones debe ser controlada en coordinación con las diferentes autoridades que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago (MDS, 2021).

**Tabla 1**

*Denuncias ante el Ministerio Público 2018-2019(Distrito Fiscal Cusco)*

Delitos	Cusco		Santiago		Wánchaq		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Contra el Patrimonio	2,793	236	66	15	2,906	16	5,765	267
Contra la Vida/Cuerpo y la Salud.	4,818	217	101	43	4,973	38	9,892	298
Conducción, operación o maniobra de vehículos motorizados en estado de ebriedad o drogadicción.	1,336	1,168	694	488	2,627	361	4,657	2,017
Daño	161	279	43	43	281	68	485	390
Estafa	232	289	48	26	404	100	684	415
Lesiones graves por violencia familiar	3,916	3,265	1,992	1,536	6,994	928	1,2902	5,729
Homicidio	21	57	15	34	81	41	117	132
Hurto	331	1,816	452	307	1,965	787	2,748	2,910
Lesiones	634	649	220	217	1,512	310	2,366	1,176
O.A. F	793	304	257	4	1,165	0	2,215	308
Robo	81	506	108	73	437	124	626	703
T.I. D	156	136	16	18	195	28	367	182
Usurpación	155	221	102	57	289	24	546	302
V.L.P.	52	25	15	5	91	6	158	36
V.L.S.	408	316	150	105	637	71	1,195	492
Otros	2,120	2,699	359	641	3,228	747	5,707	4,087
<b>Total, Delitos</b>	<b>18,007</b>	<b>12,183</b>	<b>4,638</b>	<b>3,612</b>	<b>27,785</b>	<b>3,649</b>	<b>50,430</b>	<b>19,444</b>

Nota: Esta tabla muestra las denuncias realizadas en el año (2018-2019) en el Distrito fiscal del Cusco. Tabla basada en Sistema de Gestión Fiscal, 2020.

En mérito a esta problemática recurrente en el distrito de Santiago, se ha elaborado el estudio de pre inversión denominado “**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia del Cusco-Cusco**” signado con código único de inversiones (CUI) 2261099, con un monto

de inversión, a nivel de estudio de factibilidad, que ascendió a la suma de 21,416,559 soles y que tenía un plazo de ejecución de 18 meses. A la fecha, dicho proyecto cuenta con un monto de inversión actualizado de 25,480,118 con 23/100 soles, el cual representa una variación, o incremento del orden, del 18.97% con respecto del estudio de pre inversión aprobado, y según las consultas del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra en la etapa de cierre de proyecto.

De la revisión de dicha información, se ha podido recopilar la matriz de involucrados de dicho proyecto, donde se tomó en consideración los problemas que perciben cada uno de ellos y sus principales interés y conflictos respecto al problema identificado en dicho proyecto. Dicho proyecto, en su concepción ha tenido como **objetivo central el de disminuir la inseguridad ciudadana en el área urbana del Distrito de Santiago**, y en mérito a ello contribuir a los siguientes fines directos:

- i) incremento del flujo económico.
- ii) menores casos de incidencia delictiva en el Distrito de Santiago.

En el momento de realizar la evaluación ex ante del proyecto, para la cuantificación de los costos de operación y mantenimiento de la situación “sin proyecto”, solamente se tomó en consideración los costos de operación, y que correspondían al pago de planillas y demás prestaciones sociales del personal asignado a la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago, y otros gastos mínimos de mantenimiento del local con una periodicidad anual, y que en forma global ascendía a la suma de 870,173 soles de manera anual.

**Tabla 2**

*Matriz de Involucrados del Proyecto de Seguridad Ciudadana*

<b>Municipalidad Distrital de Santiago</b>	Deficiente alcance del servicio de seguridad ciudadana por falta de infraestructura, equipamiento, accesorios y capacitación.	Mejoras de los servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago	Construcción de infraestructura de la Div. Seguridad Ciudadana, equipamiento y capacitación.	Participación en el proyecto, desde la identificación del problema, el estudio de preinversión, y la gestión del financiamiento del proyecto.
<b>Policía Nacional</b>	Alto Grado de incidencias delictivas. Limitado número de efectivos policiales y logísticos para la atención de la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago.	Apoyar y mejorar el servicio de seguridad ciudadana.  Deficiente equipamiento y logística en las labores de patrullaje.	Aportar con la experiencia en la organización entre la población y los serenazgos.	Realizar convenios y alianzas para combatir y disminuir la delincuencia en el distrito de Santiago.
<b>Oficina de Participación Ciudadana</b>	Poca participación de la población, juntas vecinales. Aumento de las incidencias delictivas.	Apoyar y mejorar los servicios de seguridad ciudadana. Incrementar la participación de la población y las juntas vecinales.	Aportar con su experiencia en la organización entre las OPCs y serenazgo.	Coordinar y realizar labores conjuntas con el equipo de seguridad ciudadana.
<b>Juntas Vecinales</b>	Inadecuada organización y prestación de los servicios por parte de la MD Santiago.	Contar con un mejor servicio de seguridad ciudadana.	Participar en la ejecución del proyecto, asimismo involucrarse y ser parta activa del mismo.	Brindar información relevante en la elaboración del proyecto.
<b>Población</b>				Apoyar activamente con los otros involucrados en la formulación del proyecto.
<b>Serenazgo</b>	Falta de infraestructura, accesorios e equipamiento.  Altos índices delictivos	Contar con una infraestructura, equipos y capacitación para brindar un mejor servicio.	Cumplir con las normas legales de salvaguarda de los intereses de la población.	Comprometiéndose a apoyar y brindar información en la elaboración del proyecto.

Nota: Esta tabla muestra la matriz de involucrados de proyecto de seguridad ciudadana. tomado de Estudio de Pre inversión.

Asimismo, en la situación “con proyecto”, aparte de los costos de inversión calculados determinados en el estudio de pre inversión, también se consideró el rubro

de **reposición de activos**, los cuales deberían darse al quinto y décimo año de operación y funcionamiento del proyecto, y que contemplaba las reposiciones de: i), equipos tecnológicos; ii), unidades vehiculares, y; iii), otros equipos de video vigilancia, cuyo costo total calculado debería ascender a la suma de 1,169,546 soles y deberían darse de manera periódica tanto al quinto como al décimo año de funcionamiento del proyecto. **En el cómputo de los costos de operación y mantenimiento, en la situación “con proyecto”** y que se muestra en el cuadro siguiente, se ha costeado la necesidad de contratar mayor personal para mejorar la prestación del servicio de seguridad ciudadana, así como el uso de combustible, energía eléctrica, servicios básicos entre otras partidas importantes cuyo monto de costo total de operación y mantenimiento ascendería a la suma de 3,226,076 soles con el cual se aprobó y declaro la viabilidad de dicho proyecto.

**Tabla 3**

*Costos de O&M “Con Proyecto”*

Actividad	U.M	Metrado	Precio	Parcial Año	Sub Total
<b>Remuneraciones: Personal Seguridad Ciudadana</b>					
Jefe de División	Und	12	2,293.00	2,293.00	
Supervisor General	Und	36	2,000.00	6,000.00	
Serenos de Prevención (Permanentes)	Und	324	1,125.00		30,375.00
Serenos de Prevención (CAS)	Und	720	1,083.50		6,5010.00
Coordinador de Juntas Vecinales	Und	12	950.00		950.00
Operadores (Tres Turnos)	Und	432	1,100.00	39,600.00	
Chofer (Tres Turnos)	Und	252	990.00	20,790.00	
Técnico Informático.	Und	12	1,350.00	1,350.00	
Combustible	Gln	57,600	12.50	60,000.00	
Materiales de Oficina	Glb	12	1,200.00	14,400.00	
Servicios de Telefonía e Internet	Serv.	12	1,000.00		12,000.00
Electricidad	Serv.	12	3,000.00	36,000.00	
Servicio de Agua y alcantarillado	Serv.	12	150.00		1,800.00
Operario	Hh	600	7.3	4,380.00	
Peón	Hh	780	5.8	4,524.00	

Personal de Limpieza	Hh	72	6.8	489.6.00
Lija de madera	Und	720	1.5	1,080.00
Thinner estándar	Gln	69.6	16	1,113.6.00
Pintura látex	Gln	655.2	45	29,484.00
Pintura Base x 5 gln	Bls	2182.8	6	13,096.80
Pintura esmalte	Gln	18	34.4	619.20
Pintura barniz	Gln	51.6	30	1,548.00
Mantenimiento de vehículos	Serv.	12	2,500	30,000.00
Mantenimiento de Eqp.	Serv.	1	1,250	1,250.00
Informáticos.				
Mant. Sistema de Video	Serv.	1	356,715	356,715.00
Vigilancia.				
Recarga de extintores	Serv.	1	1,200	1,200.00

Nota: Esta tabla muestra los Costos de O&M "Con Proyecto. Tomado de Estudio de Pre inversión (p.6).

En el ítem de evaluación del proyecto, en lo que corresponde a beneficios cuantificables del proyecto, se tomaron en consideración dos aspectos importantes que permitían justificar la ejecución del citado proyecto, los cuales son:

- **Costos evitados en actos delictivos:** el cual consideraba o representaba los costos evitados por la pérdida de la propiedad de las víctimas producto de actos delictivos, y
- **Ahorro de tiempo:** que representaba el ahorro de tiempo de las víctimas, al realizar la respectiva denuncia del delito ocurrido ante la comisaria pertinente, ello debido a no haber sido víctima de acto delictivo.

Según las encuestas aplicadas para dicho estudio de pre inversión, se calculó que en promedio una víctima pierde alrededor de 2 horas para trasladarse a la comisaria y asentar la denuncia respectiva, el cual multiplicado por el valor social del tiempo (6.44 soles por hora), en promedio pierde un total de 12,88 soles por cada denuncia que se vaya a realizar.

Para el caso de los costos evitados, de la aplicación de encuestas para citado proyecto, se realizó un cálculo de las pertenencias robadas o hurtadas a las víctimas, en donde por robo, en promedio, las víctimas pierden S/. 423.80 soles; mientras que por hurto el valor se incrementa a S/. 671.10 tal como se muestra en la imagen adjunta.

Estimación de Perdidas de Victima Por Tipo de Delito		
Detalle	Tipo de Delito	
	Robos	Hurtos
Monto Robado Total S/.	37,717	35,568
Numero de Victimas	89	53
Promedio del Monto Robado	423.8	671.1

En ambos casos, se cuantifico los beneficios sociales del citado proyecto para un horizonte de 10 años, dando los siguientes flujos:

**Tabla 4**

*Evaluación Económica “Alternativa Única”*

Periodo	Año	Egresos (Costos)		Beneficios Netos (S/.)
		Costos Incrementales	Beneficios Incrementales	
0	2015	18,513,283.55	0.00	-
1	2016	1,973,370.78	5,309,296.1	18,513,283.55
2	2017	1,973,370.78	7,175,834.6	3,335,925.32
3	2018	1,973,370.78	9,078,457.6	5,202,463.82
4	2019	1,973,370.78	11,017,128.2	7,105,086.82
5	2020	2,964,561.35	12,992,810.2	9,043,757.42
6	2021	1,973,370.78	13,119,063.9	10,028,248.85
7	2022	1,973,370.78	13,246,383.8	11,145,693.12
8	2023	1,973,370.78	13,246,383.8	11,273,013.02
9	2024	1,973,370.78	13,374,980.2	11,401,609.42
10	2025	1,973,370.78	13,504,801.2	11,531,430.42
		2,964,561.35	13,635,675.4	10,671,114.05

Nota: Esta tabla muestra “Alternativa Única”. Tomado de estudio de pre inversión.

Dicha alternativa de solución, reporto un Valor Actual Neto (Social) con una tasa de descuento del 9%, que ascendía a la suma de 35,688,543 soles; una Tasa Interna de Retorno (Social) de 35.37%, y; una ratio costo-beneficio de 2.11 soles, indicando que desde el punto de vista social es pertinente la implementación de dicho proyecto. En lo que corresponde al análisis de sostenibilidad en la operación y mantenimiento del servicio de seguridad ciudadana, se estableció que, a partir del

segundo año de operación del proyecto, se debería “cobrar” un arbitrio, y según las encuestas aplicadas a la población del Distrito de Santiago en un total del 320, el 68.4% (219 encuestados) estaban dispuestos a pagar por dicho servicio; mientras que un 31.6% (101 encuestados), no estaban dispuestos a pagar por dicho servicio.

Consultados sobre cuanto estarían dispuestos a pagar por dicho servicio, el 18.13% de los encuestados indica que ello va a depender del monto que se acuerde cobrar por dicho arbitrio; un 13.13% indicó que estar dispuesto a pagar 5.00 soles por dicho servicio; un 12.8% manifestó que podría pagar hasta 30.00 soles, mientras que un 31.56% manifestó que no pagaría por dicho servicio. Bajo estas consideraciones, los formuladores del citado estudio de pre inversión, plantearon un cobro mensual por dicho arbitrio que ascendería a la suma de 5.64 al mes.

Se debe de manifestar que dicho proyecto “**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia del Cusco-Cusco**” entro en funcionamiento<sup>2</sup> el 23 de febrero del 2018, y a la fecha han transcurrido más de cuatro años, y primeramente no existe una propuesta o un estudio técnico-financiero por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago para el cobro del arbitrio de seguridad ciudadana que haga sostenible la prestación de dicho servicio. Más aún, en función de los datos recogidos en la entidad los cuales se muestran en anexos a la presente, la prestación de dicho servicio de seguridad ciudadana, en la situación con proyecto en su fase de operación que se da a la actualidad, asciende a la fecha a 4,077,797 soles anuales, y desagregado con un costo mensual de 339,816 soles, son asumidos en su totalidad por la Municipalidad Distrital de Santiago, generando ello una sobre carga a los recursos presupuestales de dicha entidad, poniendo en riesgo la prestación a corto y mediano plazo del servicio de seguridad ciudadana, la gestión de los residuos sólidos, atención de emergencia de desastre entre otras prioridades institucionales solo por mencionar algunos ejemplos.

## **1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General.**

¿De qué forma el no cobro del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago contribuye a un mayor nivel de inseguridad ciudadana dentro del Distrito de Santiago en el Periodo 2022?

### **1.2.2 Problemas Específicos.**

- ¿En la actualidad, de qué manera se viene prestando los servicios de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago?
- ¿A la actualidad, como se compone y a cuantos asciende la estructura de costos del servicio de seguridad ciudadana que es prestado por la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2022?
- ¿A cuánto debería ascender el monto de arbitrio a cobrar y ello haga sostenible la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago a la población del distrito de Santiago?

## **1.3.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1.- Objetivo General**

La presente investigación tiene por objetivo presentar la estructura de costos totales para el año 2022 requeridos para garantizar la sostenibilidad del servicio público de Seguridad Ciudadana, así como establecer la metodología de distribución de costos y la determinación de la tasa del arbitrio del referido servicio, que actualmente es brindado por la Municipalidad Distrital de Santiago.

### **1.3.2.- Objetivos Específicos**

- ✓ Describir de qué manera el Municipio Distrital de Santiago viene prestando el servicio de seguridad ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.
- ✓ Realizar un cálculo de la estructura de costos de la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2022.

- ✓ Establecer una propuesta de arbitrio a cobrar y ello haga sostenible la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago a la población del distrito de Santiago para el año 2022.

#### **1.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La inseguridad ciudadana es hoy uno de los principales problemas que preocupan al país. Según el informe “Estadística de Seguridad Ciudadana”:

Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 18.6% de la población mayor de 15 años fue víctima de algún hecho delictivo durante el semestre noviembre 2020-abril 2021. De acuerdo con ese estudio, en ciudades de más de 20,000 habitantes, la población víctima de algún hecho delictivo fue de 21.2%, mientras que en Lima Metropolitana y el Callao, 12 de cada 100 habitantes sufrieron algún tipo de robo (INEI, 2021).

Sin duda se trata de un reto integral, en el cual también deben tomar parte, no solo el Gobierno central, sino también las regiones y las autoridades locales. Vencer a la delincuencia común y al crimen organizada constituye un trabajo multisectorial, porque debe involucrar a todas las instancias del Estado y también transversal a las políticas públicas. Bajo estas consideraciones, se plantea lo siguiente:

##### **1.4.1.- Relevancia Social:**

Esta investigación contribuirá a que la Municipalidad Distrital de Santiago cuente con una estructura de costos para la prestación del servicio de seguridad ciudadana y ello pueda ser sostenible, y consecuentemente contribuya a la reducción de inseguridad ciudadana dentro del distrito, ya que esto último tiene incidencia directa en la calidad de vida de la población común y corriente de dicho distrito.

##### **1.4.2.- Implicancia Práctica:**

Tener un elemento guía para la adopción e implementación del cobro del arbitrio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, y ello haga sostenible la prestación de dicho servicio público.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

### 2.1- ANTECEDENTES

#### 2.1.1.- Antecedentes Internacionales.

Según el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) manifiesta:

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. ***Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.*** La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento fundamental de la seguridad humana (PUND, 2013, pág. 02).

Muchos países en desarrollo padecen un aumento alarmante de la violencia y de los delitos que erosiona los cimientos mismos de la democracia e impone una enorme carga social, cultural y económica sobre las sociedades que menos se lo pueden permitir (PUND, 2013).

En muchos países latinoamericanos y caribeños, por ejemplo, las instituciones de justicia y de seguridad están en crisis. La falta de seguridad se ha vuelto uno de los temas del desarrollo más importante a los que se enfrentan las personas en general. Los motores de la violencia y de la inseguridad son diversos y complejos, pero, en general, incluyen:

- Una historia reciente de violencia o de conflicto;
- Problemas internos como un alto índice de desempleo entre los jóvenes, economías de guerra, una creciente desigualdad en los ingresos y una injusticia aparente;

- Problemas externos como la disponibilidad de armas de fuego ilegales, movimientos de la población, aumento del crimen organizado, presencia de redes de tráfico de drogas o conflictos entre los grupos de criminales por causas de control territorial;
- Un desarrollo urbano rápido o mal planificado y la pobreza urbana;
- Tensiones subyacentes y conflictos por diferencias políticas, religiosas o étnicas, inequidad e injusta asignación de recursos;
- Una cultura de impunidad, de instituciones de seguridad no responsables, de corrupción o de un estado de derecho deficiente; y
- Una crisis en la gobernanza e instituciones débiles como la policía, el sistema judicial y los servicios de seguridad que no pueden hacer frente o prevenir estos problemas. Además de causar sufrimiento, los delitos y la violencia tienen un impacto negativo sobre las economías en desarrollo vulnerables, y erosionan la confianza empresarial ya que imponen altos costos y a veces la pérdida de ciudadanos preparados a causa de las migraciones en masa (PUND, 2013).

Es importante destacar que el hacer frente a los delitos y a la violencia por medio de mayores medidas de seguridad y policiales desvía los recursos de otros servicios fundamentales del desarrollo como la salud y la educación. Para muchos países, una falta de seguridad ciudadana puede ser el mayor impedimento para el desarrollo económico, social y político (PNUD, 2013, pág. 02).

Bajo estas consideraciones, se puede mencionar que América Latina y el Caribe vienen librando una guerra de baja intensidad, pero de alta mortalidad y de exorbitantes costos económicos, sociales y políticos. Pese a que la región no registra conflictos armados activos, ostenta altos niveles de violencia con la tasa de homicidios más alta del mundo –22,3 frente a 5,3 (promedio global) por cada 100 mil habitantes en 2015 (PUND, 2013).

Aun cuando existen diferencias en las dimensiones del problema entre países, las tasas de homicidios de las distintas subregiones han tendido a igualarse. Ello se explica por la caída de estas en algunos países de Centroamérica y el Caribe, y un fuerte incremento en Venezuela que arrastra el promedio de Suramérica (PUND, 2013)

La violencia hace especialmente vulnerables a los jóvenes, quienes tienen más probabilidades de ser víctimas de delitos y están más expuestos a caer en redes criminales por su alta participación en delitos violentos (BID, 2018, p.1)

Luego, a la pérdida de vidas humanas se suma el costo económico que se estima en promedio del 3% del PIB de la región –dos veces lo estimado para los países desarrollados–; llegando incluso a duplicarse en países centroamericanos como Honduras y El Salvador (Chinchilla & Vorndran, 2018).

Todo ello confluye para que el tema se vea envuelto en las redes del populismo punitivo, generando incentivos perversos en quienes buscan obtener créditos inmediatos –especialmente en el ámbito mediático y electoral– respondiendo desde las pasiones y no desde las razones; convirtiendo a la seguridad ciudadana en uno de los mayores desafíos para la gobernanza democrática de la región (Chinchilla & Vorndran, 2018).

Dentro del análisis conceptual del tratamiento de la seguridad ciudadana se agrupa en tres paradigmas diferenciados en el tiempo. Cada uno ha plasmado su huella y juntos han configurado escenarios donde se sobreponen enfoques y medidas, en ocasiones contrapuestas, que alertan sobre las dificultades de afianzar los nuevos paradigmas de la seguridad. **El primero, bajo la consigna “sálvese quien pueda”**, se caracteriza por una actitud de indiferencia y negación por parte de los organismos públicos frente al problema de la violencia y el delito. Fue el paradigma dominante hace aproximadamente tres décadas cuando la inseguridad empezaba a aflorar como un tema de preocupación ciudadana. Su enfoque atrasó la incorporación del tema a la agenda pública y, en consecuencia, se promovieron soluciones de naturaleza privada e individual. Bajo este paradigma se evidenció un crecimiento vertiginoso de los servicios de seguridad privada, del armamentismo civil y un cambio acelerado en el perfil urbanístico de muchas ciudades, en las que la segregación social de espacios propició la desigualdad en el acceso a servicios de calidad –entre ellos, la seguridad– según la capacidad adquisitiva de cada quien (Chinchilla & Vorndran, 2018).

Ante el agravamiento del problema de la inseguridad y la creciente percepción de alarma social, **empezó a ganar terreno el paradigma de la “mano dura”**, inspirado en el populismo punitivo. Este enfoque privilegió la adopción de medidas

represivas a nivel legislativo, administrativo, judicial y comunitario. En el plano legislativo se promovieron nuevos tipos penales, se amplió la aplicación de penas privativas de libertad y se disminuyó la edad de responsabilidad penal (ver más en Basombrío y Dammert, 2013). En el plano administrativo se promovieron nuevos tipos penales, se amplió la aplicación de penas privativas de libertad y se disminuyó la edad de responsabilidad<sup>3</sup> penal. En el plano administrativo se crearon unidades especiales de Policía a las que se les amplió sus facultades en materia de detención e investigación, y las Fuerzas Armadas se incorporaron a la ejecución de rutinas de naturaleza policial. En materia judicial se intensificó el recurso de la prisión preventiva y la aplicación de sanciones más drásticas, lo que condujo al crecimiento de la población penitenciaria y a un grave deterioro en las condiciones de internamiento.

Finalmente, a nivel comunitario ***se extendió el vigilantismo y se empezaron a registrar casos de linchamientos sociales y de “justicia por mano propia”***. A pesar de que el 95% del electorado apoyó las políticas de Mano Dura en algunos países de Centroamérica, estas políticas no funcionaron bien. Por ejemplo, en otra latitud, la política de criminalidad punitiva en los Estados Unidos en los años setenta, parece haber tenido en el mejor de los casos, un modesto impacto en la reducción de tasas de criminalidad, pero ha tenido un impacto significativo en la distorsión de los mercados laborales, al reducir el bienestar de la infancia, socavar la participación cívica y política. En una línea similar, los beneficios de políticas como Mano Dura, son superados por sus costos, ya que después de su implementación las tasas de homicidio experimentaron reducciones y posteriormente se dispararon al alza. Estas políticas socavan la voluntad de los ciudadanos de denunciar el delito generando impunidad para la actividad delictiva (BID, 2018, p.3-5).

Lo mencionado, se puede resumir en la siguiente tabla:

---

**Tabla 5***Paradigmas de Seguridad en América Latina y el Caribe*

<b>Paradigma</b>	<b>Enfoque Predominante</b>	<b>Acción que Privilegia</b>
<b>Sálvese quien pueda</b>	La violencia y el delito no son prioridad del Estado sino un asunto que debe resolver cada quién.	Privatización de servicios de seguridad. Vigilantismo. Segregación del espacio urbano
<b>Mano dura</b>	La violencia y el delito son el resultado de conductas transgresoras y se solucionan neutralizando a los individuos con medidas represivas.	Endurecimiento de penas y disminución de la edad de responsabilidad penal. Crecimiento de la población privada de libertad. Ampliación de las potestades de la Policía e incorporación de las Fuerzas Armadas en la preservación del orden público. Instauración de medidas de excepcionalidad –toque de queda, redadas, retenes en carreteras– Intervenciones integrales y multisectoriales.
<b>Convivencia ciudadana y prevención</b>	La violencia y el delito son el resultado de causas múltiples que demandan estrategias integrales y multisectoriales, en el marco de los derechos humanos	Incidencia sobre factores de riesgo asociados a la violencia y el delito. Fortalecimiento del nivel local en el diseño e implementación de políticas y programas. Gestión con base en evidencia y riguroso manejo de datos y estadísticas. Participación de la sociedad civil como complemento a la acción pública y en tareas de prevención

Nota: Tomado de Laura Chinchilla y Doreen Vorndran: “Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe” Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### **2.1.2.- Antecedentes Nacionales**

Dentro de los principales antecedentes nacionales se puede mencionar el trabajo de Silva Gabiño (2015) denominado “Propuesta de una estructura y distribución de Costos para justificar la tasa de los arbitrios para la Municipalidad Distrital de Huanchaco-2014”, se elaboró una propuesta de estructura y distribución de costos para justificar la tasa de los arbitrios para la Municipalidad Distrital de Huanchaco en el periodo del 2014, dentro de las principales conclusiones de dicho trabajo se encontró que La Municipalidad no contaba con una estructura de costos de los principales servicios públicos, lo que ocasiona que la ciudadanía no conozca el costo real del servicio y por consiguiente el cálculo del arbitrio no está acorde a los

lineamientos vigentes. En este marco, (Paredes, 2017) indica que “de los resultados de la aplicación del costeo son favorables para la municipalidad, porque permitió que los directivos visualicen notablemente la importancia que tiene una estructura de costos para el cálculo del arbitrio” (p.4).

Como segundo antecedente, se revisó el trabajo de Panta Quiroga (2009) “Propuesta de una estructura y distribución de los costos utilizando el sistema ABC para justificar la tasa de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Tumbes” en dicho trabajo se logró arribar a las siguientes conclusiones:

La Municipalidad no elabora un informe técnico que permita reflejar el costo del servicio prestado y su respectiva distribución a los contribuyentes para facilitar la labor de fiscalización; b), la estructura de los costos mediante el sistema ABC permite reflejar el consumo de los recursos de acuerdo a las actividades que realiza para cada arbitrio; c), los criterios utilizados para la distribución de los costos permiten reflejar de manera más justa el disfrute efectivo del contribuyente, y; d), la aplicación de una estructura y distribución de costos utilizando el sistema ABC en la Municipalidad Distrital de Tumbes permite justificar la tasa de arbitrios en el periodo del 2006 (Panta Quiroga, 2009, p.89).

En el trabajo de Espinoza (2006), dicha autora manifiesta la importancia de los arbitrios en las finanzas municipales. Dada la subvaluación existente en el autoevalúo y por consiguiente del Impuesto Predial, los arbitrios municipales se han convertido el día de hoy en la principal fuente de ingresos de los municipios; por lo tanto, la importancia radica no solamente en un tema estrictamente legal sino también en las repercusiones sobre el financiamiento de los servicios públicos que presta la Municipalidad. En este marco, dicha autora advierte que a raíz de:

La sentencia del Tribunal Constitucional (TC), que establece parámetros mínimos para distribución del costo total de los arbitrios, sobre todos las principales dificultades que tienen las Municipalidades para poner en práctica los criterios recomendados por el Tribunal Constitucional; y evitar los cuestionamientos legales sobre las tasas por arbitrios, sin que ello afecte la equidad en un país donde la desigual distribución de la riqueza debería aconsejar utilizar siempre la capacidad contributiva

como un elemento a tomar en cuenta en las obligaciones derivadas de tributos (Espinoza, 2006, pág. 16).

En la misma línea, el Tribunal Constitucional, considera que el servicio de serenazgo cumple con el objetivo de brindar seguridad ciudadana, por lo general, mediante servicios de vigilancia pública y atención de emergencias. Como servicio esencial, la seguridad es una necesidad que aqueja por igual a todo ciudadano. Los criterios fijados por el Tribunal Constitucional para este servicio son: ubicación y uso del predio; debido a que su uso se intensifica en zonas de mayor peligrosidad. Así también se debe tener en cuenta el giro comercial. Prohibiendo el uso del criterio tamaño del predio por no estar relacionado directa o indirectamente con la prestación de este servicio (BID, pág. 51).

El TC concluyó que la cuantificación de los arbitrios se da en dos momentos:

- 1), La determinación del costo global (que se evidencia con el informe técnico anexo a la Ordenanza).
- 2), La distribución del costo global entre todos los vecinos-contribuyentes (en base a criterios razonables de distribución). Hay que precisar que el TC, consideró necesaria la publicidad del informe técnico, como anexo de la Ordenanza, el cual contendrá el costo global del servicio, dado que será sobre la base de estos cálculos como se determine la base imponible y la distribución de su monto entre todos los vecinos.

En esta línea, el Instituto de Defensa del Consumidor y Propiedad Intelectual, según Decreto Legislativo N° 807, en su artículo 9, manifiesta que, podrá aprobar pautas y lineamientos que, sin tener carácter vinculante, orienten a los agentes económicos sobre los alcances y criterios de interpretación de las normas cuya aplicación tiene encomendada cada Oficina o Comisión. Así también, el Decreto Ley N. 25868, artículo 26 prescribe que la Comisión de Acceso al Mercado (CAM), es competente para conocer sobre los actos y disposiciones de las entidades de la Administración Pública, incluso del ámbito municipal o regional que impongan barreras burocráticas impidiendo u obstaculizando ilegal o irracionalmente el acceso o permanencia en el mercado (INDECOPI, 2021).

Asimismo, La Comisión de Acceso al Mercado establece que la determinación de la cuantía de los arbitrios supone la comparación de los costos totales de los servicios prestados y de los montos totales recaudados por dichos servicios; así como también la evaluación de los criterios de distribución de tales costos entre los contribuyentes, de tal forma que el monto de las mismas haya sido elaborado en función de criterios acordes a la naturaleza de este tipo de obligación tributaria y refleje de alguna manera, el costo individual del servicio prestado (INDECOPI, 2021).

Asimismo, la CAM determinó que previamente a la creación de los arbitrios, los órganos técnicos de las Municipalidades deben elaborar la estructura de costos de los servicios en cada ejercicio gravable; como también se deberá tomar en cuenta la cantidad de contribuyentes que se beneficiarían con el servicio que se presta en una localidad. En consecuencia, la Comisión de Acceso al Mercado, concluye en que es necesario evaluar los criterios de distribución de los costos totales, así como la razonable distribución de los costos entre los contribuyentes (INDECOPI, 2021).

Asimismo, a partir del trabajo de Espinoza (2006), se puede resumir los criterios para la distribución del costo de los servicios públicos municipales para 8 municipalidades de las provincias de Lima y Callao.

- ***Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).***

En lo que corresponde a los servicios de serenazgo, según Ordenanza Municipal, señala que, a fin de determinar la tasa variable del Arbitrio de Serenazgo, se ha distribuido el costo en función a la intensidad del goce del servicio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Ubicación del predio en relación con las zonas de peligrosidad.
- ✓ Uso del predio, la cual refleja mayor potencialidad en la utilización del servicio (Espinoza & Martha, 2006)

- ***Municipalidad Distrital de Barranco.***

La Municipalidad de Barranco ha tomado en cuenta los siguientes criterios para distribuir el costo total del servicio:

- ✓ Zona Municipal. Se ha sectorizado el distrito en tres zonas municipales, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los predios y las características de su construcción.
- ✓ Uso del Predio. - se ha considerado los siguientes tipos de uso: Casa habitación, Terreno sin construir y Comercio (se ha clasificado en cinco categorías atendiendo a la actividad comercial a la que se dedican).
- ✓ Porcentaje de intervenciones. - Entendido como la intensidad del servicio que se brinda por zona y uso de acuerdo a la peligrosidad (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Distrital de Independencia.***

Los criterios utilizados por la Municipalidad de Independencia para distribuir el costo del servicio de serenazgo son los siguientes:

- ✓ Zona de seguridad. - Se refiere a la distribución geográfica del distrito en tres zonas establecidas a partir de intensidad del servicio.
- ✓ Uso del predio. - Corresponde a la actividad que se realiza en el predio y que guarda relación con el servicio (Espinoza & Martha, 2006).

Se dividió el Distrito en tres zonas de seguridad de acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana, que toma en consideración las informaciones estadísticas de los tipos de actos delictivos, asistencia de la brigada de serenos y puntos vulnerables donde podrían materializarse los delitos. Así también se estableció por cada zona y uso del predio, el nivel porcentual en la demanda del servicio de serenazgo (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Distrital de San Isidro.***

Los criterios de distribución utilizados por la Municipalidad de San Isidro son los siguientes:

- ✓ Ubicación del predio. - Criterio principal, en el que se ha identificado tres zonas con distintos niveles de peligrosidad (bajo, medio y alto).
- ✓ Uso del predio. - Sirve como indicador en la medida que determinadas actividades comerciales y de servicios generan un mayor o menor riesgo potencial de la ocurrencia de hechos delictivos.
- ✓ Intensidad del servicio. - Determinado por la asignación de recursos traducidos en horas hombre para las diferentes actividades de prestación del servicio de seguridad ciudadana (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.***

La Municipalidad de Santiago de Surco para distribuir el costo del servicio de serenazgo aplicó los siguientes criterios:

- ✓ Ubicación por riesgo. - Criterio predominante para establecer las zonas de baja, mediana, alta y muy alta peligrosidad.
- ✓ Uso del predio. - Criterio que mide la exposición al riesgo por la actividad que se realiza en el predio (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Distrital de San Luis.***

La Municipalidad Distrital de San Luis para distribuir el costo del servicio de serenazgo utilizó los siguientes criterios:

- ✓ Ubicación del predio en relación con las zonas de mayor peligrosidad.
- ✓ Uso del predio que refleja la mayor potencialidad de la utilización del servicio (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Provincial del Callao.***

La Municipalidad Provincial del Callao distribuye el costo del servicio de Seguridad Ciudadana, en base a los siguientes criterios:

- ✓ Ubicación e intensidad del goce: El fin de este criterio de distribución es determinar qué recursos del costo global se asignan a cada sector. Se utiliza el índice de prestaciones del servicio en el número de intervenciones u ocurrencias por zona.
- ✓ Uso del predio: Este criterio permite distribuir correctamente el costo del servicio, diferenciando cada predio según la actividad que realiza (Espinoza & Martha, 2006).

▪ ***Municipalidad Distrital de Bella Vista.***

La Municipalidad de Bellavista distribuyó el costo del servicio de serenazgo, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Ubicación del predio. - Se agruparon en seis zonas territoriales,
- ✓ Uso del predio. - El uso del predio según niveles de intervenciones del serenazgo frente a los actos de violencia (Espinoza & Martha, 2006).

En resumen, de los distritos mencionados, se observa que una gran parte de las Municipalidades al emplear los criterios para distribuir el costo de los arbitrios, no sustentan los datos que respaldan dichos criterios en el informe técnico anexo a la Ordenanza. Por lo que resulta poco clara la manera como se distribuyeron los costos de los servicios, si estos no se respaldan en un estudio o informe técnico estadístico; pues los mecanismos de transparencia exigen que las tasas finales que deben pagar los contribuyentes tengan un sustento real. Por lo tanto, no basta con señalar cifras y porcentajes en las Ordenanzas, se requiere una remisión directa a los informes técnicos que contienen los datos estadísticos vinculados a la prestación del servicio, la frecuencia, el personal involucrado y los costos (Espinoza & Martha, 2006)

En el estudio presentado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), se cuantificó el costo económico de la delincuencia organizada en el Perú. De primera intención, el citado estudio manifiesta que la delincuencia organizada y otros delitos graves representan una seria amenaza para el desarrollo del país, el cual tiene sus efectos en el funcionamiento del Estado, en razón de que reduce su capacidad de proveer servicios, proteger a las personas y mantener la confianza de los ciudadanos e inversionistas en el gobierno y la democracia.

Para ello, se logró cuantificar algunos costos de la delincuencia organizada: por costos directos se entienden aquellos en que incurre, por un lado, el Estado peruano para perseguir y reprimir la delincuencia organizada y otros delitos graves, y por otro, las familias peruanas, para atender casos de discapacidad adquirida, hospitalización, costos de oportunidad y seguridad contra el crimen, entre otros cubiertos por sus presupuestos familiares (es decir, no por seguros). Este costo incluyó no sólo la pérdida de dinero o de bienes por efecto directo del delito, sino también las secuelas del mismo en la salud de las víctimas, implicando costos adicionales como hospitalización o tratamientos de rehabilitación. Igualmente, abarca los gastos asociados a la prevención del delito, es decir, el conjunto de medidas que las familias deben tomar para protegerse del crimen

Los montos declarados por las personas entrevistadas, según el estudio (UNOCD, 2011), indicaron sufrir alguna pérdida o daño tras haber sido víctimas del accionar de la delincuencia organizada y otros delitos graves, fueron proyectados a la población, obteniéndose un costo total anual del orden de S/. 1,705 millones. De este monto, el 83% corresponde a gastos de prevención y protección contra el delito y el 17% restante, a gastos de hospitalización, días en recuperación o rehabilitación, daño permanente por lesiones y otros.

Una recomendación propuesta por el citado estudio, es que, para la administración pública encargada de controlar y prevenir la delincuencia organizada, es reducir los costos de transacción inter e intra instituciones públicas. Por ejemplo, una de las respuestas constantes de las autoridades entrevistadas para esta investigación, fue la falta de compatibilidad operativa entre la actividad policial y la judicial, como efecto de los vacíos legales existentes. Sin embargo, es indispensable crear mayor conciencia sobre la necesidad de prevenir la delincuencia antes que enfatizar las actividades de control y represión. Por ejemplo, sería valioso mejorar la calidad del tratamiento en los Centros Juveniles mediante la profesionalización y especialización de los proveedores de cuidados al menor infractor. Así se reduciría la tasa de reincidencia delictiva en la mayoría de edad, pues se ve que el 12% de los reos del Centro Penitenciario Lurigancho en el año 2005, estuvo en un Centro de Prevención Juvenil. Asimismo, debe priorizarse la obtención de beneficios para el Estado a partir del dinero y bienes incautados a la delincuencia organizada, sobre los cuales cabe actuar con celeridad, para impedir su deterioro y depreciación.

### **2.1.3.- Antecedentes Locales**

De forma complementaria, en el plano local, se puede mencionar el trabajo de Rondan Vallenias y Rondan Huayna (2016) "Estructura de Costos y Determinación del Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wánchaq Periodo 2016" de las conclusiones del citado trabajo se puede mencionar que la estructura de costos y la determinación del arbitrio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Wánchaq no es adecuado al año 2016, ello en razón a que en la determinación de la estructura de costos utilizada por dicha entidad, esta no se encuentra:

Acorde a la realidad debido a que no justifica el costo total real de la prestación del servicio de Serenazgo al año 2016, además es generalizada, ya que no detalla los costos del servicio y no guarda relación objetiva con el servicio que se presta. Asimismo, se puede apreciar de ello, que el arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wánchaq al año 2016 evidenciándose que es inadecuada e inequitativa, porque utiliza como criterio de distribución del costo total, a la tarifa plana o tarifa flat, así mismo considera una data desactualizada del número de predios usuarios del año 2005; provocando injusticia en el cobro mensual por arbitrio de Serenazgo entre sus contribuyentes, razón por lo cual los investigadores consideraron como criterio de distribución de los costos totales a la ubicación y uso de predio, aceptados por la normativa vigente, logrando justicia y equidad en la repartición de las cargas económicas conforme a las tablas (Rondan Vallenias y Rondan Huayna, 2016, p.97).

En la misma línea, del trabajo de Zea Zea (2016) "Recaudación del arbitrio de Serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wánchaq periodo 2015":

Se ha encontrado que el 58.7% de los contribuyentes no han cumplido con el pago oportuno del arbitrio de serenazgo, y el 42% si cumplió con dicho pago, lo cual se observa aproximadamente la mitad refleja un grado de morosidad, una de las características más importantes es la falta de cumplimiento de pago por concepto de arbitrios municipales, el monto recaudado no es suficiente, falta de cobranza coactiva por parte de la municipalidad. Asimismo, el nivel de recaudación del arbitrio de serenazgo, asciende a 41.29% y queda un déficit del 58.71% del año 2015, esto significa que el área de la división de seguridad ciudadana no llega a recaudar lo

necesario, porque más del 50% de los contribuyentes no pagaron con dicho arbitrio por funciones como: Falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía en general, descontento por parte de la ciudadanía por el servicio recibido (Zea, 2016, p.98)

También se puede mencionar el trabajo de Paredes Soto (2018) del trabajo titulado “Estructura de Costos y Fijación del Monto de Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, Periodo 2017” dicho trabajo tuvo como justificación que debido al incremento de la inseguridad ciudadana y al recorte presupuestario del proyecto de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, hace que el ente municipal no cuente con los recursos necesarios, y ello conlleva a reducir al personal (agentes de seguridad ciudadana). Más aún, Soto (2018), menciona que “esta situación se agrava debido a que la Municipalidad Provincial de Canchis, si bien es cierto brinda el servicio de Serenazgo, pero ésta no cobra a la población y viendo la necesidad de captar mayores ingresos para mejorar el servicio” (p.7).

Finalmente, se puede mencionar el trabajo de Nava Huillca (2018) “El Servicio de Serenazgo y su Relación con la Recaudación del Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Provincial del Cusco, Periodo 2016” de las conclusiones de dicho trabajo, se puede mencionar que:

Con relación al buen servicio de serenazgo, se tiene que el 67.3% encuentra regular la forma de vestir de los efectivos, por otro lado, con un 70.2% encuentra regular las horas de resguardo, en tanto que un 43.3% sienten que es regular las respuestas a sus llamadas, en tanto 46.8% encuentra regular si se mostraron dispuestos a ayudar, en tanto 46.4% califican que si es regular el servicio y que se hizo en forma correcta, por otro lado 69.3% aprecian que es regular y perciben sincero interés, en tanto 71.9% encuentra regular en función a la claridad y efectividad, en tanto que un 78.1% encuentra regular en cuanto a la amabilidad, respeto y paciencia, de otro lado 77.8% encuentra regular a la atención de su queja, por otro lado 70.8% encuentra regular el servicio de serenazgo, en tanto 76.9% encuentran regular si entienden sus necesidades específicas, seguido con 69.3% encuentran regular el comportamiento de los efectivos si le transmite confianza, en tanto 59.1% encuentra malo si se siente seguro frente a la delincuencia. Y solo un 85.1% encuentra regular durante el servicio que fue respetada su privacidad. Finalmente, la recaudación del

pago del arbitrio influye significativamente en el servicio de Serenazgo en el Distrito de Cusco para el periodo 2016 (Nava, 2016, p.114).

## **2.2- BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1.- Teoría General de los Impuestos**

La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros orientadores de la política tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2018):

Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a ellos es una política tributaria, los resultados de su aplicación, son más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos (SRI, 2018).

#### ***Principios Fundamentales de la Teoría de la Tributación***

Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman.

De cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria. A continuación, se enumeran los principios y las características que cada uno aporta a la política fiscal:

- El principio de la suficiencia
- El principio de la equidad
- El principio de la neutralidad; y,
- El principio de simplicidad

### ***El Principio de la Suficiencia***

Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado. Una política tributaria que cumple con este principio debe tener, además, como características:

- Generalidad de los tributos, es decir, que sean para todos.
- Determinación justa de las exenciones, es decir, de quienes no pagan ciertos tributos.
- Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos (De Caire, 2011).

### ***El Principio de Equidad***

Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características:

- Imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar económico del contribuyente.
- Creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes.
- Reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria (De Caire, 2011)

La mayoría de las críticas a los sistemas fiscales comienzan por su falta de equidad. Existen dos conceptos distintos de equidad:

Equidad horizontal y equidad vertical. ***La equidad horizontal.*** Se dice que un sistema tributario es equitativo horizontalmente si los individuos que son iguales en todos los aspectos relevantes reciben el mismo trato. Así, por ejemplo, un sistema tributario que discriminase por motivos raciales, sexuales o religiosos sería generalmente considerado como injusto desde este punto de vista.

***La equidad vertical.*** Aunque el principio de la equidad horizontal establece que los individuos que son esencialmente idénticos deben recibir el mismo trato, el principio de la equidad vertical establece que algunos se encuentran en mejores condiciones que otros para pagar impuestos y que deben pagarlos. Esto plantea tres problemas: determinar quién debe pagar en principio un tipo más alto; poner en

práctica este principio, es decir, elaborar unas normas fiscales que correspondan a este principio, y decidir, si una persona se encuentra en condiciones de pagar el tipo más alto, cuanto más debe pagar en relación con los demás (De Caires, Lina, 2011, pág. 37).

### ***El Principio de Neutralidad***

Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características:

- Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado.
- Evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos (De Caire, 2011).

### ***El Principio de Simplicidad***

Hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características:

- Costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración tributaria.
- Transparencia en la administración tributaria.
- Conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias (De Caire, 2011).

Bajo estas consideraciones, podemos indicar que los tributos son prestaciones “en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general”.

#### **2.2.1.1.- Clases de Impuestos**

Los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y los impuestos indirectos sobre una amplia variedad de bienes y servicios.

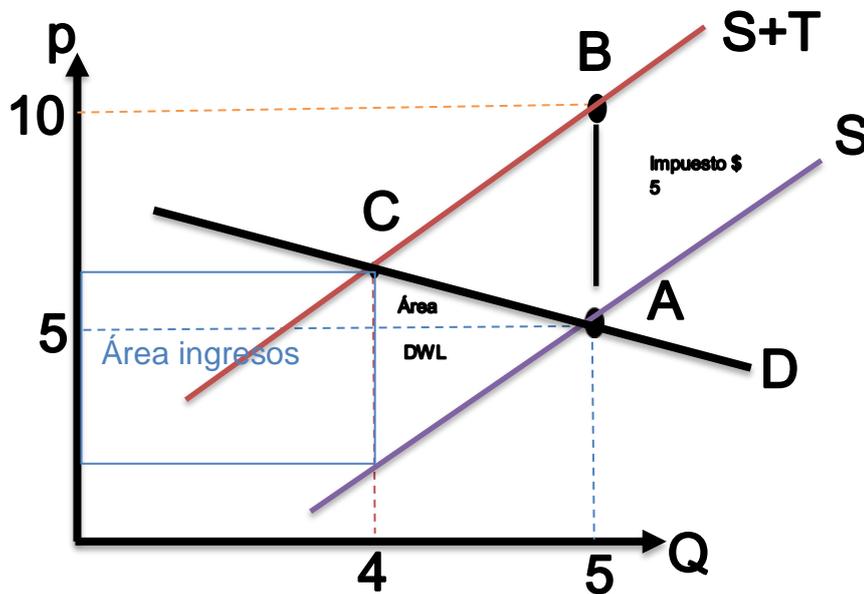
En la mayoría de los países industrializados, los tres principales impuestos directos recaudados son el impuesto sobre la renta de las personas físicas; las cotizaciones a la seguridad social, que se utilizan para financiar la seguridad social; y el impuesto sobre la renta de las sociedades, que es un impuesto sobre la renta neta de las sociedades. Otro impuesto directo importante es el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, que es principalmente un impuesto sobre las herencias de una generación a otra. Como el impuesto sobre la renta de las personas se grava sobre los salarios y sobre la renta de capital, afecta a las decisiones relacionadas con la oferta de trabajo, con la jubilación, con la educación, etc., así como a las decisiones relacionadas con el ahorro y con la inversión. Otro importante impuesto directo es el impuesto sobre el patrimonio que, en algunos países como Estados Unidos o España, es gestionado desde las Administraciones regionales.

Cuando un bien es gravado con un impuesto, este posee dos precios (uno con impuesto y otro sin impuesto), los compradores solo ven el precio con impuesto (ya que este es lo que ellos pagan por el bien). Lo anterior conlleva a situaciones de desequilibrio las cuales detallamos a continuación gráficamente.

En la siguiente gráfica, el punto A, ilustra un equilibrio de mercado sin impuestos. Si el gobierno aplica un impuesto a la venta (o quizás eleva el actual) de \$T por unidad o \$5, lo cual elevará el precio a \$10. Por otra parte, la oferta (S) se desplaza a S+T generando un nuevo equilibrio momentáneo en B. El impuesto a la venta resulta similar a un aumento de costos, y al aumentar el precio la cantidad demandada se reduce hasta el equilibrio en el punto C, donde el comprador y el vendedor absorben en parte el alza del bien, debido a los impuestos. La división del impuesto entre el comprador y vendedor dependerán de las elasticidades de la demanda y de la oferta ([https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre la teoría y la práctica de los](https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoria-y-la-practica-de-los), 2018).

**Figura 2**

*El Cobro de Impuestos y la Perdida Social*



Nota: El gráfico representa el cobro de impuesto y la pérdida social. Tomado de <https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoría-y-la-práctica-de-los-impuestos>.

Del gráfico anterior, se puede concluir que el tamaño de la pérdida social definida como la reducción del bienestar en exceso de la recaudación tributaria, que en el gráfico se representa por el área del triángulo, está dado por:

$$\text{perdida social} = \frac{1}{2} E^d \frac{X^0}{P} T^2$$

Donde:

- $p = 5$  es la elasticidad de demanda, medida en valor absoluto.
- $x^0 = 5$  es la cantidad demandada antes de impuesto.
- $E^d$  es el nivel de precio inicial.
- $T^2$  es el monto del impuesto por unidad.

De la fórmula anterior, se puede concluir que la Pérdida Social es proporcional al monto del impuesto. Por lo que la ella crecerá rápidamente con el incremento del impuesto. Además, la Pérdida Social es proporcional a la elasticidad de la demanda. Para un cierto cambio de impuesto, la Pérdida Social será mayor mientras más elástica es la demanda por el bien o servicio.

### 2.2.1.2- Marco General de los Tributos Municipales en el Perú.

En nuestra legislación nacional, el marco de acción de los Gobiernos locales se encuentra reglamentado bajo los alcances de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales. Asimismo, dicho nivel de gobierno, deben promover el desarrollo de su población, contando para ello con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a su competencia y fines. De forma complementaria, para su funcionamiento de los diferentes Gobiernos Locales, están facultadas, según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Ley N° 26979, pueden captar impuestos, tasas y contribuciones, los cuales están bajo sus responsabilidades la de administrar dichos recursos recaudados.

#### Figura 3

*El Sistema Tributario Municipal Peruano.*



Nota: La imagen muestra sistema tributario Municipal. Tomado Ministerio de Economía y Finanzas.

Bajo esta perspectiva, se debe diferenciar varios aspectos desde la perspectiva de la Ley de Tributación Municipal como son:

**1. Los Impuestos:** es un tributo cuya obligación es generalmente pecuniaria en favor del acreedor tributario y *no requiere de una contraprestación directa por parte de los gobiernos locales* (acreedor tributario). Los impuestos principalmente tienen el objetivo de financiar sus gastos, son cargas obligatorias que los contribuyentes tienen que pagar para financiar al estado. Cabe indicar que el estado no podría funcionar sino dispone de recursos financieros para prestar los diferentes servicios públicos (MEF, 2018).

Bajo estas consideraciones, los impuestos municipales son:

- i. Predial,
- ii. Alcabala,
- iii. Al patrimonio vehicular,
- iv. A las apuestas,
- v. A los juegos, y
- vi. A los espectáculos.

**2. Las Tasas Municipales:** La Ley de Tributación Municipal, conceptualiza a las tasas municipales como: tributos dados por las entidades municipales, esta *obligación debe generar la prestación real por parte de la municipalidad de un servicio público o un servicio administrativo*, propio de las Municipalidades y basado y sustentado en su Ley Orgánica y normas emitidas con rango de Ley”. (Ley de Tributación Municipal, Arts. 66° al 75 ° según D.S. N° 156-2004-EF, 2004) (Sistema de Administración Tributaria, 2018). Los gobiernos locales cuentan con las siguientes tasas:

- a) **Arbitrios:** Tasas que se pagan por la *prestación o mantenimiento de un servicio público* individualizado en el contribuyente.
- b) **Derechos:** Son tasas que se pagan por la *prestación de un servicio administrativo público, o en el uso y/o aprovechamiento de bienes públicos*.
- c) **Licencias:** son tasas que gravan la *obtención de autorizaciones específicas* para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (MEF, 2018).

Según el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF: Las Municipalidades crean, modifican y suprimen

contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley. Dentro de los arbitrios, estos son:

- i. **Arbitrios de limpieza pública:** se da por el servicio de recojo de basura a domicilio tanto de las calles, avenidas, pistas y áreas de beneficio público.
- ii. **Arbitrio de Parques y Jardines:** comprende el cobro de los servicios de implementación, mantenimiento y mejoras de los Parques y Jardines públicos.
- iii. **Arbitrio de Seguridad Ciudadana:** comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana (MEF, 2018).

Según el Artículo 70º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, “las tasas por servicios administrativos o derechos, no deberán exceder del costo originado por el préstamo del servicio y su rendimiento deberá destinarse al financiamiento del servicio”.

**3. Las contribuciones:** La contribución es un tributo para que el Estado proporcione un servicio público administrativo. Este servicio lo ofrece de forma general. Por ejemplo: la contribución a Seguro Social de Salud del Perú (Essalud) y la contribución a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

La justificación de la contribución consiste en la obtención por el ciudadano receptor de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes.

### **2.2.1.3- Características de las Tasas Municipales.**

Villegas (2002), hace una de las recopilaciones más completas de los elementos que caracterizan a las tasas, sobre los cuales menciona que algunos son de aceptación bastante pacífica y otros altamente discutidos, entre estos tenemos:

**a) Naturaleza del tributo.** - La cual sostiene que la tasa tiene carácter tributario, es decir, que el Estado la exige en virtud de su poder de imperio. Esta circunstancia es decisiva para diferenciarla del precio (MEF, 2018)

**b) Principio de Legalidad.** - Las Tasas deben estar reguladas en la norma, debido a que de ello depende la naturaleza misma de la tasa; es decir, si se trata o no de un tributo (MEF, 2018).

**c) Actividad Efectiva.** - El hecho imponible de la tasa está integrado con una actividad que el Estado cumple y que está vinculada con el obligado al pago. La actuación estatal vinculante es el elemento caracterizador más importante de la tasa. Sobre el particular el artículo 16, Modelo de Código Tributario para América Latina OEA-BID, considera que la tasa puede surgir tanto de la prestación efectiva como de la prestación potencial del servicio.

**d) Prueba de la Prestación.** - Esta es una de las características que ha suscitado gran discrepancia, especialmente en los estratos judiciales, esto se debe a la carga de la prueba sobre la efectiva prestación de la actividad estatal vinculante. Sobre el particular (Villegas, 2002), sostiene que tradicionalmente, la jurisprudencia sostuvo que la carga de la prueba con relación a la prestación del servicio correlativo a la tasa, correspondería al contribuyente; no obstante fallos posteriores de tribunales han mantenido la teoría que el contribuyente debe probar la no prestación del servicio.

**e) Destino del Producto.** - Algunos autores, consideran que la circunstancia de que el producto de la recaudación sea exclusivamente destinado al servicio respectivo también es una característica de la tasa. Una de las apreciaciones importantes que hace Villegas es que "Una vez logrado el fin perseguido mediante las tasas (la obtención de recurso), el Tributo se agota en su contenido y cesa el aspecto fiscal de la actividad financiera, porque todo lo atinente al destino y administración del recurso ya obtenido es materia de orden presupuestario y no tributario. Dicho autor, sostiene que en nada puede alterar la esencia de un tributo, el destino que se resuelva dar a los fondos obtenidos salvo que ese destino pase a formar parte de la regulación legal de la tasa, como sucede, por ejemplo, con el peaje.

**f) Divisibilidad del Servicio.** - Esta característica es importante si se trata de tasas que requieren del elemento individualizador del servicio, la divisibilidad de tal servicio es necesaria, dado que, si no puede fragmentarse en unidades de uso o consumo, será imposible su particularización en persona alguna.

En el caso de estar ante servicios que no se prestan en forma estrictamente individualizada, el elemento divisibilidad pasa a carecer de relevancia. Para ejemplificar esto último Villegas considera a la organización de servicios de control del tránsito vehicular, normas de estacionamiento y sentido de las calles, debido a que no se puede fragmentar entre individuos concretos.

**g) Obligatoriedad y Gratuidad de los Servicios.** - Esta característica sostiene que la actividad vinculante debe ser realizada gratuitamente Y obligatoriamente por el Estado, salvo casos excepcionales.

Del análisis del tributo tasa se concluye que las características de ésta son las siguientes:

1. El hecho imponible de las tasas debe ser la prestación de un servicio,
2. Público o un servicio administrativo prestado por la Municipalidad.
3. El servicio público o administrativo debe ser efectivo.
4. El servicio no debe tener naturaleza contractual.
5. La existencia de una actividad administrativa es la que sirve de criterio válido para diferenciar entre tasa e impuesto; puesto que en el presupuesto de hecho del impuesto no adquiere ninguna relevancia jurídica la existencia de una actividad administrativa.
6. Se paga porque se utiliza un servicio público, no porque se tenga mayor o menor capacidad económica.

#### **2.2.1.4- Elementos Característicos de los Arbitrios.**

Cuando se analiza la primera especie de las tasas, es decir, los arbitrios, se tiene que el hecho generador de este tipo de tributo se relaciona con el desenvolvimiento de una actividad estatal; que se traduce en la prestación por parte de las Municipalidades de servicios públicos, siendo los más comunes en nuestro país los servicios de parques y jardines, limpieza pública y serenazgo (MEF, 2018).

Ahora bien, para que la obligación se configure y sea exigible, el servicio debe ser prestado de forma efectiva. De este modo resulta innegable que, si el servicio no funciona, no se produce el hecho generador de la obligación. Es decir, solo puede haber servicio efectivo cuando el Estado realmente preste el servicio aún ante la negativa del contribuyente a recibirlo (MEF, 2018).

Otro elemento a tenerse en cuenta es el relativo al beneficio. Sobre este punto se ha señalado que la tasa no tiene como característica esencial generar un beneficio o ventaja para el sujeto pasivo, sino que aun cuando la prestación del servicio no lo beneficie debe abonarla.

Es por esto que los servicios del Estado se organizan en función del interés público y no del interés particular; otra cosa es que los servicios reporten beneficios de orden individual pues esto sería cuestión accidental y accesorio.

Teniendo en cuenta que el criterio del beneficio no es un elemento constitutivo en los arbitrios, se discrepa con el legislador cuando señala en el artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente, pues como se mencionó líneas arriba estamos, en algunos casos, frente a servicios indivisibles, donde se imposibilita determinar con exactitud el grado de disfrute obtenido por cada contribuyente (MEF, 2018).

#### **2.2.1.5- Determinación de la Cuantía de los Arbitrios.**

La doctrina, es unánime al momento de señalar que, a la hora de determinar la cuantía de las tasas, el criterio determinante para efectuarlo es el relativo al costo del servicio estatal, donde el límite máximo del importe de la tasa será el costo del servicio, incluyendo los costos directos e indirectos y en su caso, los costos que sean necesarios para garantizar su mantenimiento y el desarrollo razonable del servicio estatal (MEF, 2018).

Para determinar el quantum de la tasa debe existir una razonable equivalencia entre la cuantía de la tasa y el costo de la prestación del servicio efectuado por las Municipalidades. Es necesario tener presente, que los ingresos que recauden las Municipalidades por concepto de arbitrios no deben exceder del costo en que incurren para brindar dichos servicios públicos y deben ser destinados exclusivamente al financiamiento de los mismos.

Al respecto, Indecopi (2021), señala que los ingresos que recaude la municipalidad por concepto de arbitrios no deben exceder el costo en que incurre para brindar dichos servicios públicos y deben estar destinados exclusivamente a su financiamiento. Asimismo, el costo total por dichos servicios públicos debe ser

distribuido razonablemente a través de las tasas a pagar por cada contribuyente, de tal forma que el monto de las mismas haya sido establecido en función de criterios acordes a la naturaleza de este tipo de obligación tributaria y reflejen, de alguna manera, el costo individual del servicio prestado.

La determinación de la cuantía de los arbitrios supone tanto la comparación de los costos totales de los servicios prestados y de los montos totales recaudados por dicho concepto, como la evaluación de los criterios de distribución de tales costos entre los contribuyentes.

Asimismo, es importante señalar que resulta necesario evaluar los criterios de distribución de los costos totales que la prestación de dichos servicios supone. La individualización de los servicios (y, en consecuencia, del cobro del tributo) debe traducirse en una razonable distribución del costo de los mismos entre los contribuyentes.

### **2.2.2.- Teoría de la Producción**

La teoría de la producción es el marco teórico que analiza la manera más eficiente de combinar los factores productivos para lograr la producción de bienes y servicios.

La teoría de la producción se ocupa de analizar las elecciones que realiza la empresa sobre la cantidad y la combinación de los factores productivos en función con el nivel de producción que espera alcanzar. Para ello, es importante conocer los precios de los factores y el nivel de producción deseado.

Sin duda, estas elecciones se fundamentan en buscar la combinación de factores que minimicen los costos en relación con la producción requerida. Cada combinación elegida debería corresponder a la cantidad máxima de productos que se puede alcanzar con una tecnología dada. Desde luego, la empresa compra los factores de producción, los combina y transforma para convertirlos en bienes y servicios que ofrece en el mercado. Su objetivo es obtener ganancias, y por eso busca la combinación que resulte menos costosa para llevar a cabo su proceso de producción (Quiroa, Myriam, p.02).

#### **2.2.2.1.- Teoría de la Producción y la Función de Producción**

La función de producción, determina la cantidad de bienes y servicios que la empresa produce para ofrecerlos en el mercado. Para ello, necesita utilizar factores de producción, como son el capital ( $K$ ) y el trabajo ( $L$ ). Por lo tanto, el nivel de producción está en función del capital y trabajo.

Función de producción:  $Q=F(K, L)$

El factor capital es toda la infraestructura de producción requerida, incluyendo instalaciones, equipo y maquinaria. El factor trabajo incluye todo el recurso humano o los trabajadores empleados.

Como consecuencia, la función de producción determina la cantidad máxima de productos que se pueden producir dentro de una unidad de tiempo. Esto, combinando los factores productivos y empleando las técnicas de producción disponibles (Quiroa, Myriam, pág. 17-18).

### ***La Producción a Corto Plazo***

El corto plazo no hace relación a una cantidad precisa de tiempo, sino que se refiere al periodo de tiempo donde no es posible cambiar o modificar un factor de producción. El factor que no se modifica se denomina fijo y el que cambia se denomina variable.

Tabla 6

#### *Producción a Corto Plazo*

<b>Cantidad de trabajadores (L)</b>	<b>Cantidad de maquinaria (k)</b>	<b>Producto Total (PT O Q)</b>	<b>Producto Medio (PMe)</b>	<b>Producto Marginal (PMg)</b>
0	1	0	....	.....
1	1	30	30	30
2	1	70	35	40
3	1	120	40	50
4	1	120	30	0
5	1	110	22	-10

Por ejemplo, si tuviéramos una pequeña empresa maquiladora que produce camisas. La empresa cuenta con 1 máquina y quiere aumentar su nivel de producción para un periodo de dos meses. En dos meses no puede incrementar sus inversiones de bienes

de capital, por lo que decide aumentar el factor trabajo para incrementar el nivel de producción. Por esa razón el factor fijo será el capital y el factor variable será el trabajo.

Con este ejemplo, las observaciones que debemos hacer son las siguientes:

- Al incrementar el factor del trabajo, la producción (Q) aumenta hasta alcanzar un máximo y luego se mantiene constante o decrece. En esta combinación se alcanzó el máximo de producción con el tercer trabajador, logrando producir 120 camisas. Con el cuarto trabajador la producción permanece constante en 120 camisas y con el quinto trabajador la producción decrece a 110 camisas.
- Al variar la cantidad de trabajadores el producto medio del trabajo (PMeL) aumenta y luego decrece. Aumenta hasta el tercer trabajador y empieza a disminuir con el cuarto trabajador.

$$PMEL = \frac{\text{Produccion}}{\text{Cantidad de trabajo}} = \frac{Q}{L}$$

- El producto marginal del factor trabajo (PMgL) también aumenta hasta incorporar el tercer trabajador y luego empieza a decrecer hasta ser negativo con el quinto trabajador.

$$PMgt = \frac{\Delta \text{Produccion}}{\Delta \text{Cantidad de trabajo}} = \frac{\Delta Q}{\Delta L}$$

Los aspectos más resaltantes serán:

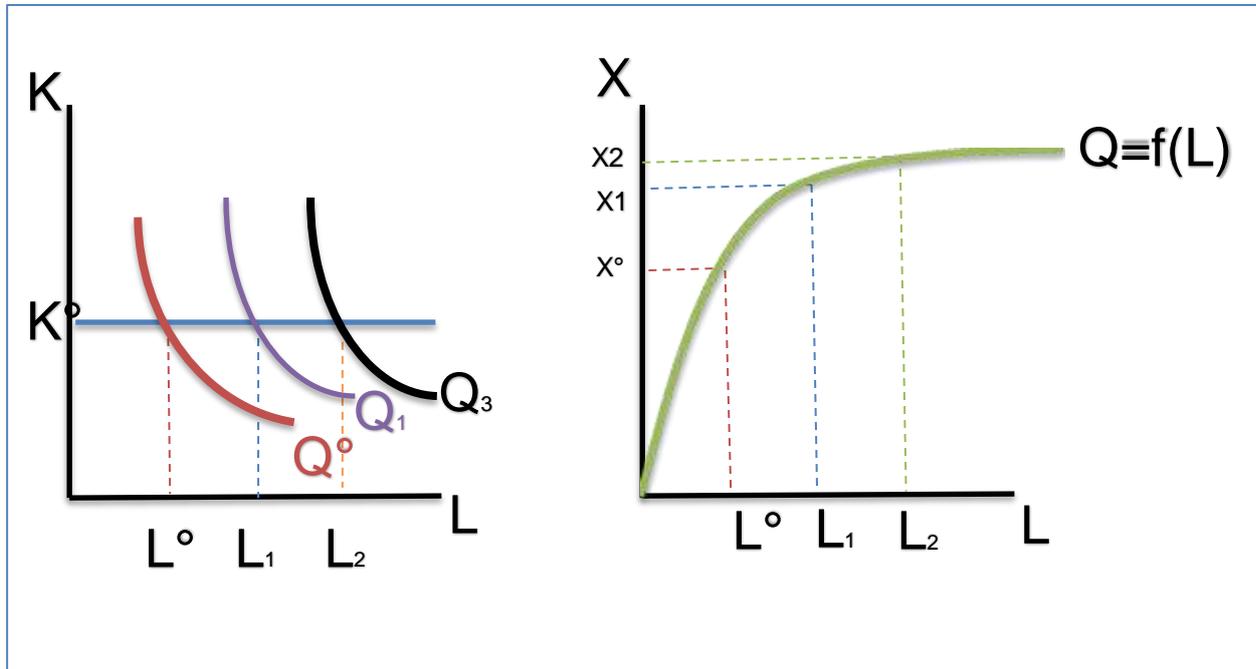
- La PT alcanza su nivel máximo cuando el PMg= 0.
- El PMe es creciente cuando el PMg>PMe.
- El PMe es decreciente cuando el PMg<PMe.

Se puede notar que la producción pasa por tres etapas

- Etapa I: Cuando el producto medio es creciente.
- Etapa II: En esta etapa el producto medio es decreciente y el producto marginal es positivo.
- Etapa III: En la etapa III el producto marginal se vuelve negativo y el producto medio sigue siendo decreciente.

**Figura 4**

*La Función de Producción en el Corto Plazo.*



Nota: Función de producción en el corto plazo. Tomado de <https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoría-y-la-práctica-de-los-impuestos>.

***La Producción a Largo Plazo***

Igualmente, el largo plazo no se refiere a un tiempo específico. En cambio, implica que los dos factores, tanto el capital como el trabajo, son variables. Se considera que los dos factores no pueden mantenerse constantes.

Tabla 7

*Producción a Largo Plazo*

Empresa	Cantidad de trabajadores (L)	Cantidad de maquinaria (K)	Producción Total (PT o Q)
A	20	4	2500
B	20	4	2000
C	20	4	1500

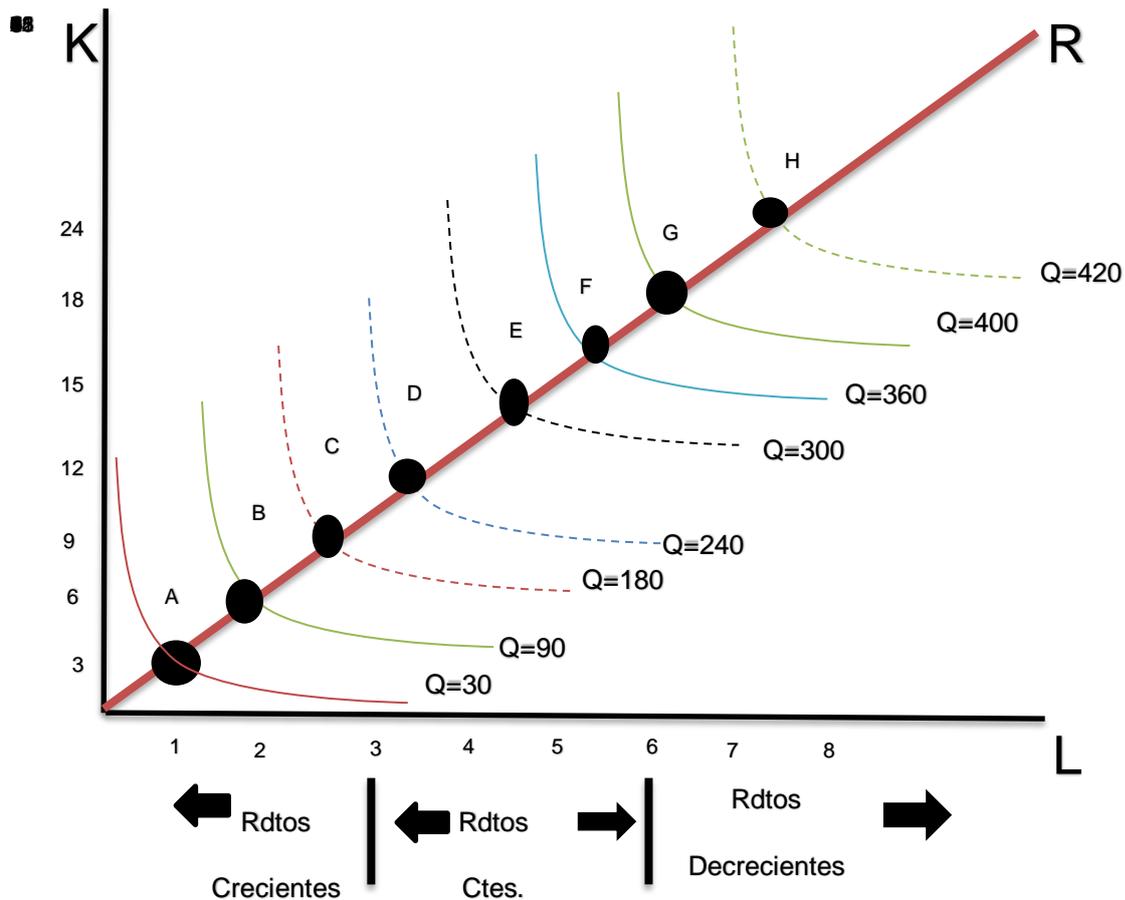
Por ejemplo, podríamos considerar el caso de tres empresas pequeñas que maquilan camisas. Las empresas A, B y C trabajan con 2 máquinas y 10 trabajadores, cada una, logrando una producción de 1,000 camisas. Las tres empresas deciden aumentar 2 máquinas y 10 trabajadores más para aumentar su producción, logrando los siguientes resultados:

- **La empresa A alcanzó un rendimiento creciente:** El aumento de producción obtenido de 1,500 camisas con el incremento de capital y trabajo es mayor que las 1,000 camisas iniciales. Se producen en total 2,500 camisas.
- **La empresa B alcanzó un rendimiento constante:** La producción solo aumentó en 1,000 camisas. El aumento de producción obtenido de 1,000 camisas con el incremento de capital y trabajo es igual que las 1,000 camisas iniciales.
- **La empresa C alcanzó un rendimiento decreciente:** La producción solo aumentó en 500 camisas. El aumento de producción obtenido de 500 camisas con el incremento de capital y trabajo es menor que las 1,000 camisas iniciales.

En conclusión, se puede decir que la teoría de la producción ayuda a tomar la mejor decisión para combinar los factores productivos, logrando un mejor resultado sobre la producción.

## **Figura 5**

*La Función de Producción en el Largo Plazo*



Nota: Función de producción a largo plazo. Tomado de <https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoría-y-la-práctica-del-impuesto>.

### 2.2.3.- Teoría de los Costes

La teoría de costos, es empleada por los economistas para brindar un marco de comprensión sobre cómo las empresas y los individuos asignan sus recursos para poder mantener bajos los costos y altos los beneficios. Los costos son muy importantes en la toma de decisiones empresariales.

El costo de producción proporciona un elemento para la determinación de los precios. Ayuda a los gerentes a tomar decisiones correctas, tales como a qué precio cotizar, si se debe colocar o no un pedido en particular para comprar suministros, si se debe retirar o agregar un producto a la línea de productos existente, y así sucesivamente.

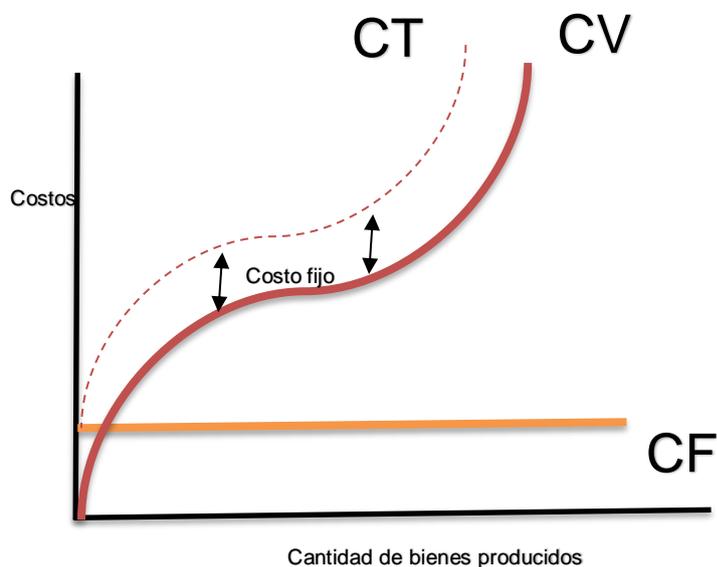
Por lo general, los costos se refieren a los gastos incurridos por una empresa en el proceso de producción. En el ámbito de la economía el costo se usa en un sentido más amplio; en este caso los costos incluyen el valor asignado a los recursos propios del emprendedor, así como el salario del propietario-gerente (Quiñonez, D et al Casanova Villalba et al. 2020, pág. 04).

La teoría de costos utiliza diferentes medidas o indicadores de costos, tales como fijos y variables. Los costos fijos (CF) no varían con la cantidad de bienes producidos (CBP). Un ejemplo de costo fijo sería el alquiler de un local. Los costos variables (CV) cambian según la cantidad producida. Por ejemplo, si para aumentar la producción se requiere contratar trabajadores adicionales, entonces los salarios de estos trabajadores son costos variables.

La suma resultante de los costos fijos y los costos variables es el costo total (CT) de una empresa.

### Figura 6

*Costos Totales de Una Empresa.*



Nota: Costos totales de una empresa. Tomado de <https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoria-y-la-practica-de-los-impuestos>.

La teoría de costos tiene otros indicadores:

- **Costo Promedio Total (CPT)**

El costo total dividido por la cantidad de bienes producidos.  $CPT = CT / CBP$

- **Costo Marginal (CM)**

El incremento en el costo total resultante al aumentar la producción en una unidad.

$$CM = CTCBP+1 - CTCBP$$

A menudo se usan gráficos para explicar la teoría de costos y así facilitar a las empresas tomar la mejor decisión sobre su nivel de producción. Una curva del costo promedio total tiene la forma de una U, que muestra cómo el costo promedio total disminuye a medida que aumenta la producción y luego se incrementa al ir creciendo el costo marginal.

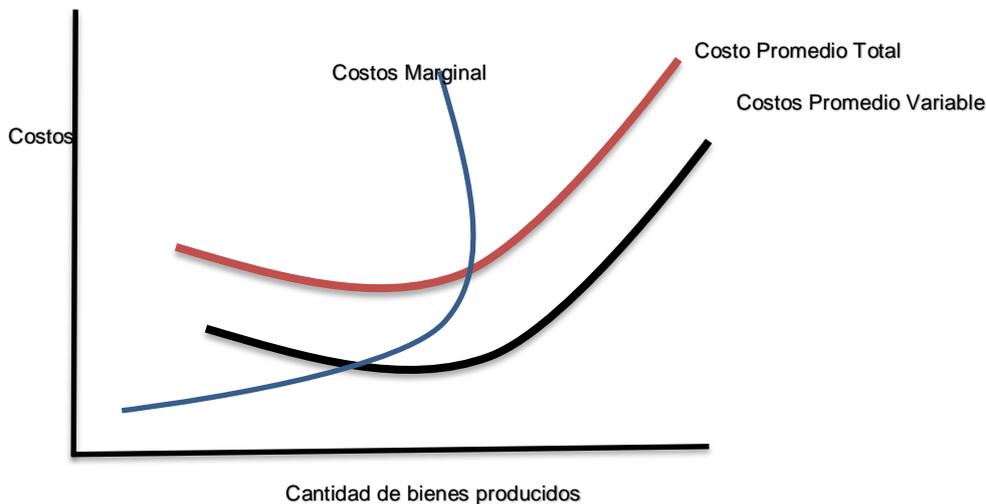
El costo promedio total disminuye al principio porque, en la medida en que aumenta la producción, el costo promedio se distribuye en un número mayor de unidades producidas. Eventualmente, el costo marginal crece por el incremento de la producción, lo que hace aumentar el costo promedio total.

El objetivo de una empresa es alcanzar su máxima rentabilidad (R), que equivale a restar su costo total de su ingreso total (IT).  $R = IT - CT$ . Es importante determinar el nivel de producción generador del mayor nivel de beneficio o rentabilidad. Esto implica prestarle atención al costo marginal, así como al ingreso marginal (IM): el incremento en el ingreso que surge por un incremento en la producción.  $IM = ITCBP+1 - ITCBP$ .

Bajo la teoría de costos, siempre que el ingreso marginal supere al costo marginal, el aumento de la producción incrementará la rentabilidad.

## Figura 7

### *Tipos de Costos de Una Empresa*



Nota: Tipos de una empresa. Tomado de <https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoría-y-la-práctica-de-los-impuestos>.

#### **2.2.4.- Teoría de Sostenibilidad – Pirámide de Maslow**

La pirámide de Maslow, es un modelo de necesidades humanas, a menudo representado como una pirámide jerárquica. La necesidad más básica, en la base de la pirámide, es la de supervivencia física. El siguiente nivel es el de seguridad y protección, seguido de las necesidades sociales, como la pertenencia y el amor. El siguiente nivel es el de la estima, que incluye tanto la autoestima como la estima de los demás. Por último, en la cúspide de la pirámide, está la necesidad de autorrealización, que incluye la realización de todo el potencial de uno mismo y la búsqueda de sentido de la vida.

En este sentido, las necesidades fisiológicas, corresponde a las necesidades básicas de supervivencia, como la comida, el agua y el refugio: estas necesidades fisiológicas deben ser satisfechas para mantener una buena salud y la funcionalidad física. Seguidamente, las necesidades de seguridad: son las necesidades de seguridad y protección, tanto físicas como psicológicas. En tercer lugar, las necesidades de amor



y pertenencia, los cuales estas asociados a la interacción social y conexión con los demás. De manera complementaria, se presentan las necesidades de estima: correspondiente a las necesidades de autoestima y de respeto por parte de los demás. Finalmente, se tiene las necesidades de autorrealización,

los cuales están asociados a las necesidades de crecimiento y realización personal.

### 2.3.- BASE LEGAL

A continuación, se detalla el ordenamiento jurídico peruano para los arbitrios municipales, centrándonos en las disposiciones legales y las sentencias del Tribunal Constitucional, donde se precisa los criterios de distribución de costos entre los contribuyentes, para la determinación de la tasa de arbitrios.

#### a) Constitución Política del Perú (1993):

**Art. 74º.** «Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo, en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio»<sup>4</sup>.

#### b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**Art. 70º.** El Sistema Tributario de las municipalidades se rige por la ley especial y el código tributario.

**Art. 40º.** Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

**c) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario**

**Título Preliminar, Norma II, Ámbito de aplicación:** señala que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

**Norma III, Fuentes del Derecho Tributario:** señala que también constituye fuente del derecho tributario la jurisprudencia, además de las leyes, disposiciones constitucionales, Decretos Supremos, resoluciones emitidas por la Administración Tributaria y la doctrina jurídica.

**d) Decreto Legislativo N° 776, Ley de tributación Municipal.**

**Art. 66º,** Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje.

**Art. 68º,** La Municipalidades, podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

**e) D.L. N° 952, que modifica la Ley de Tributación Municipal:**

**Art. 69º**, Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

La determinación de las obligaciones referidas en el párrafo anterior, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial.

Para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

El reajuste que incrementen las tasas por servicios públicos, durante el ejercicio fiscal, debido a variaciones de costo, en ningún caso podrá exceder el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor que establezca el INEI.

**f) Decreto Supremo N° 1253, Decreto que dicta medida para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana.**

**Art. 1º**, La presente ley tiene como objeto establecer una medida orientada a fortalecer la sostenibilidad del servicio de serenazgo o seguridad ciudadana brindado por las municipalidades en todo el territorio de la República, recaudando eficazmente los montos correspondientes a los arbitrios fijados previamente para cubrir el citado servicio, por intermedio de los recibos de las empresas prestadoras de energía eléctrica.

**g) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad.**

**Art. 2º**, Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

#### h) Ley N° 27972, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales.

Dicho nivel de gobierno, deben promover el desarrollo de su población, contando para ello con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a su competencia y fines.

### 2.4.- MARCO CONCEPTUAL

Para efecto del presente trabajo de investigación, se entiende por:

- **ARBITRIO:** De acuerdo al código tributario, son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, y su cuantía se debe calcular en función al costo efectivo del servicio a prestar (MDS, 2021).
- **ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:** De acuerdo a la Ordenanza N° 028-2016-MPC, que aprueba el marco normativo de las tasas de arbitrios para el año 2017; y la contextualización del servicio en el distrito de Santiago, el arbitrio por seguridad ciudadana comprende la organización, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia a pie, de patrullaje integrado y del sistema de video vigilancia diurno y nocturno en el distrito de Santiago (MDS, 2021).
- **SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:** se refiere al servicio de video vigilancia; y al patrullaje motorizado y a pie por los efectivos de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santiago en turnos diurno y nocturno (MDS, 2021).
- **SERVICIO:** en el presente trabajo de investigación, se hará referencia al Servicio de Seguridad Ciudadana (MDS, 2021).
- **PREDIO:** es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial, unidad habitacional y/o catastral destinado a casa, habitación o a usos comerciales, industriales o de servicios. Se encuentran también terrenos sin construir o en construcción (MDS, 2021).
- **VIVIENDA:** Es una edificación o unidad de edificación independiente, construida, adaptada o convertida para ser habitada por una o más personas

en forma permanente o temporal. Para fines de la presente investigación, será considerado en el tipo de uso casa-habitación, y puede o no estar dentro de la base de datos de catastro de la Municipalidad Distrital de Santiago (MDS, 2021).

- **TIPO DE USO:** Es la finalidad para la cual ha sido construido o implementado el predio.
- **PREDIO CASA-HABITACIÓN:** Inmueble destinado al lugar donde vive, mora o habita una persona y que no está destinado al comercio, industria, oficina, almacén o similares (MDS, 2021).
- **PREDIO DESOCUPADO:** Predio que temporalmente no se encuentra ocupado, pero es habitable. Se considera que deben pagar el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana (MDS, 2021).
- **TERRENO SIN CONSTRUIR:** Terreno que no cuenta con ninguna edificación.
- **PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN:** Es el predio cuya construcción no ha sido finalizada, resultando temporalmente imposible su habitación. Para efectos del cálculo del arbitrio de seguridad ciudadana no debe ser considerado (MDS, 2021).
- **CONTRIBUYENTE:** Es la persona natural o jurídica sobre la que recae el pago del arbitrio de seguridad ciudadana.
- **EXONERADOS:** Se refiere a que a pesar de que sucede el hecho imponible, existe una dispensa por parte de una disposición legal. De acuerdo al art. 74 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley.
- **INAFECTACIÓN:** son todos aquellos supuestos que se encuentran fuera del ámbito de aplicación del tributo. En el presente trabajo de investigación,

entiéndase a los sujetos inafectos a los comprendidos dentro del art. 19 de la Ley de Tributación Municipal.

## **2.5.- HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.5.1 Hipótesis General:**

El no cobro e implementación del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, hace que dicho servicio no sea sostenible, y consecuentemente se tenga altas tasas de inseguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.

### **2.5.2 Hipótesis Específicas:**

- La alta rotación de personal, falta de voluntad política y trabajo no articulado entre entidades públicas y privadas han impedido que a la fecha se cuente con estudios básicos y/o preliminares sobre el costeo para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.
- El gasto en personal tiene mayor incidencia dentro de la estructura de costos del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago.
- La aplicación del cobro de un arbitrio diferenciado por el servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago hará que exista un mayor nivel de recaudación de dicho tributo, y consecuentemente haga sostenible la prestación de dicho servicio público.

## **2.6.- Costeo del Arbitrio de Seguridad Ciudadana.**

- a. **Definición de Elementos Preliminares:** ello paso por definir e identificar: i), el ámbito de aplicación de la tasa de arbitrio; ii), el hecho imponible; iii), conceptualización de deudor tributario, y: iv), realización de un diagnóstico poblacional y de vivienda del Distrito de Santiago, tomando en cuenta la información oficial disponible y actualizada. En este último literal, se debe tomar en cuenta la población urbana existente, su tasa de crecimiento poblacional intercensal, el número de viviendas existentes en el área urbana del distrito, su

tasa de crecimiento, y esto complementado como es la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Santiago.

**b. *Determinación del Arbitrio del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago:*** Un aspecto elemental de esta sección, será determinar la cuantía del arbitrio, el cual solo deberá cubrir los costos, tanto directos como indirectos del servicio, y estos sean razonablemente orientados a garantizar la operación y sostenibilidad del servicio, y ello pasa por tomar en cuenta:

- i. Cálculo de los costos directos,
- ii. Cálculo de los costos indirectos,
- iii. Cálculo de los costos fijos,
- iv. Elaboración de resumen de costos,

**c. *Cálculo del Número de Contribuyente a Nivel Distrital:*** Como elemento indispensable en este acápite, se determinará quienes serán comprendidos como exonerados e inafectos del pago del arbitrio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago, los cuales deben estar bajo los alcances del artículo 17 de la Ley de Tributación Municipal. Paso seguido, se procede a determinar, en función a la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria, la cantidad de exonerados del impuesto predial, ello como una variable proxy de los predios exonerados e inafectos de la tasa de arbitrio a implementar.

- i. En base a ello, se elaborará, la cantidad de predios y de contribuyentes del arbitrio de seguridad ciudadana,
- ii. Los criterios de distribución de los costos de servicio de seguridad ciudadana, el cual debe enmarcarse en el marco legal vigente, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para ello se considerará:
  1. Ubicación de los predios, el cual será sectorizado.
  2. Uso del predio, el cual será determinado por la actividad que se realiza en el predio, ya que ello genera un riesgo potencial.
  3. Cálculo de la tarifa del arbitrio. Con la información presentada en los numerales anteriores, respecto a los costos de operación y

mantenimiento del servicio de seguridad ciudadana, la cantidad de contribuyentes y los criterios de distribución, calculamos la tasa anual y mensual para cada uno de los sectores del distrito de Santiago por tipo de uso de predio; el cual comprenderá el cobro por los servicios de organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de seguridad ciudadana disponible las 24 horas, cuyo fin es la prevención o disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil, atención de emergencia en procura de lograr una mejor seguridad. La metodología de cálculo, se explica en la siguiente capítulo.

**d. Estimación de Ingresos Por el Cobro del Servicio de Seguridad Ciudadana.** Para la estimación de los ingresos por cobro de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana, primero, se deben estimar los subsidios, ello pasa por definir:

- i. Estimación de los subsidios, cual están considerados las exoneraciones, inafectaciones y descuentos que por Ley o, a potestad del Concejo Municipal pudieran otorgarse a los diferentes deudores tributarios
- ii. Estimación de los ingresos. El cual será calculado, tomando como referencia la cantidad de contribuyentes y la tasa mensual de arbitrio.

## **2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (A PRIORI)**

La presente investigación, tiene como propósito el de realizar un cálculo real de la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, bajo estas consideraciones, se hace necesario que dicho costeo incorpore todos los elementos que se incurre en la prestación de dicho servicio, y que a la fecha esta es subvencionada por dicha entidad pública. Teniendo un costeo real, es decir, la estructura de costos, se puede proponer un cobro “tentativo” de arbitrio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago, el cual guarde correlación con los principales lineamientos técnico-legales, la realidad socioeconómica de los habitantes, la capacidad de recaudación de dicho tributo entre otros aspectos, el cual como se había mencionado al inicio de la presente, el distrito de Santiago es la que presenta mayores niveles de inseguridad ciudadana, y consecuentemente se demanda de la

sostenibilidad de la prestación de dicho servicio por parte la Municipalidad Distrital de Santiago.

## **2.8.- CONTRIBUCIONES ORIGINALES ESPERADAS**

La principal contribución del presente trabajo de investigación, será de proponer un costeo razonable del cobro del arbitrio de seguridad ciudadana, y que la fecha no existe, por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago. Dicho resultado, permitirá evaluar, en función a la decisión de las autoridades políticas de dicho distrito, implementar estrategias para hacer sostenible la prestación de dichos servicios públicos, y consecuentemente este se refleje en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del distrito de Santiago.

## **2.9.- IMPACTO SOCIAL ESPERADO**

Con la implementación del cobro de arbitrio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago, y esta tenga el nivel de recaudación esperado, se espera mejorar la prestación de dicho servicio público, y consecuentemente los niveles de inseguridad ciudadana se reduzcan en el distrito, y esta vaya en beneficio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del distrito de Santiago.

## **2.10.- Elementos Preliminares**

Se considera los siguientes elementos

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El régimen tributario del arbitrio de seguridad ciudadana para el periodo 2022 será aplicable en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Santiago.

- **HECHO IMPONIBLE:** El hecho imponible de los arbitrios municipales, está constituido por la prestación y/o mantenimiento del servicio de seguridad ciudadana brindado por la Municipalidad Distrital de Santiago.
- **DEUDOR TRIBUTARIO:** Son deudores tributarios de los arbitrios por seguridad ciudadana los titulares de predios de los diferentes tipos de uso que estén dentro de la jurisdicción territorial del Distrito de Santiago, independiente de si

lo habita o no, puesto que se grava la prestación efectiva del servicio, así como la potencialidad de recibirlo. No considera a los terrenos sin construir o terrenos en construcción.

Asimismo, las personas naturales o jurídicas que conduzcan, usufructúen o posean a cualquier título de predios de propiedad del Estado Peruano. Se encuentra obligado al pago del arbitrio el titular de la concesión.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN:

La presente investigación es científica, porque trata de describir de qué manera el no cobro de un arbitrio de seguridad ciudadana, por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, esta hace que la prestación de dicho servicio sea insostenible y consecuentemente esto tenga repercusiones en un mayor nivel de inseguridad ciudadana y afecte en última instancia a la calidad de vida de los pobladores del distrito de Santiago. Bajo estas consideraciones, la presente investigación considera los siguientes aspectos:

- a) Investigación Aplicada:** En este caso, como su nombre lo indica, poder aplicar a ciertas situaciones de la realidad, donde normalmente se pretende resolver un problema en específico o de aplicación práctica. Dicho ello, el presente trabajo de investigación pretende ser una propuesta de estudio técnico financiero del cobro del arbitrio de seguridad ciudadana, ya que la legislación vigente, establece que previo a la creación, implementación y/o cobro de tasas de arbitrios municipales el cual se da mediante Ordenanza Municipal, esta debe estar acompañado de un estudio técnico – financiero que respalde el costo real de cobro de dicho arbitrio.
  
- b) Según el Nivel Profundización del tema de estudio:** El cual toma en consideración la depuración de datos y sus relaciones, este considera lo siguiente:
  - i. Investigación Exploratoria:** Este será el punto de partida de la presente investigación, ya que pretende acercarse a cuestiones aun no estudiadas. Es decir, a la fecha no se cuenta con un estudio preliminar de costo de cobro de arbitrio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago, como a nivel provincial si se cuenta en la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Wánchaq. La revisión documental, permitirá aproximarnos de manera referencial a la situación negativa a ser estudiada.

- ii. **Investigación Explicativa:** Se trata de encontrar las razones del porqué a la fecha no se cuenta, dentro de la Municipalidad Distrital de Santiago, con una estructura de costos de la prestación del servicio de seguridad ciudadana, y menos una propuesta de cobro de arbitrio que haga sostenible la prestación del servicio de seguridad ciudadana del Distrito de Santiago. A partir de ello, se propone establecer una estructura de costos del servicio de seguridad ciudadana, y esta sirva como elemento base para el cobro de un arbitrio por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago y esta contribuya a reducir la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago.
  
- c) **Según el Tipo de Inferencia:** En este caso, se agrupan para llegar a las conclusiones de la presente investigación, para ello se escoge el **Método Hipotético – Deductivo**, ya que se plantea unas hipótesis iniciales, que toman como referencia un marco teórico, y posteriormente esta se comprueban para su aceptación o rechazo, y ello da paso a la obtención de conclusiones que arribara la presente investigación.
  
- d) **Según el Tipo de Datos:** La presente investigación hará uso de datos cuantitativos, en razón de que tanto la información primaria como secundaria a ser utilizado en la presente investigación son medibles y cuantificables, permitiendo realizar un análisis descriptivo y de inferencia estadística.
  
- e) **Según el Periodo de Tiempo:** se hará uso de un periodo de tiempo de corte transversal; es decir se recogerá y se hará análisis en un periodo de tiempo determinado, en este caso el año 2022, cosa que difiere de datos temporales o de panel.

### **3.1.2.- Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación.**

La presente investigación se hace uso del método científico, el cual contempla un método lógico-secuencial que en necesario seguir e implementar para la obtención de nuevo conocimiento, el cual es uno de los objetivos de la investigación. Dicho proceso

secuencial, implica que primero, se basa en una adecuada revisión bibliográfica, se ha de identificar el Problema Objeto de Investigación que abordara la presente investigación, para luego dar paso a su correcta formulación.

Seguidamente, se realiza una justificación de la presente investigación, que sin duda como principal resultado contribuirá al manejo teórico del problema a identificar por parte del investigador, y que a partir de ello realiza propuestas para solucionar la problemática identificada.

Acto seguido, se desarrolla los objetivos y las hipótesis de la presente investigación. En el caso de los objetivos de la investigación, este plantea uno general, que marcara el norte al que apunta la investigación; para el logro de ello se realiza cada uno de los objetivos específicos. Asimismo, para el caso de las hipótesis, esta se centra en ver cuáles son los aspectos más incidentes dentro del cálculo de estructura de costos del servicio de seguridad ciudadana prestado por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago. Seguidamente, a partir de lo anterior, se trata de proponer un arbitrio por la prestación de dicho servicio público, de forma que la prestación de dicho servicio sea sostenible a través del tiempo.

Para probar tanto la hipótesis general como las específicas, se desarrolla dos instrumentos de recolección de la información: guía de observación y análisis del acervo documental de la Municipalidad Distrital de Santiago. La guía de observación, permite que toda la información generada y obtenida sea trasladado a los diferentes cuadros y tablas y que ello sea un insumo necesario para el análisis y contrastación de las hipótesis planteadas, y así obtener nuevo conocimiento. Finalmente, se puedo acceder a documentos internos y externos que se generan al interior de la Gerencia de Servicios Municipales de dicha entidad.

De manera complementaria, se hace el uso de la siguiente información:

- Reporte de la Ejecución de Gasto Presupuestal de Meta de Servicios de Seguridad Ciudadana (2021-2022),
- Reporte de Gasto de Personal, periodo 2021-2022,
- Reporte de Gasto de Adquisición de Bienes, periodo 2021-2022,
- Reporte de gasto de Contratación de Servicios, periodo 2021-2022
- Reporte de Gastos Generales (combustibles, carburantes, entre otros)
- Reporte de Depreciación de maquinarias, equipos, muebles y enseres de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santiago,

- Reporte de uso de predio número de usuarios por sector del padrón de contribuyentes activos del arbitrio de limpieza pública.
- Plan local de Seguridad Ciudadana.
- Guía de patrullaje óptimo.

### 3.1.3.- Población de Estudio.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente investigación, el escenario ideal, sería partir del análisis de los contribuyentes adecuadamente identificados del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago: cosa que no existe a la fecha, en razón de que no se encuentra implementado el cobro de dicho arbitrio, pero si la Municipalidad Distrital de Santiago presta dicho servicio público de manera ininterrumpida. Bajo estas consideraciones, una forma de aproximación de la población de estudio, correspondería a los predios identificados en el ámbito del distrito de Santiago. Según el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena realizado el año 2017, en el área urbana del distrito de Santiago se reportó 24,067 viviendas ocupadas, con una mayor concentración en las viviendas del tipo casa independiente (80%), seguida de departamento o edificio (10.63%), aunque existe la prevalencia de personas que moran en locales no destinados para habitación humana (0.11%).

**Tabla 8**

*Santiago, cantidad de viviendas ocupadas, según tipo, 2017.*

Tipo de vivienda	Casos	%	Acumulado %
Casa Independiente	19,410	80,65%	80,65%
Departamento en edificio	2,559	10,63%	91,28%
Vivienda en quinta	514	2,14%	93,42%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	1,403	5,83%	99,25%
Vivienda improvisada	66	0,27%	99,52%
Local no destinado para habitación humana	27	0,11%	99,63%
Viviendas colectivas	88	0,37%	100,00%
<b>Total</b>	<b>24,067</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Nota. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En este marco, teniendo en cuenta que dicha información corresponde al Censo de Población correspondiente al año 2017, esta puede ser tomada como referencia oficial, ya que no existe otra fuente de información respecto a la cantidad de predios del Distrito de Santiago que cuente con información actualizada. Asimismo, el uso de dicha información presenta cierto tipo de sesgo: ello debido a que, en un determinado predio, es decir una vivienda, pueden existir entre dos o más hogares que habitan dicho predio.

Esta situación se ve claramente, poniendo el comparativo, el caso del cobro del impuesto predial dentro del distrito de Santiago, en razón de que muchas de las edificaciones existentes dentro del distrito estas se realizan sin la respectiva licencias de construcción, y consecuentemente no se realiza la posterior independización de los nuevos predios existentes a partir de la matriz—predio inicial—y ello genera que en una nueva edificación de 4 o 5 pisos, estas sigan pagando como un predio rustico, ello generando una sub recaudación de dicho impuesto. Tomando en cuenta ello, es decir de la no existencia de un padrón de contribuyentes, así como existe un número global del predios, según el Censo 2017 que asciende a 24,067 viviendas, estas pueden sub o sobre valorar el número de predios sobre lo que se pretende realizar el análisis de la presente investigación, razón por la cual resulta más sensato empezar el análisis desde el punto de vista de la unidad productora del servicio de serenazgo dentro del distrito de Santiago, aspecto que se abordara en el siguiente numeral.

#### **3.1.4.- Muestra de la Población.**

Tal como se mencionó en la sección anterior, este numeral debiera tomar en cuenta la cantidad de contribuyente del arbitrio de seguridad ciudadana, cosa que no se da a la fecha, en vista de que no se cuenta implementado el cobro de dicha tasa de arbitrio dentro de la Municipalidad Distrital de Santiago. En la misma línea, si trataríamos de aproximarnos a la muestra de la población, mediante el número de predios existentes en el distrito a la fecha actual, podemos mencionar que no existe un catastro real, y si ello fuera así, tomando como referencia los casos del impuesto predial y a la alcabala, en un predio—si podíamos clasificarlo como vivienda—pueden coexistir varios hogares, los cuales deberían ser potenciales contribuyentes del arbitrio a implementar, pero en la práctica ello resulta imposible de cuantificar en vista de no se cuenta con dicha información de manera actualizada.

Bajo estas consideraciones, el recojo de la información se sustenta en la unidad prestadora del servicio público, en este caso en la Sub Gerencia de Servicios Municipales, unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago, del cual se recopilará la información respectiva para la propuesta de costeo respectivo. Se hace especial énfasis en la Sub Gerencia de Servicios Municipales, dependencia organiza que, según los principales instrumentos de gestión técnico, normativo vigente, tiene la función de realizar la prestación de dichos servicios en el ámbito distrital. En el siguiente cuadro, se resume la muestra sobre la cual se realizará el costeo respectivo.

**Tabla 9:**

*Población y Muestra de Estudio, 2022.*

PERSONAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		
		D.L. N° 728	D.L. N° 276	D.L. N° 1057
Conductores de vehículos	31	28		3
Serenos	40	31		8
Supervisor	2	2		
Jefe de área	1			1
Asistente administrativo	2	2		
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

Nota. Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago, 2022.

### **3.1.5.- Técnicas e Instrumentos Para el Recojo de Información.**

La presente investigación, hará uso de la técnica), **el análisis documental**. En lo que corresponde **al análisis documental**, dicha técnica, consistió en examinar documentos escritos para obtener información y analizarla. Estos documentos incluyeron: i), informe y memorándum emitidos de la Sub Gerencia de Servicios Municipales respecto a la prestación de los servicios de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago; ii), revisión de los planes de seguridad ciudadana a nivel nacional, regional y local; iii), Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Servicios Municipales para los periodos 2021 y 2022; iv), reportes de gastos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF-SP) para los años 2021 y 2022, y; v), informes gubernamentales, artículos de revistas, libros, archivos históricos y otros

tipos de documentos escritos. Esta técnica fue estilizada como una forma de recopilar datos o información de fuente secundaria, para ello se ha tomado encuesta los siguientes aspectos: la fuente de los documentos, la fecha en que fueron producidos, contexto, entre otros.

A partir de lo anterior, los instrumentos empleados para la presente investigación son:

- a. La guía de análisis documental.

## **3.2.- ALCANCES Y LIMITACIONES**

### **3.2.1 Alcances:**

- a) En el ámbito de la provincial del Cusco, se puede manifestar que solamente dos entidades públicas: Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Wánchaq, son los que a la fecha cuentan con estudios de costeo para el cobro del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana. Bajo estas consideraciones, la presente investigación va a contribuir como un elemento adicional tanto para el costeo y la propuesta de implementación del cobro de un arbitrio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago, y ello pueda contribuir a reducir los niveles de inseguridad ciudadana en dicho ámbito geográfico.
- b. La propuesta de costeo de la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, será elaborada con base en información de fuente primaria recogida en la misma entidad: es decir, ello será lo más real de lo que implica en términos monetarios la prestación de dicho servicio público hacia la colectividad. Mencionado ello, este trabajo no pretende establecer o proponer estrategias para mejorar el cobro y/o recaudación que podría darse de dicho arbitrio, quedando ello para futuras investigaciones que vayan a ser realizadas.

### **3.2.2 Limitaciones:**

- a) Muchos de los costos incidentes en la prestación del servicio de seguridad ciudadana posiblemente se hayan visto influenciadas por la presencia del virus

COVID-19: en algunos casos requiriéndose de pruebas complementarias, adquisición de alcohol, mascarillas, equipos de protección personal, entre otros aspectos que posiblemente hayan encarecido la prestación de dicho servicio. Y la recogerá información en un momento determinado, ello no nos permite comparar la evolución de dichos costos a lo largo del tiempo, el cual se advierte desde ahora al lector del presente trabajo de investigación.

- b) Tomando en consideración la Resolución Ministerial N° 809-2019-IN del 03 de junio de 2019 en el que aprueban el Listado de los 120 distritos más vulnerables al crimen y la violencia elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en el marco de la estrategia multisectorial Barrio Seguro, el Distrito de Santiago en la región Cusco, alarmantemente ocupa el 14° lugar, tal como se evidencia en el Anexo de la precitada resolución en el cual se encuentra el Listado de los 120 distritos de mayor incidencia de crimen y violencia en nuestro país.
- c) Sin embargo, la Municipalidad distrital de Santiago, además de considerar a la seguridad ciudadana como parte de su misión institucional, cuenta con una unidad productora del servicio que recientemente ha sido ampliada y mejorada mediante el proyecto de inversión pública “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO**”, mediante el cual se ha contemplado la edificación de un Centro de Gestión de Seguridad Ciudadana adecuadamente equipado, desde donde se monitorea actualmente el distrito mediante las cámaras instaladas en 75 puntos, asimismo, se ha implementado 08 puestos de auxilio debidamente equipados.
- d) Por otro lado, en virtud a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1253 publicado el 2 de diciembre del año 2016 en el Diario Oficial El Peruano, el cual se ha dictado como medida para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana, las municipalidades podrían incluir desde S/ 1 hasta S/ 3.50 como monto parcial del arbitrio de seguridad ciudadana en los recibos de luz; esto, por medio de convenios que las municipalidades suscriban con las empresas de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción a fin de que estas últimas actúen como recaudadoras. La suma sería destinada, exclusivamente, al servicio seguridad ciudadana. Es preciso destacar que la norma tiene carácter facultativo para los municipios y que no afecta a los ciudadanos exonerados de estos impuestos.

- e) Por ello, con base a dicha problemática, se desarrolla la presente investigación, como sustento del régimen tributario del arbitrio, para cuya elaboración se ha empleado información de fuente primaria proporcionada por las diferentes instancias de la entidad vinculadas al servicio, además de fuentes secundarias como aquellas que detallan la metodología respecto a los criterios de distribución de los costos del servicio, lo cual nos permitió determinar que la ubicación y el uso de los predios son los criterios preponderantes a ser utilizados.
- f) En este contexto, los costos estimados reflejan únicamente aquellos que corresponden a la operación y mantenimiento del servicio que deben ser cubiertos por la población beneficiaria con los montos estimados como tasas anuales o mensuales, finalmente el cálculo de los ingresos previa consideración de los subsidios debe garantizar la sostenibilidad del servicio.
- g) Los resultados encontrados para el cobro del arbitrio, difieren considerablemente de los montos estimados en el estudio de mercado del proyecto de pre inversión señalado líneas arriba, por lo cual, será potestad del Concejo Municipal la determinación del monto final a cobrar por el arbitrio de seguridad ciudadana a cada uno de los deudores tributarios identificados en el distrito.

### **3.3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO**

#### **3.3.1.- Localización y División Político Administrativa**

El Distrito de Santiago se encuentra ubicado en la zona Nor Oeste de la Provincia del Cusco, entre las coordenadas 13031 126 11 latitud sur y 71 058 147" longitud Oeste. Es uno de los ocho distritos con que cuenta la provincia del Cusco, Tiene una superficie de 69.72 Km<sup>2</sup>, representando el 9.3 % del territorio provincial (617.0 Km<sup>2</sup>). Su ámbito se encuentra estructurado por tres áreas geográficamente definidas:

**Área Rural** conformada por 10 comunidades campesinas

**Área Urbana Marginal** que corresponde a 04 zonas:

- 24 AA HH en Noroeste

- 32 AA HH en Huancaro Parte Alta
- 11 AA HH en Huancaro Parte Baja
- 22 AA HH en Margen Derecha
- 89 AA HH en TOTAL

**Área Urbana** o Casco Urbano, conformada por 10 AA HH

Administrativa y Políticamente fue creada el 10 de junio de 1955, mediante Ley N° 12336. Siendo por entonces presidente don Manuel A. Odría.

**Altitud:**

- Máxima : 4,030 m.s.n.m. (Puna de Occopata).
- Media : 3,550 m.s.n.m (Plaza de Santiago).
- Mínima : 3,320 m.s.n.m. (Cuichiro).

**Limites:**

- Por el norte : Con los distritos de Cusco y Wánchaq.
- Por el sur : Con la provincia de Paruro.
- Por el este : Con el distrito de San Sebastián.
- Por el oeste : Con el distrito de Ccorcca.

***3.3.2.- Diagnóstico Poblacional y de Vivienda en el Distrito de Santiago***

***3.3.2.1.- Población Distrital***

Para el análisis técnico es importante que se identifique la cantidad poblacional y de viviendas existentes en el distrito de Santiago, para conocer el dimensionamiento de la demanda del servicio.

De acuerdo al XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado el año 2017, en el Distrito de Santiago se registró una población de 94,756 personas, 97.8% de los cuales estuvo concentrado en el área urbana, mientras que solo el 2.2% fue parte de la población rural.

El siguiente cuadro detalla la distribución poblacional en el distrito de Santiago para el año 2017, según área de residencia.

**Tabla 10**

Santiago, Distribución Poblacional por Área Geográfica.

ÁREA	CASOS	%	ACUMULADO %
Urbano	92 729	97,8%	97,86%
Rural	2 027	2,2%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>94 756</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Nota. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

### **POBLACIÓN URBANA-DEMANDA EFECTIVA**

Debido a que actualmente solo se presta el servicio de seguridad en el área urbana, la presente investigación considera como demanda efectiva a la población urbana. El siguiente cuadro muestra la población demandante efectiva distribuida por género, evidenciando que existe una prevalencia de la población femenina, registrado así, tanto en el censo del 2007 y del 2017.

**Tabla 11**

Santiago, distribución de la población urbana por sexo.

SEXO: CONCEPTO DE ENCUESTA	POBLACIÓN AÑO 2007			POBLACIÓN AÑO 2017		
	CASOS	%	ACUMULADO %	CASOS	%	ACUMULADO %
Hombre	40,544	48%	48%	44 832	48,35%	48,35%
Mujer	43,177	52%	100%	47 897	51,65%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>83,721</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>92 729</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Nota. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

## **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL**

Con el comportamiento poblacional del área urbana reflejada en los censos de población de los años 2007 y 2017 se ha efectuado el cálculo de la tasa de crecimiento inter censal, la que se ha determinado en 1.02% anual.

**Tabla 12**

*Cálculo de la tasa de crecimiento poblacional del área urbana del distrito de Santiago.*

CONCEPTO	2007	2017	TASA DE CRECIMIENTO DEL ÁREA URBANA
Hombre	40,544	44 832	1.01%
Mujer	43,177	47 897	1.04%
<b>TOTAL</b>	83,721	92,729	1.02%

Nota. Equipo de trabajo con información de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y del Censo 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## **PROYECCIÓN POBLACIONAL-ÁREA URBANA**

Con la tasa de crecimiento urbana, que es 1.02% anual, se ha efectuado la proyección de la poblacional hasta el año 2028. Del cálculo, se puede identificar que para el año 2020, la población urbana del distrito de Santiago ascendía a 95,596 habitantes, es decir, que desde el último censo se habrá incrementado en 2,867 personas.

**Tabla 13**

*Santiago, proyección poblacional según tasa de crecimiento distrital.*

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Población urbana proyectada</b>	93,675	94,630	95,596	96,571	97,556	98,551	99,556	100,571	101,597	102,634	103,680

Nota. Equipo de trabajo de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y del Censo 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

La población del distrito de Santiago tiene una tendencia de crecimiento positiva, la cual se debe tener como referencia para la formulación del Plan de Seguridad Ciudadana en los próximos años, puesto que se busca una prestación efectiva del servicio de seguridad ciudadana.

### 3.3.2.2.- Análisis de Cantidad de Viviendas

#### **VIVIENDAS EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO**

De acuerdo al XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígena realizado el año 2017, en el área urbana del distrito de Santiago se reportó 24,067 viviendas ocupadas, con una mayor concentración en las viviendas del tipo casa independiente (80%), seguida de departamento o edificio (10.63%), aunque existe la prevalencia de personas que moran en locales no destinados para habitación humana (0.11%).

**Tabla 14**

*Santiago, cantidad de viviendas ocupadas en el área urbana por tipo de vivienda.*

<b>Tipo de vivienda</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
Casa Independiente	19,410	80,65%	80,65%
Departamento en edificio	2,559	10,63%	91,28%
Vivienda en quinta	514	2,14%	93,42%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	1,403	5,83%	99,25%
Vivienda improvisada	66	0,27%	99,52%
Local no destinado para habitación humana	27	0,11%	99,63%
Viviendas colectivas	88	0,37%	100,00%
<b>Total</b>	<b>24,067</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Nota. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

#### **TASA DE CRECIMIENTO**

Para el cálculo de la tasa de crecimiento de las viviendas del área urbana del distrito de Santiago, se considera a las reportadas en el censo de población y vivienda del

año 2007 y 2017, el resultado determina que la tasa de crecimiento de las viviendas es de 1.6% anual.

**Tabla 15**

*Tasa de Crecimiento de viviendas*

Viviendas área urbana	AÑO 2007	AÑO 2017	Tasa de crecimiento
Número de viviendas	20,445	24,067	1.60%

**Nota** Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y el Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda

### **PROYECCIÓN ANUAL DE VIVIENDAS**

La cantidad de viviendas que tendría el distrito de Santiago, respecto al área urbana, en el año 2022 sería de 26,055, es decir la cantidad de viviendas que requieren del servicio de seguridad ciudadana se incrementa año a año, sin embargo, este crecimiento va en tendencia positiva con la recaudación del arbitrio, puesto que, a mayor cantidad de contribuyentes, mayor será también la cantidad recaudada que permitirá dar sostenibilidad al servicio.

**Tabla 16**

*Proyección de la cantidad de viviendas*

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Total	24,452	24,843	25,241	25,645	26,055	26,472	26,895	27,326	27,763	28,207	28,658

**Nota:** Elaboración Propia, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y el Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda

La cantidad de viviendas del distrito, es un dato importante para el cálculo del arbitrio de seguridad ciudadana, ya que, constituye la demanda efectiva y es necesario conocer cuál es la cobertura del servicio.

### **3.4.- El Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago**

La Gerencia de Servicios Municipales es un órgano de Línea responsable de formular, proponer, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y administrar las políticas de servicios a la comunidad. Uno de los servicios que se encuentra bajo la responsabilidad de esta Gerencia es la de Seguridad Ciudadana; y sus políticas de acción se tangibilizan a través de las acciones desarrolladas por la División de seguridad Ciudadana y del reciente Centro de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Esta Gerencia, está encargada de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, para ello utiliza como instrumento de gestión guía, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Santiago de cada año fiscal, que suscribe el siguiente objetivo de gestión en dicha materia al 2021: “Fortalecer el trabajo multisectorial con todas las instituciones que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Santiago, buscando la participación de la población organizada, a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Distrital.

El siguiente cuadro presenta la estadística de delitos y faltas en el distrito de Santiago del año 2021<sup>5</sup>, estadística determinada por comisarías, este cuadro es de suma importancia, ya que nos evidencia el panorama de intervenciones en el distrito, en el cual existe un alto índice de faltas y delitos, los delitos que muestran mayores intervenciones son contra el patrimonio y contra la seguridad pública. Respecto a las faltas, se determina que la mayor proporción de estas, es por violencia familiar, abandono de hogar y lesiones dolosas y lesiones culposas.

**Tabla 17**

*Faltas registradas en el Distrito de Santiago*

<b>FALTAS REGISTRADAS POR LA PNP EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIVPOS</b>						
<b>CUSCO 2021</b>						
<b>VARIABLES</b>	<b>Comisari a Santiago</b>	<b>Comisari a Zarzucla</b>	<b>Comisari a Viva el Perú</b>	<b>Comisari a Indenend</b>	<b>Total</b>	
<b>TOTAL FALTAS</b>	<b>320</b>	<b>549</b>	<b>469</b>	<b>392</b>	<b>1730</b>	

I. TIPO DE FALTAS	320	549	469	392	1730
-------------------	-----	-----	-----	-----	------

Nota. Plan distrital de Seguridad Ciudadana Santiago de Cusco 2021 Actualizado.

**Tabla 18**

*Delitos registrados en el Distrito de Santiago.*

DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIVPOS CUSCO						
2021						
VARIABLES	DISTRITO SANTIAGO					Total
	Comisaria Santiago	Comisaria Zarzuela	Comisaria Viva el Perú	Comisaria Independencia		
<b>TOTAL, DELITOS</b>	<b>591</b>	<b>263</b>	<b>182</b>	<b>116</b>	<b>1152</b>	
I. C.V.C.S.	62	84	50	15	211	
II. C. LA FAMILIA	3	6	0	0	9	
III. C. LA LIBERTAD	8	13	7	6	34	
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	306	91	73	19	489	
V. C. EL ORDEN ECONÓMICO	0	0	0	0	0	
VI. C. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	0	0	0	0	0	
VII. D. TRIBUTARIO	3	0	0	0	3	
VIII. C. LA FE PUBLICA	2	3	0	0	5	
IX. CONT. LA SEG. PUB.	202	61	50	75	388	
X. CONT. LA TRANQ. PUB.	0	0	0	0	0	
XI. CONTRA LA HUMANIDAD	0	0	0	0	0	
XII. CONT. LA ADM. PUBLICA	6	5	1	1	13	
XIII PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	
XIV POSESIÓN DE ARMAS DE GUERRA	0	0	0	0	0	
XV. OTROS DELITOS (9)	0	0	0	0	0	

**Nota:** Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Santiago de Cusco 2021, Actualizado.

Para combatir la delincuencia y brindar seguridad a la población santiaguina, la Gerencia de Servicios Municipales ha implementado las siguientes actividades, que

permiten brindar efectivamente el servicio de seguridad ciudadana a la población del distrito de Santiago:

#### **Patrullaje integrado**

La Municipalidad de Santiago pone a disposición trece unidades móviles, distribuidas en cada puesto de auxilio, que atienden las emergencias más cercanas a su ubicación, el patrullaje se realiza las 24 horas del día.

#### **Patrullaje a pie**

Es el patrullaje tradicional que realiza el personal de serenazgo, orientado a controlar el comercio ambulatorio, patrullar las calles más concurridas, tratando de evidenciar cualquier acto de delincuencia que altere el orden público, y de ser necesario se reporta por radio enlace al centro de operaciones o al centro de auxilio más cercano, para que se envíe el patrullero con personal de la policía nacional. Para el desarrollo de los patrullajes, los insumos empleados son:

**Tabla 19**

*Detalle del personal requerido en el patrullaje motorizado y no motorizado.*

PERSONAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		
		D.L. N° 728	D.L. N° 276	D.L. N° 1057
Conductores de vehículos	31	28		3
Serenos	40	31		8
Supervisor	2	2		
Jefe de área	1			1
Asistente administrativo	2	2		
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

Nota. Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS.

**Tabla 20**

*Detalle de bienes requeridos para el patrullaje motorizado y no motorizado.*

BIENES	CANTIDAD	ESTADO
Radios	38	Operativas

Vehículos	13	11 operativos y 2 en mantenimiento
Motocicletas	6	En mantenimiento

Nota.Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS.

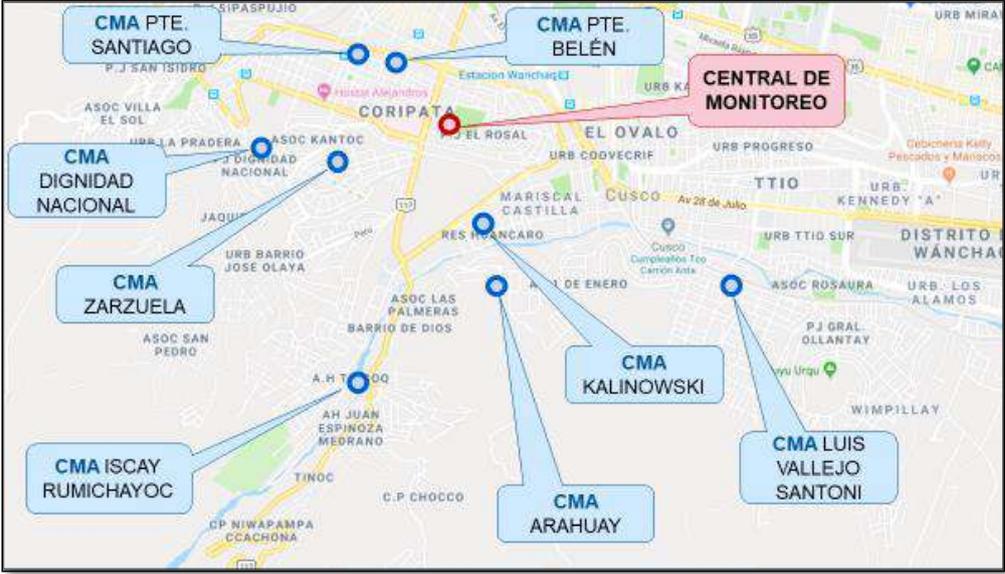
### **Centro de Monitoreo**

Creado mediante el proyecto de inversión pública denominado “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO**”, con código de inversión N° 2261099, el cual ha contemplado y ejecutado la construcción de un Centro de Gestión de Seguridad Ciudadana (sede Central), desde donde se monitorea actualmente el distrito mediante las cámaras instaladas en 75 puntos, también se ha implementado 08 puestos de auxilio debidamente equipados, ubicados según detalle:

- a) Puesto de auxilio en el Puente Belén.
- b) Puesto de auxilio en el Puente Santiago.
- c) Puesto de auxilio en Iscayrumichayoc.
- d) Puesto de auxilio en Araway.
- e) Puesto de auxilio en Dignidad Nacional.
- f) Puesto de auxilio en Luis Vallejo Santoni.
- g) Puesto de auxilio en Kalinowsky.
- h) Puesto de auxilio en Zarzuela.

**Figura 8**

*Santiago, mapa de ubicación de los puestos de auxilio*



Nota. Tomado de Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS

Los puestos de auxilio cuentan con cámaras de video vigilancia, un operador que tiene asignadas de 20 a 30 cámaras de seguridad por su zona, además de 02 efectivos de la policía nacional, los que respaldaran en cualquier intervención al personal de la municipalidad; para reforzar el accionar, cada puesto de auxilio dispone de una camioneta de patrullaje integrado con un radio de acción circunscrito al puesto de auxilio, cambiando de esta manera el nivel de percepción de inseguridad de los moradores del sector. El centro de monitoreo está integrado con los patrullajes motorizados y a pie, y actúan según la siguiente guía de acción:

**Figura 9**

*Estructura de funcionamiento del programa Santiago seguro del servicio de seguridad ciudadana.*



Nota. Tomado de Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS

En el distrito y dentro del radio urbano, se dispone de 75 puntos con diferentes modelos de cámaras de video vigilancia, las imágenes de estas, se muestran y son monitoreadas en la sede central por personal capacitado, quienes reportan los incidentes al personal del puesto de auxilio más cercano al incidente, quien envía de manera rápida a la patrulla y al personal de la PNP que está en el centro de auxilio.

El distrito de Santiago cuenta con un servicio de seguridad ciudadana integral, ya que mediante convenio cada puesto de auxilio cuenta con 02 efectivos de la Policía Nacional del Perú, con la capacitación adecuada ante procedimientos de intervención, dispone de vehículos y de serenos que patrullan a pie las zonas más concurridas del distrito, y a además ofrece a la población santiaguina un monitoreo a través de cámaras de video vigilancia.

La Central de monitoreo cuenta con los siguientes elementos para el cumplimiento de sus actividades diarias:

**Tabla 21:***Equipos e infraestructura del centro de monitoreo*

ITEM	CANTIDAD
Puestos de auxilio	8
Cámaras de video vigilancia	111
Cámaras modelo H4PTZ-DP	37
Cámaras modelo HD multi sensor	
2W-H3-	62
4MH-DP	
3MP	4
8MP	4
Lectoras de placa de 8MP	4
Parlantes	75
Intercomunicadores	75
Número de postes donde están instaladas las cámaras	75
Equipo de monitores en sala de monitoreo	12
Monitores de 55 pulgadas -Video wall	24

**Nota.** Tomada de Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS.

**Tabla 22***Detalle del personal requerido actualmente por el centro de monitoreo*

PERSONAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		
		D.L. N° 728	D.L. N° 276	D.L. N° 1057
Jefe	1		1	
Asistente administrativo	1		1	
Supervisor	2	1		1
Operador	20	2	6	12
Técnico	1			1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>14</b>

Nota. Tomada de Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS.

### 3.5.- Aspectos Socioeconómicos

- **Población del Distrito**

El distrito de Santiago, es el tercer distrito con mayor población en la provincia de Cusco; cuenta con una población de 94, 756 habitantes para el año 2017, lo que representa el 21.1% de toda la población de la provincia del Cusco.

**Tabla 23**

*Población del Distrito de Santiago Según Edades, 2017*

<b>Intervalo</b>	<b>Población</b>
[0 a 5 años]	9,964
[6 a 10 años]	8,141
[11 a 17 años]	11,305
[18 a 44 años]	43,304
[45 a 64 años]	15,778
[65 a más]	6,264
<b>TOTAL</b>	<b>94,756</b>

Nota. Tabla de población de Santiago. Tomada de CENSO NACIONAL 2017-INEI

Los datos del Censo 2017, indican que la población de Cusco a nivel provincial se caracteriza por ser mayormente urbana, ya que representa el 95,9% de toda la población, frente a un 4,3% que vive en la zona rural. Asimismo, según la composición de la población del distrito, podemos observar según la imagen superior que, del total de la población, aquella considerada entre los 18 a 44 años representa el 45.7% del total de la población del distrito, siendo la población eminentemente joven.

Otro indicador importante de analizar es la densidad poblacional; la misma que indica que para el año 1972 el distrito de Santiago tuvo 656 hab./km<sup>2</sup> y en el último censo del 2017 la densidad fue de 1458 hab./km<sup>2</sup>, lo que significa que en el periodo de 1972 - 2017 la densidad poblacional por km<sup>2</sup> en el distrito se incrementó en 2,3 veces en dicho período.

- **Servicios Educativos:**

A nivel de la oferta educativa en el distrito de Santiago, se puede mencionar que se cuenta con un total de 95 II.EE públicas de diferentes niveles; siendo la mayor oferta de servicios en el nivel de educación inicial no escolarizado (51 II.EE), seguido de 21 II.EE que corresponden al nivel inicial, se cuenta con 18 II.EE de nivel primario, y 4 II.EE de nivel secundario.

**Tabla 24**

*Locales Educativos con Acceso a Servicios*

Acceso a Servicios	Frecuencia	%
Agua vía y red Pública o pilón	101	58%
Saneamiento vía red Publica	105	61%
Electricidad	108	62%
Internet	87	50%
Telefonía	65	38%
Paquete integrado de servicios	86	50%

Nota. Tabla censo escolar 2020-MINEDU. Tomado de paquete integrado de servicios de agua saneado de electricidad de servicios e internet. Las frecuencias son calculadas en base al número total de IEE e censo 2020.

Asimismo, a nivel distrital existe un total de 173 II.EE de diferentes niveles, entre públicas y privadas, según Censo Escolar 2020 del Minedu, para lo cual se cuenta con información del acceso a los servicios públicos de dichos locales escolares.

**Tabla 25**

*Matricula en II.EE.*

Matriculados	Número de matriculados
Educación inicial	4,356 (27.2%)
Educación primaria	7,922 (49.6%)
Educación Secundario	3,689 (23.2%)
Total	15,967 (100%)

Nota. Censo educativo 2017. Tomado de página web enero 2022. MINEDU.

Los servicios que más carecen dichas II.EE, están asociadas en orden de prelación a:  
i), acceso a agua vía red pública;

ii), acceso a internet y telefonía.

De forma complementaria, al año 2017, existía un total de 15,967 alumnos matriculados según el detalle adjunto en la siguiente tabla, de los cuales el 49.6% de alumnos matriculados se encontraban en el nivel primario, seguido de un 27.2% de alumnos en el nivel inicial, y un 23.2% de alumnos matriculados en el nivel secundario; en ello se puede observar que un porcentaje significativo de estudiantes de nivel primario, a veces ya con continúan en el siguiente nivel.

Finalmente, en lo que corresponde a los logros de aprendizaje de los alumnos del 4to grado de primaria, según datos de la evaluación censal de los años 2016 al 2018, vemos en el caso de comprensión lectora, solo el 57% de alumnos matriculados alcanza un nivel satisfactorio en el año 2016, mientras que para el año 2018, dicha cifra había alcanzado el 50%, es decir en vez de existir mejoras en los logros de aprendizajes entre el 2016 al 2018 ha habido retrocesos en este indicador (bajando de 57% a 50% en comprensión lectora).

Caso similar se observa con respecto a los logros en comprensión razonamiento matemático, ya que entre el 2016 al 2018, los logros de aprendizaje en esta materia se han visto estancados: en ambos periodos se reporta que solo un 43% de alumnos matriculados en el 4to grado de primaria había alcanzado un nivel satisfactorio.

**Tabla 26**

*Logro de Aprendizaje (comparación años 2016-2018)*

Intervalo	% de comprensión lectora 2016	% de comprensión lectora 2018	% de prueba de matemática 2016	% de prueba de matemática 2018
Previo al inicio		5		5
En inicio	4	17	21	14
En proceso	40	28	36	39
Satisfactorio	57	50	46	43

Nota. Tomado de MINEDU- UMC.Muestra de control de evaluación censal de estudiantes 2016 y 2018(cuarto grado de primaria).

▪ **Servicios de Salud:**

En el sector salud, en el distrito de Santiago podemos mencionar que según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (<http://renipress.susalud.gob.pe>) a enero del 2022, en el distrito existen un total del 47 Establecimientos de Salud de diferente nivel de atención. En esta línea, podemos apreciar del total de dichos EE. SS, un total del 12 de ellos corresponden a la categoría I-3, que corresponden al primer nivel de atención que adjunta a los centros de salud, centros médicos, centros médicos especializados y policlínicos. Otra cosa que se puede apreciar de la imagen adjunta, es que a la fecha existe un total de 18 EE. SS que no cuentan con categoría, el cual amerita realizar la gestión necesaria para su óptimo funcionamiento, más aún en un escenario postpandemia, donde se requiere reforzar los primeros niveles de atención de dichos EE. SS en el distrito.

**Tabla 27**

*Establecimiento de salud según Instituciones*

Descripción	Número de establecimientos de salud
EE. SS que pertenecen a Es salud	1
EE.SS.que pertenecen al gobierno regional	8
EE.SS. otros	38
Total	47

Nota. Tabla tomada de Registro nacional de establecimientos de Salud (RENIPRES)-MINSa.

**Tabla 28**

*Establecimiento de salud según categoría*

Descripción	Número de establecimientos de salud(categoría)
Establecimientos de salud con categoría I1	5

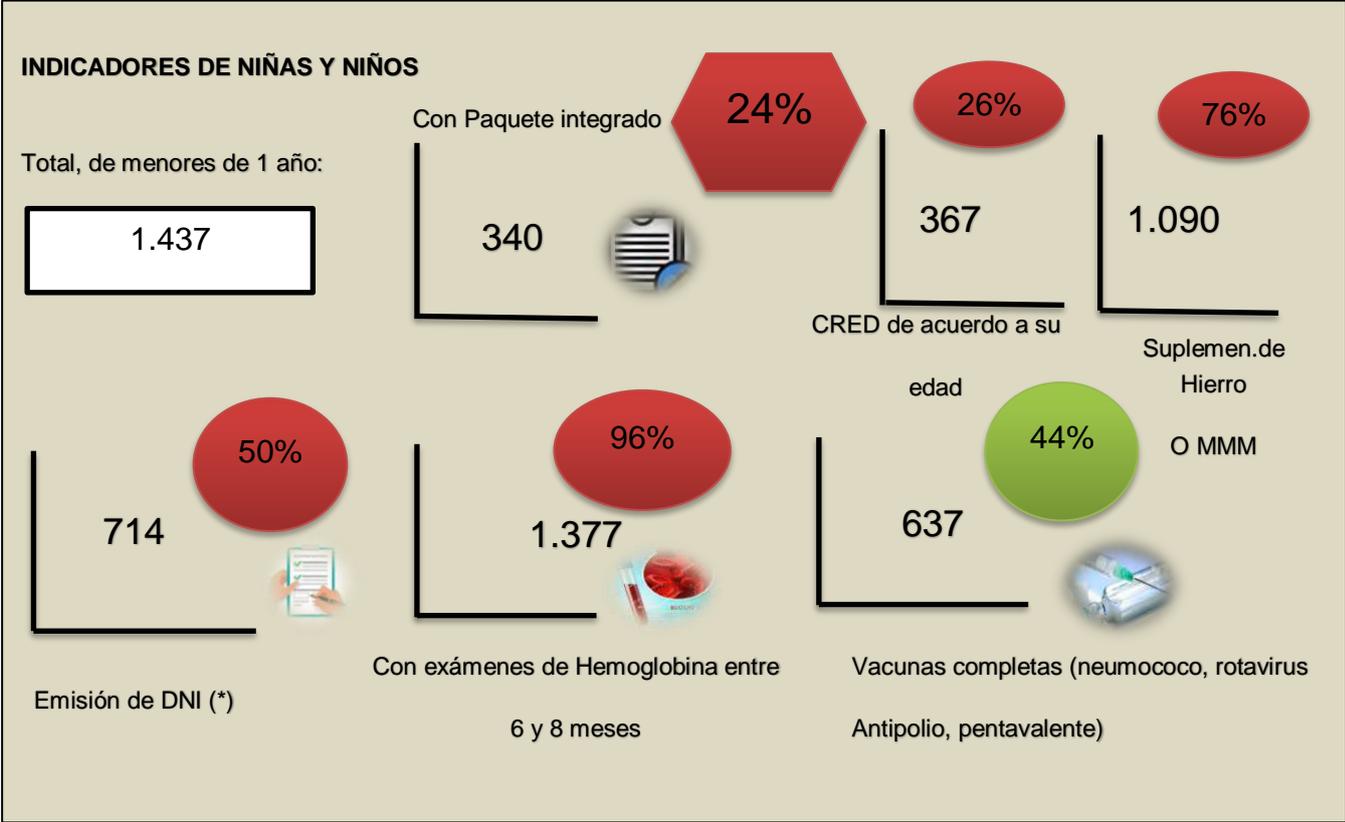
Establecimientos de salud con categoría I2	7
Establecimientos de salud con categoría I3	12
Establecimientos de salud con categoría I4	1
Establecimientos de salud con categoría III1	1
Establecimientos de salud con categoría IIE	3
Establecimientos de salud sin categoría	18
Total	47

Nota. Tabla tomada de Registro nacional de establecimientos de Salud (RENIPRES)-MINSA.

En lo que corresponde a la población de menores de 1 año de edad, a enero del 2022 se ha reportado un total de 1,437 niños y niñas en el distrito de Santiago, de los cuales los principales problemas, según el tablero de mando del MINSA, establece que los principales problemas en los niños para acceder a los principales servicios de salud así como a complementos corresponde a: i), solo el 50% (714 niños) del total de niños contaba con DNI; 637 niños y niñas no contaban con las vacunas completas para su edad, y; iii), y solo 367 niños y niñas contaba con sus controles de crecimiento y desarrollo (CRED) de acuerdo a su edad, con lo cual se puede concluir que solamente el 24% de niños y niñas del distrito de Santiago tenían acceso al paquete integrado servicios de salud.

### **Figura 10**

*Acceso a Servicio. Complementarios en los Niños del Distrito de Santiago, 2017*

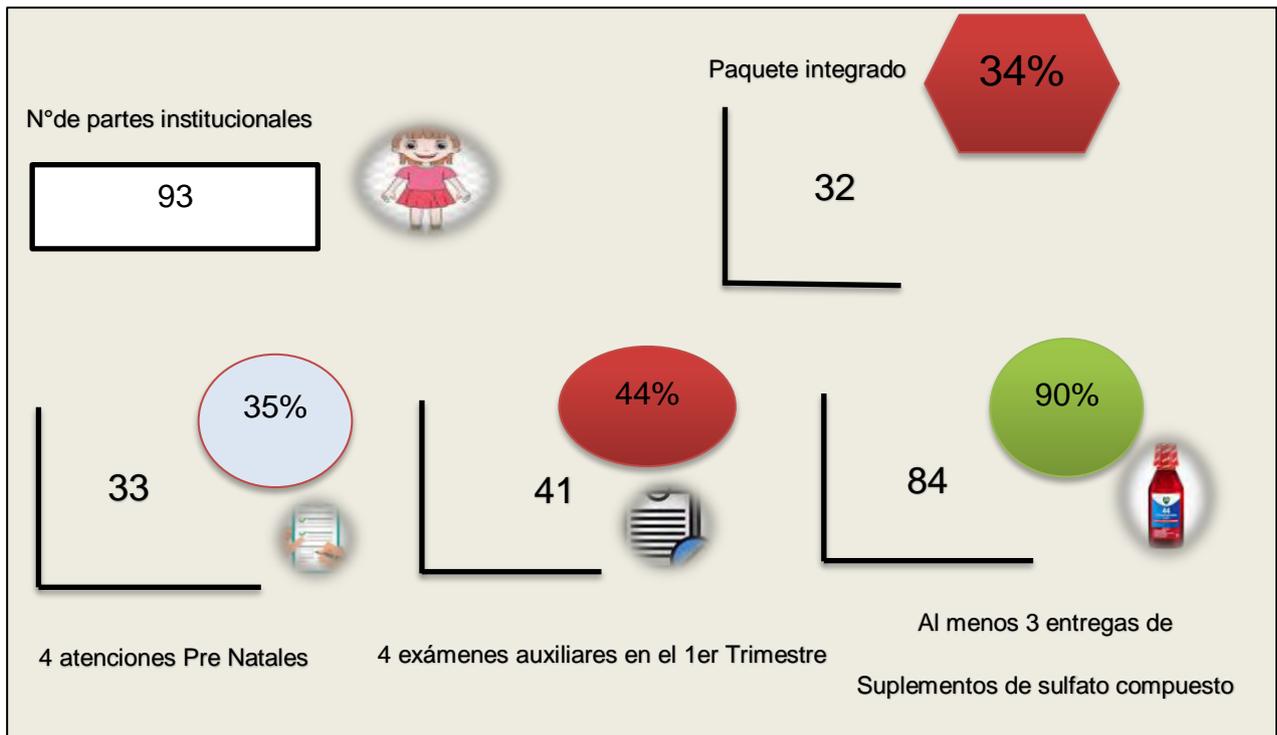


Nota. HIS-MINSA (2021). Tomada de información al mes de enero 2022.

Finalmente, en lo que corresponde a los indicadores asociados a las gestantes, según la base de datos del GIS Minsa a enero del 2022 para el distrito de Santiago, podemos indicar que solamente un 34% de las gestantes en el distrito (un total de 93), contaba con el paquete integrado de

servicios de salud para gestantes (atenciones prenatales, exámenes auxiliares y entregas de suplementos de sulfato y ácido fólico. Cabe precisar que la situación actual, tal como se ha mostrado en los gráficos superiores, contribuyen al incremento de la anemia, desnutrición crónica y otras enfermedades en el distrito de Santiago.

**Figura 11**  
*Indicadores de Gestantes*



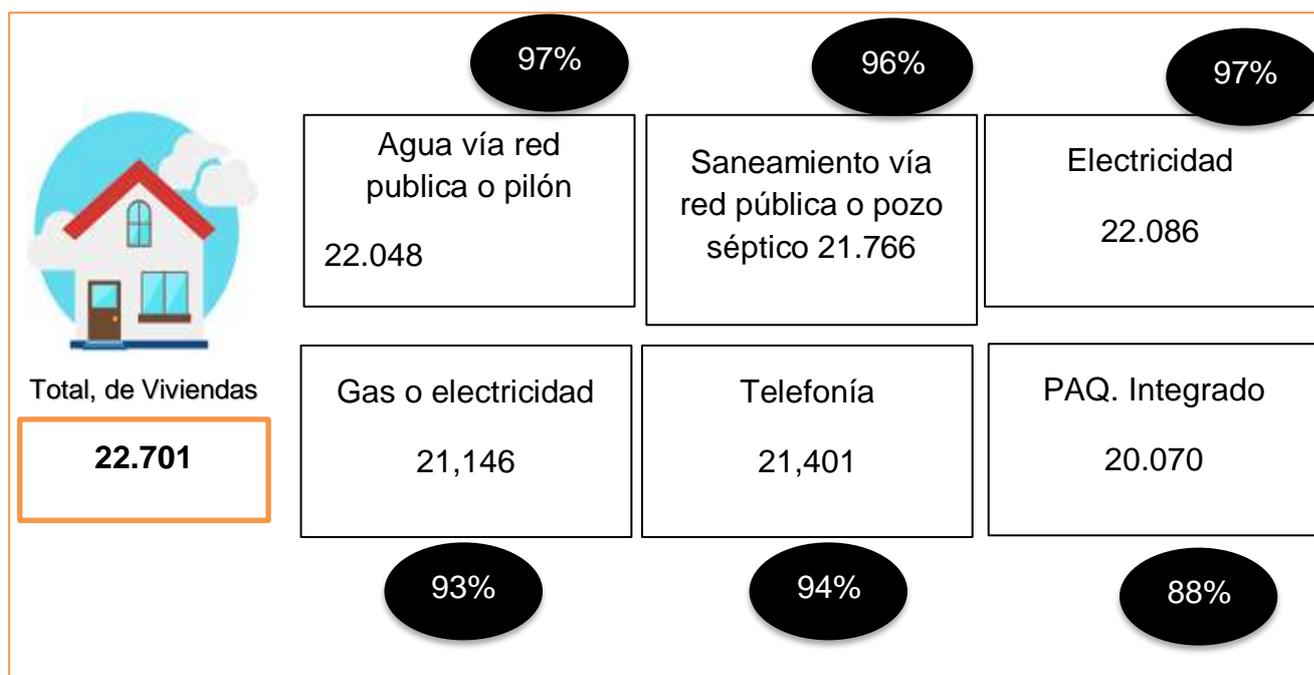
Nota.HIS-MINSA (2021). Tomada de información al mes de enero 2022

▪ **Acceso a Servicios Básicos:**

Según el Censo de Población y Vivienda del 2017, en el distrito de Santiago existían un total de 22,701 viviendas, de los cuales un 97% de dichas viviendas contaba con agua vía red pública o pilón; un 96 de viviendas contaba con los servicios de saneamiento básicos.

Figura 12

*Acceso a Servicios Básicos en las Viviendas, Distrito de Santiago, 2017*

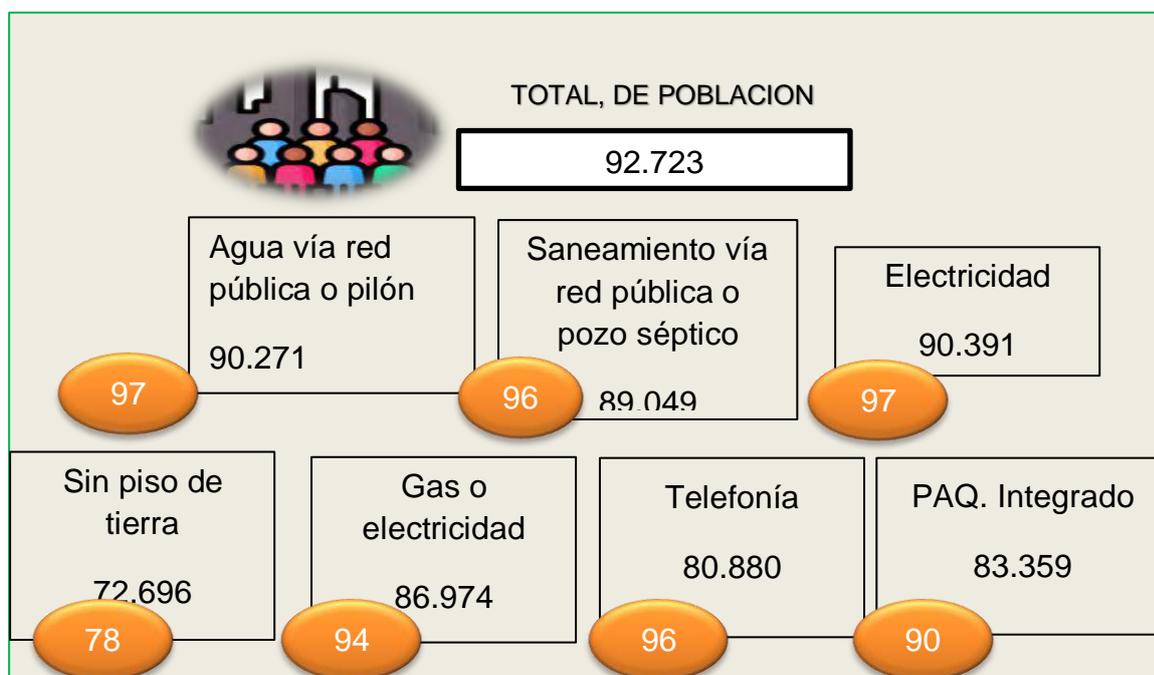


Nota. Tomada de INEI-CENSO 2017, % calculado en base al número total de viviendas del distrito.

Asimismo, un 97% de los hogares contaba con servicios de electricidad. Una de las mayores limitaciones que presentan las viviendas, están asociadas a la frecuencia y continuidad del suministro de agua potable, ya que en determinadas zonas la disponibilidad del líquido elemento se da entre 6 y 12 horas diarias, no pudiéndose contar de forma continua con dicho servicio básico. De forma complementaria, el siguiente gráfico muestra la información de acceso a los principales servicios básicos públicos en el distrito de Santiago para el 2017, pero desagregado por el número de personas que tienen acceso a dichos servicios.

### Figura 13

*Resumen de Condiciones de Vida, Distrito de Santiago, 2017*



Nota. INEI - CENSO 2017, los % son calculados en base al número de pobladores con vivienda en el distrito.

### **Pobreza:**

Según la imagen adjunta, y a partir del mapa de pobreza del Perú, este indica que el distrito de Santiago, de un total de 94,756 habitantes, el 8.30% se encuentra en condiciones de pobreza monetaria: es decir, que sus gastos se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Bajo este escenario, es decir para contrarrestar este fenómeno de pobreza, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con información actualizada a abril del 2022, dentro del distrito se cuenta con una diversidad de programas sociales, en un total de 05 de los 07 que promueve el MIDIS: siendo el de Pensión 65<sup>6</sup>, el que cuenta con la mayor cantidad de afiliados en un total de 676 beneficiarios de dicho programa; le sigue en importancia el programa Cuna Mas<sup>7</sup>, con un total de 280 beneficiarios dentro del distrito; finalmente, le sigue en importancia, el programa QaliWarma, el cual a la fecha tiene una cobertura de 90 II.EE atendidas.

Cabe precisar que este tipo de programas sociales ayudan a mejorar las condiciones de vida de la población en el distrito de Santiago: ya sean niños a través de la asistencia alimentaria, como de las personas de la tercera edad, a través de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de ciertos objetivos. Finalmente, en aras de poder sacar a la población de manera permanente de una situación de pobreza, se hace necesario: i), generar condiciones y gestiones para ampliar la cobertura de algunos de estos programas sociales; ii), la implementación de programas complementarios, como son los proyectos de Hakuy Wiñay, los cuales ayudaran a mejorar los ingresos de las familias pobres, especialmente en el área rural, a través de la agricultura familiar.

Tabla 29

*Intervención de Programas sociales*

Programas sociales	Intervención	Variable	N°
Contigo	Si	N° de usuarios	84
Cunamas	No	N° de familias atendidas en el servicio	
	Si	N° de niños atendidos en el servicio de cuidado	280
Foncodes	No	Hogares haku wiñay proy. culm.	
		Hogares haku wiñay proy. ejec.	
Juntos	Si	N° de Hogares abandonados	51

		N° de Hogares afiliados	67
País	No	Aten. A través de los tambos	
		Atendidos en los tambos	
		N° de tambos prestando servicios	
Pensión 65	Si	N° de benéficos	676
Qaliwarma	Si	N° de IIEE atendidas	90
		N° de niños y niñas atendidos	7461

Nota. Tomada de INFOMIDIS (actualizada a abril 2022)

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### ***4.1.- Determinación del Arbitrio del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago***

##### **4.1.1.- Precisiones Respecto a la Estructura de Costos**

Para determinar la cuantía del arbitrio, es pertinente considerar que el monto deberá cubrir únicamente los costos del servicio (directos e indirectos) que sean necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio de seguridad ciudadana.

Para la determinación de los costos necesarios para garantizar la operación y mantenimiento del servicio de Seguridad Ciudadana, se utiliza como insumo las actividades identificadas en el Plan de Seguridad Ciudadana 2021, y el Plan Operativo Institucional Multianual, que la Gerencia de Servicios Municipales remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorandum N° 156-2021-GSM/MDS, los mismos que constituyen proyecciones de gasto para el año 2022.

Antes de desarrollar los siguientes numerales, se debe mencionar dos investigaciones alineadas a la presente investigación: Inei (2018), desarrollo un estudio sobre la relación entre la capacidad de las comisarias y la victimización en las principales ciudades del Perú entre los periodos comprendidos entre el 2012 y el 2017. A pesar de no estar considerado el Distrito de Santiago, podemos utilizar el citado estudio para profundizar algunos aspectos: en este marco el INEI, construyó un índice compuesto que permita medir la capacidad de las comisarías, considerando sus requerimientos en personal, comunicaciones, herramientas de oficina, servicios web disponibles y movilidad, para determinar la mejora de su capacidad. A su vez, la variable dependiente, este caso el índice de victimización, establece que esta depende de la capacidad policial de las comisarias, el miedo al crimen, la percepción de vigilancia de su zona y del tamaño de la población.

Las conclusiones del citado estudio (INEI, 2028), afirma que, a mayor población y mayores índices de percepción de inseguridad, mayores porcentajes de victimización a nivel de las 28 ciudades. Asimismo, cuando se incrementan las capacidades policiales de las comisarías en las ciudades la victimización tiende a reducirse. Los

resultados obtenidos son importantes, en vista de que las mejores capacidades policiales en las comisarías (mejor dotación de recursos de comunicaciones y herramientas de oficina, acceso a servicios web para la comisaría, mayor cantidad de unidades móviles como autos, camionetas y motocicletas, así como mayor número de efectivos) tendrían un impacto inverso en el porcentaje de población que ha sido víctima de algún hecho delictivo.

De manera complementaria, se cuenta con la investigación de Díaz Díaz y Centeno Rosales (PUCP, 2021), donde se incorpora el costeo en los planes de operaciones de control del orden público en la Policía Nacional del Perú durante los conflictos sociales. Dentro de los principales costos que incurre la policía para el desarrollo de su labor, se puede mencionar los siguientes:

- Viáticos,
- ROUD (Ración Orgánica Diaria),
- Sueldos,
- Recursos Logísticos
- Costos por destrucción, y
- Costo Total.

Asimismo, se puede mencionar que no se tuvo acceso al costo que incurre la Policía Nacional del Perú en las comisarías de Santiago, Independencia, y Zarzuela, ya que, como parte del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago, ellos conjuntamente con los Serenos realizan el patrullaje motorizado e integrado. En este sentido, el coste de la prestación del servicio de seguridad ciudadana será íntegramente calculado por lo que corresponde a la Municipalidad Distrital de Santiago.

#### **Costos Directos**

Respecto al rubro de mano de obra directa, forman parte del costo directo, los serenos que realizan el patrullaje integrado, a pie, de vigilancia en los puestos de auxilio y vigilancia con cámaras en el centro de monitoreo del distrito.

Respecto a los materiales e insumos directos, están integrados por la adquisición de vestuarios de trabajo para el personal, como son chalecos, cascos, varas, uniforme

de sereno, entre otros, además de la adquisición de combustible para las camionetas, su mantenimiento y su depreciación.

#### **Costos Indirectos**

Dentro de la mano de obra indirecta, se concentran al personal de la planta administrativa, como a los jefes de la división de seguridad ciudadana y del centro de monitoreo, además del personal técnico (02), que están encargados de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación.

Parte de los costos indirectos son los útiles y materiales de oficina, que son indispensables para la elaboración de reportes e informes respecto del servicio.

#### **Costos Fijos**

Los costos fijos contemplan el gasto en servicios públicos, tales como el servicio de agua potable, energía eléctrica, SOAT para los vehículos utilizados para el patrullaje integrado y motocicletas.

#### **4.1.2.- Resumen de Costos 2022**

El servicio de seguridad ciudadana está a cargo de la división de Seguridad Ciudadana que pertenece jerárquicamente a la Gerencia de Servicios Municipales. El servicio se presta integralmente en el área urbana del distrito de Santiago, mediante el patrullaje integrado con apoyo de la Policía Nacional del Perú, patrullaje a pie y el monitoreo mediante cámaras de video vigilancia las 24 horas del día, para ello se incurren en costos directos, indirectos y costos fijos.

#### **Estructura de Costos Consolidado**

El cuadro que a continuación se detalla muestra el costo consolidado del servicio de seguridad ciudadana:

**Tabla 30***Estructura consolidada de costos del servicio de Seguridad Ciudadana.*

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO MENSUAL</b>	<b>COSTO ANUAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>284,281.28</b>	<b>3,411,375.39</b>	
Costo de Mano de Obra Directa	192,923.78	2,315,085.39	
Costo de Materiales	38,783.33	465,400.00	<b>83.65 %</b>
Depreciación de Maquinaria y Equipos	20,907.50	250,890.00	
Otros Costos Directos	31,666.67	380,000.00	
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>54,972.64</b>	<b>659,671.64</b>	
Costo de mano de Obra Indirecta	14,510.57	174,126.78	
Costo de Materiales	6,178.11	74,137.26	<b>16.18 %</b>
Servicios	22,567.30	270,807.60	
Otros Costos Indirectos	11,716.67	140,600.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>562.5</b>	<b>6,750.00</b>	<b>0.17 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 339,816.42</b>	<b>S/. 4,077,797.03</b>	<b>100 %</b>

**Nota.** Tomada Informe N° 258-CCCH-CMTSC-2021/MDS.

La Unidad productora del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago está conformada por recursos físicos, materiales y humanos; de ellos, los dos primeros han sido dotados a través de la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago-Cusco”, con código SNIP N° 257244, que ha dejado infraestructura moderna adecuadamente equipada. En cuanto a los recursos humanos, para la prestación del servicio, la municipalidad distrital de Santiago cuenta con personal tanto para la prestación del servicio con mano de obra directa, así como con personal técnico- administrativo; sin embargo, esta unidad productora requiere de otros costos indirectos como son el pago de servicios de energía eléctrica, de agua potable y servicio de internet; y también el pago

de seguro vehicular para garantizar la sostenibilidad del servicio y cumplir con el fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, los costos en los que se incurren para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago ascienden a cuatro millones setenta y siete mil setecientos noventa y siete con 03/100 soles (S/ 4,077,797.03) anuales, cuyo detalle se puede visualizar en los cuadros anteriores. En los anexos de la presente investigación, se presenta el cuadro desagregado de dichos costos.

## **4.2.- Cantidad de Contribuyentes**

### **4.2.1.- Exonerados e Inafectos del Pago del Arbitrio**

#### **INAFECTOS:**

Entiéndase por inafectos a los sujetos comprendidos en el art. 17 de la Ley de Tributación, puesto que, en el presente trabajo de investigación, para el cálculo del arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana se usa la base de datos de los contribuyentes del impuesto predial, están inafectos al pago del servicio los predios de propiedad de:

- a)** Predios o dependencias del Gobierno Central, Regional y Local que desarrollan actividades de carácter público propias de su sector y entidades educativas estatales.
- b)** Predios destinados a conservación de restos arqueológicos.
- c)** Predios o dependencias de Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a Embajadas, residencias de sus representantes diplomáticos o funcionamiento de oficinas dependientes de ellas, legaciones, consulados y las sedes de organismos internacionales.
- d)** Predios de entidades religiosas que destinen sus predios a iglesias, templos, conventos o monasterios.
- e)** Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f)** El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g)** Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.

- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Otros casos contenidos en la referida ley. En los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación.

Cabe precisar que, la Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 19 señala que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

Los terrenos sin construir y los predios en construcción se encuentran inafectos respecto al pago del tributo por seguridad ciudadana.

#### **EXONERADOS**

Se debe además considerar que están exonerados, aquellos sujetos que gocen de beneficios tributarios para fines del pago del impuesto predial<sup>8</sup>, por tanto, se

consideran exonerados del pago del arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana a los pensionistas y adulto mayor no pensionista.

Los exonerados e inafectos del pago del arbitrio por el concepto de seguridad ciudadana, serán los mismos que del impuesto predial.

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, se ha podido determinar que la cantidad de sujetos exonerados e inafectos del pago del impuesto predial al año 2021, es:

**Tabla 31**

*Cantidad de Exonerados del Impuesto predial*

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD DE EXONERADOS O CON BENEFICIO TRIBUTARIO.</b>	<b>CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES INAFECTOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SECTOR 01: Santiago</b>	145	13	158
<b>SECTOR 02: Zarzuela</b>	148	6	154
<b>SECTOR 03: Viva el Perú</b>	69	3	72
<b>SECTOR 04: Independencia</b>	21	1	22
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>23</b>	<b>406</b>

Nota. Tomada Información Proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria

En el distrito de Santiago existen 406 sujetos con la condición de exonerados e inafectos, 23 de ellos tienen la categoría de inafectos y está integrada por entidades del sector público como el Ministerio de salud, gobierno regional y el ministerio del interior; se encuentran además iglesias, y centros educativos.

**4.2.2.- Cantidad de Predios y Contribuyentes del Arbitrio de Seguridad Ciudadana.**

Para la determinación del arbitrio, es preciso conocer que la cantidad de predios del área urbana del distrito de Santiago, está referida a la totalidad de inmuebles destinados a ser casa habitación, establecimientos comerciales y terrenos sin construir o en construcción, sin embargo, no todos ellos son considerados contribuyentes.

Los contribuyentes<sup>9</sup> son aquellos sujetos obligados al pago del arbitrio y está integrado por los titulares de los predios destinados de manera parcial o total a ser casa habitación o comercios. Los centros comerciales y los mercados se consideran como un solo contribuyente, sin embargo, deben repartir el importe del arbitrio entre sus miembros.

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, en el área urbana del distrito existen 12,696 contribuyentes del impuesto predial, considerados contribuyentes. El siguiente cuadro contiene la cantidad de contribuyentes según condición de afectos, inafectos y exonerados al pago por el servicio de seguridad ciudadana:

**Tabla 32**

*Cantidad de predios afectos e inafectos*

SERVICIO	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUYENTES		TOTAL	CONTRIBUYENTES INAFECTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES
		OBLIGADOS	EXONERADOS			
Seguridad Ciudadana	12,696	11,255	383	11,638	23	11,661

Nota. Tomada Información Proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria

#### **4.2.3.- Criterios de Distribución de los Costos del Servicio de Seguridad Ciudadana.**

El cálculo del arbitrio municipal se ha elaborado tomando como referencia el marco legal vigente, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional<sup>10</sup> respecto a los arbitrios determinados como atributo constitucional municipal y como manifestación de la descentralización fiscal; y en estricto cumplimiento a lo señalado en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal (art.69). En función a lo descrito, la distribución de los costos está basada en los siguientes criterios:

 **Ubicación:**

De acuerdo a la jurisdicción por dependencias policiales, se ha diferenciado en el distrito 04 sectores (**Sector Independencia, Sector Zarzuela, Sector Santiago y Sector Viva el Perú**) de acuerdo a la peligrosidad relativa de las mismas (el mapa de cobertura se adjunta en anexos). Se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellos sectores de mayor peligrosidad, correspondiendo que los predios que se ubiquen en dichas zonas tendrán una ponderación mayor respecto a la distribución de los costos, y, por ende, asumirá el pago de una tasa más alta. Para la determinación de la ubicación según la peligrosidad del sector, se ha valorado la estadística de delitos y faltas en el distrito de Santiago 2021. El siguiente cuadro muestra la cantidad de intervenciones por comisaria:

**Tabla 33**

*Resumen de delitos y faltas por sectores, según grado de peligrosidad.*

COMISARIA	CANTIDAD DE INTERVENCIONES	TIPO DE SECTOR
<b>SANTIAGO</b>	911	Con alto riesgo delictivo
<b>ZARZUELA</b>	812	Con medio riesgo delictivo
<b>VIVA EL PERÚ</b>	651	Con medio-bajo riesgo delictivo
<b>INDEPENDENCIA</b>	508	Con bajo riesgo delictivo

Nota. Tomada de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Santiago de Cusco 2021.

En consecuencia, el criterio de ubicación está en función a la peligrosidad del sector donde están ubicadas las viviendas. De acuerdo a la disponibilidad de la

información municipal y con la finalidad de cumplir con las actividades y acciones programadas, la División de Seguridad Ciudadana de la municipalidad del distrito de Santiago, teniendo en cuenta las incidencias presentadas, presenta su radio de acción de acuerdo a la peligrosidad de cada zona, según se detalla:

**Tabla 34**

*Cobertura del servicio en el sector Zarzuela-con alto grado de peligrosidad*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urb. Roccopata Uscamayta</li> <li>• Coop. Francisco Bolognesi.</li> <li>• APV Ccorimachahuay.</li> <li>• APV Kantoc</li> <li>• Mercado Zarzuela</li> <li>• Coop. de Vivienda Zarzuela Alta</li> <li>• C.E. Andrés Avelino Cáceres.</li> <li>• Villa Militar</li> <li>• APV Giraldo Ruiz Caro</li> <li>• Coop. Viv. Francisco Bolognesi</li> <li>• Urb. Zarzuela</li> <li>• Urb. Zarzuela Alta</li> <li>• APV Ramiro Priale</li> <li>• Ejercito-Cuarta Región Militar</li> <li>• Urb. Huancaro Grande</li> <li>• Urb. Residencial Huancaro</li> <li>• Campo Ferial Huancaro</li> <li>• APV Nuevas Américas</li> <li>• APV Manahuañonca-1ra etapa</li> <li>• APV Manahuañonca-2da etapa</li> <li>• Coop. Manahuañunca</li> <li>• APV Manahuañunca Parte Alta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C.E San José Obrero.</li> <li>• APV Illareq</li> <li>• Mercado Huancaro</li> <li>• APV Chaclacayo</li> <li>• Urb. Vila Unión Huancaro</li> <li>• APV Las Palmeras</li> <li>• P.J. Barrio de Dios</li> <li>• APV Erapata</li> <li>• APV Víctor Raúl Haya de la Torre</li> <li>• APV Villa Guadalupe</li> <li>• APV Valle Hermosa</li> <li>• APV Villa Cesar.</li> <li>• A.A.H.H Tincoc</li> <li>• APV Los Pinos</li> <li>• APV Juan E. Medrano</li> <li>• APV Luis Vallejo Santoni</li> <li>• A.A.H.H. La Estrella-1ra etapa</li> <li>• A.A.H.H. La Estrella-2da etapa</li> <li>• APV Las Américas</li> <li>• Villa Alto San Martin</li> <li>• APV Huancartaqui</li> <li>• APV Villa Primavera</li> <li>• APV Paccarectambo</li> </ul>
--	--

Nota. Tomada del Proyecto mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia de Cusco-Cusco-mapa de delito, Sector 02.

**Tabla 35**

*Cobertura del servicio en el sector Viva el Perú-con alto grado de peligrosidad medio.*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• APV José María Arguedas</li> <li>• APV Rumi Huancaro</li> <li>• APV El Solar</li> <li>• APV Hijos de Araway (Qosqocahuarina)</li> <li>• APV 7 de Mayo</li> <li>• APV San José</li> <li>• Villa Araway</li> <li>• APV Generación 2000</li> <li>• A.A.H.H Araway</li> <li>• Urb. Primero de Enero</li> <li>• P.J. 1 de Enero</li> <li>• APV Alejandro Toledo</li> <li>• APV Paraíso de los rosales</li> <li>• APV Virgen del Rosario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• P.J. Tiobamba</li> <li>• Terminal Terrestre</li> <li>• P.J. Chocco</li> <li>• Centro Comercial El Molino</li> <li>• P.J. Manco Ccapac</li> <li>• C.E del P.J Manco Ccapac</li> <li>• P.J. Viva el Perú-primera etapa</li> <li>• P.J. Viva el Perú-segunda etapa</li> <li>• C.E. Viva el Perú</li> <li>• APV Rosaura</li> <li>• APV Kenyi Fujimori</li> <li>• P.J General Ollanta.</li> <li>• P.J Cesar Vallejo</li> <li>• APV Pequeños Agricultores de San Isidro</li> </ul>
--	---

Nota. Tomada del Proyecto mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia de Cusco-Cusco-mapa de delito, Sector 02.

**Tabla 36**

*Cobertura del servicio en el sector Santiago-con alto grado de peligrosidad medio-bajo.*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• APV. Virgen de Natividad</li> <li>• APV. Señor de Huanca</li> <li>• Unidad Vecinal Santiago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APV La Perla</li> <li>• P.J. Coripata</li> <li>• P.J. Coripata Sur</li> </ul>
---	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• APV Pucutupampa</li> <li>• Unidad Vecinal Villa El Sol</li> <li>• Municipalidad Distrital de Santiago</li> <li>• APV Mateo Gonzales</li> <li>• Plazoleta Santiago</li> <li>• P.J. Santiago</li> <li>• P.J. Belén</li> <li>• P.J. Belempampa</li> <li>• Colegio Fe y Alegría</li> <li>• Hospital Antonio Lorena</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APV El Olivo</li> <li>• Complejo Deportivo el Bosque</li> <li>• P.J. Las Malvinas</li> <li>• P.J Amadeo Repeto</li> <li>• P.J. El Rosal</li> <li>• Urb. Bancopata</li> <li>• Urb. Industrial</li> <li>• Urb. Vallecito Huancaro</li> <li>• Urb. Primavera</li> <li>• Urb. Dolorespata</li> </ul>
--	---

Nota del Proyecto mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia de Cusco-Cusco-mapa de delito, Sector 03

**Tabla 37**

*Cobertura del servicio en el sector Independencia-con alto grado de peligrosidad bajo*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• A.A.H.H Amauta</li> <li>• P.J. Construcción Civil</li> <li>• APV 1º de Diciembre</li> <li>• APV La Pradera</li> <li>• APV La Pradera II</li> <li>• APV Hermanos Ayar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urb. San Antonio</li> <li>• APV Virgen Concepción</li> <li>• APV Dignidad Nacional</li> <li>• APV Los Jardines</li> <li>• APV San Pedro</li> </ul>
--	---

Nota. Tomada del Proyecto mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago, Provincia de Cusco-Cusco-mapa de delito, Sector 01

 **Uso del predio:**

Está determinado por la actividad que se realiza en el predio, o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo, ya que la actividad es un factor que incide en el riesgo potencial que genera. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

De acuerdo a la disponibilidad de la información municipal, se han agrupado los usos en categorías, según se detalla a continuación:

**Tabla 38**

*Tipos de Usos de predios en el distrito de Santiago*

TIPO DE USOS	DEFINICIÓN
<b>Casa habitación</b>	Este tipo de uso de predio es destinado exclusivamente a vivienda, que no exista ninguna actividad de comercio. Se considera dentro de este tipo de uso a los predios desocupados, pero no a los terrenos sin construir o en construcción.
<b>Restaurantes, bares, cantinas y similares</b>	Dentro de este tipo de uso de predios se encuentran los establecimientos comerciales que por su naturaleza congregan a demandantes agrupados con fines básicamente de diversión, generalmente con la presencia de alcohol; dentro de los cuales están los restaurantes, bares, cantinas y similares.
<b>Otro tipo de Comercios</b>	Dentro de este tipo de uso de predios se encuentran todos los establecimientos comerciales distintos al anterior, dentro de los cuales están las boticas, los consultorios médicos y odontológicos, bodegas, internet, tiendas de ropa, u otro giro de negocio.
<b>Centros comerciales y mercados</b>	Dentro de este tipo de uso de predios, se encuentran aquellos centros comerciales que agrupan a establecimientos menores, como el C.C. El Molino, mercados entre otros.
<b>Terrenos sin construir o en construcción</b>	Este tipo de uso de predio comprende a los predios en proceso constructivo y a los terrenos sin construir, que por su naturaleza no contiene las condiciones mínimas para uso como casa habitación o de comercio.

En el distrito de Santiago mayoritariamente se concentra el uso de predio denominado Casa Habitación, asimismo, existen diversos predios cuyo uso está orientado a diferentes comercios menores como son bodegas, librerías, ferreterías, florerías,

venta de diferentes repuestos, talleres de reparaciones de artefactos electrodoméstico, talleres de reparación y/o planchado y pintura de vehículos, pequeños talleres de manufactura, entidades financieras, etc., a los cuales convencionalmente en el presente estudio se han considerado como Otro Tipo de Comercios. Otro grupo de predios destinados a un uso en particular, considerado en el presente estudio de suma importancia son los comercios destinados al expendio de bebidas alcohólicas como son los restaurantes, bares, cantinas, y otros de similares características destinados a la recreación y esparcimiento, denominado convencionalmente en el presente estudio: Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares. Otro grupo de predios, aunque en menor cantidad son los predios que concentran dentro de una regular extensión territorial a un congregado de pequeños comercios, dentro de los cuales podemos mencionar al Centro Comercial el Molino, el Terminal Terrestre y los diferentes mercados; en el presente estudio este uso de predio se denominará Centros Comerciales y Mercados. Finalmente, el último grupo de predios serán aquellos predios sin residencia, en construcción o terrenos deshabitados, a los cuales los denominaremos terrenos sin construir.

#### ***4.3.- Cálculo de la Tarifa del Arbitrio.***

Con la información presentada en los numerales anteriores, respecto a los costos de operación y mantenimiento del servicio de seguridad ciudadana, la cantidad de contribuyentes y los criterios de distribución, calculamos la tasa anual y mensual para cada uno de los sectores del distrito de Santiago por tipo de uso de predio; el cual comprenderá el cobro por los servicios de organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de seguridad ciudadana disponible las 24 horas, cuyo fin es la prevención o disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil, atención de emergencia en procura de lograr una mejor seguridad, que se intensifica con la colaboración de la labor de la Policía Nacional del Perú, que cumple con acciones de protección civil, atención primaria de emergencias en coordinación con la autoridad local competente, todo ello conforme al Plan Anual del Servicio y la correspondiente supervisión. La estimación correspondiente se evidencia en el siguiente cuadro:

**Tabla 39**

*Cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana Sector Santiago*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Cantidad de Interven.	% de Participación	Costo Anual (s/)	Costo Anual por Uso ( s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
Santiago	Casa Habitación	1,192.00	136.65	15.00%		193,348.70	162.21	13.52
	Restaurante, Bares, Cantinas y Similares	426.00	546.6	60.00%		773,394.82	1,815.48	151.29
	Otro Tipo de Comercios	1,684.00	218.64	24.00%	1,288,991	309,357.93	183.7	15.31
	Centros Comercial y Mercados	1	9.11	1.00%		12,889.91	12,889.91	1,074.16
	Terrenos sin construir	0	0	0.00%		0	0	0
<b>Sub total</b>		<b>3,303.00</b>	<b>911</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,288,991</b>		

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 40**

*Cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana Sector Zarzuela*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Cantidad de Interven.	% de Participación	Costo Anual (s/)	Costo Anual por Uso ( s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
----------------------	-------------	----------------------	-----------------------	--------------------	------------------	---------------------------	----------------------------	-----------------------------

	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Cantidad de Interven.	% de Participación		Costo Anual por Uso ( s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
Área de Intervención	Casa Habitación	5,125	682.08	84.00%		965,088.06	188.31	15.69
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	136	32.48	4.00%		45,956.57	337.92	28.16
	Otro Tipo de Comercios	715	89.32	11.00%		126,380.58	176.76	14.73
	Centros Comercial y Mercados	1	8.12	1.00%	1,148,914.36	11,489.14	11,489.14	957.43
	Terrenos sin construir	0	0	0.00%		0	0	0
	<b>Sub total</b>		<b>5,977.00</b>	<b>812</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,148,914.36</b>	

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 41**

*Cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana Sector Viva el Perú*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Cantidad de Interven.	% de Participación	Costo Anual (s/)	Costo Anual por Uso ( s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
Viva el Perú	Casa Habitación	709	162.75	25.00%		230,278.09	324.79	27.07
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	30	19.53	3.00%		27,633.37	921.11	76.76
	Otro Tipo de Comercios	89	26.04	4.00%	921,112.38	36,844.50	413.98	34.5
	Centros Comercial y Mercados	2	442.68	68.00%		626,356.42	313,178.21	26,098.18
	Terrenos sin construir	0	0	0.00%		0	0	0

<b>Sub total</b>	<b>830</b>	<b>651</b>	<b>100.00%</b>		<b>921,112.38</b>
------------------	------------	------------	----------------	--	-------------------

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 42**

*Cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana Sector Independencia*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Cantidad de Interven.	% de Participación	Costo Anual (s/)	Costo Anual por Uso ( s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
Independencia	Casa Habitación	1,356.00	365.76	72.00%		517,520.83	381.65	31.8
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	34	101.6	20.00%		143,755.79	4,228.11	352.34
	Otro Tipo de Comercios	138	40.64	8.00%	718,778.94	57,502.31	416.68	34.72
	Centros Comercial y Mercados	0	0	0.00%		0	0	0
	Terrenos sin construir	0	0	0.00%		0	0	0
<b>Sub total</b>		<b>1,528.00</b>	<b>508</b>	<b>100.00%</b>		<b>718,778.94</b>		

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

De la información presentada en los cuadros anteriores, podemos ver que el monto de la tasa mensual en el Sector de Independencia para el tipo de uso Restaurantes, bares, cantinas y similares es de S/ 352.34, lo cual resulta ser muy elevado en comparación con los otros tipos de uso; lo cual se debe a la presencia de pocos establecimientos (34) que estarían asumiendo más del 17% del costo total que demanda la prestación del servicio de seguridad ciudadana para el mencionado sector, que asciende al monto de Setecientos dieciocho mil, setecientos setenta y ocho con 94/100 soles (S/ 718,778.94) anuales; para la aplicación del cobro de la mencionada tasa considerando el criterio de racionalidad y a potestad del Concejo Municipal se podrán realizar los subsidios que estimen por conveniente.

Por otro lado, en el sector de Zarzuela, el monto mensual de la tasa para el tipo de Uso Centros comerciales y mercados es de Novecientos cincuenta y siete con 43/100

soles (S/ 957.43); sin embargo, es preciso mencionar que existen sesenta y seis (66) comerciantes agrupados e identificados, dentro de este tipo de uso, lo cual, haciendo la división correspondiente nos arroja un monto de Catorce con 50/100 soles (S/ 14.50) por cada comerciante.

De igual forma, en el sector denominado Santiago, para el tipo de uso Centros comerciales y mercados, la tasa mensual estimada es de Mil, setenta y cuatro 16/100 soles (S/ 1,074.16), los comerciantes identificados son ciento veintidós (122) lo cual nos da una tasa de Ocho con 80/100 soles (S/ 8.80) por cada comerciante.

Asimismo, en el sector de Viva el Perú, en el tipo de uso Centros comerciales y mercados, el monto mensual de la tasa asciende a Veinte y seis mil, noventa y ocho con 18/100 soles (S/ 26,098.18) por predio; considerando que se han identificado ochocientos setenta y cuatro 874 comerciantes, la tasa por cada uno de ellos es de veinte y nueve con 86/100 soles (S/ 29.86).

### Tabla 43

*Cálculo comparativo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana de los 04 Sectores del Distrito de Santiago y tipo de uso*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Costo Anual por Uso (s/)	Tasa Anual por Predio (s/)	Tasa Mensual por Cont. (s/)
<b>Sector Santiago</b>	Casa Habitación	1,192.00	193,348.70	162.21	13.52
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	426	773,394.82	1,815.48	151.29
	Otro Tipo de Comercios	1,684.00	309,357.93	183.7	15.31
	Centros Comercial y Mercados	1	12,889.91	12,889.91	1,074.16
	Terrenos sin construir	0	0	0	0
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>3,303.00</b>	<b>1,288,991.00</b>	
<b>Sector Zarzuela</b>	Casa Habitación	5,125	965,088	188.31	15.69
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	136	45,956.57	337.92	28.16
	Otro Tipo de Comercios	715	126,380.58	176.76	14.73
	Centros Comercial y Mercados	1	11,489.14	11,489.14	957.43

	Terrenos sin construir	0	0	0	0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,977.00</b>	<b>1,148,914.36</b>		
<b>Sector Viva el Perú</b>	Casa Habitación	709	230,278.09	324.79	27.07
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	30	27,633.37	921.11	76.76
	Otro Tipo de Comercios	89	36,844.50	413.98	34.5
	Centros Comercial y Mercados	2	626,356.42	313,178.21	26,098.18
	Terrenos sin construir	0	0	0	0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>830.00</b>	<b>921,112.38</b>		
<b>Sector Independencia</b>	Casa Habitación	1,356.00	517,520.83	381.65	31.8
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	34	143,755.79	4,228.11	352.34
	Otro Tipo de Comercios	138	57,502.31	416.68	34.72
	Centros Comercial y Mercados	0	0	0	0
	Terrenos sin construir	0	0	0	0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,528.00</b>	<b>718,778.94</b>		

#### **4.4.- Estimación de Ingresos Por el Cobro del Servicio de Seguridad Ciudadana.**

##### **4.4.1.- Estimación de los Subsidios.**

Para la estimación de los ingresos por cobro de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana, primero, se deben estimar los subsidios en el cual están considerados las exoneraciones, inafectaciones y descuentos que por Ley o, a potestad del Concejo Municipal pudieran otorgarse a los diferentes deudores tributarios; en virtud a la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, se ha procedido a estimar los subsidios a otorgarse. Posteriormente, para el cálculo de los ingresos esperados, se deducirán los subsidios de Ley.

**Tabla 44**

*Estimación de subsidios en el Sector Santiago*

<b>SANTIAGO</b>					
<b>Tipo de Subsidio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Predios</b>	<b>Tasa Anual</b>	<b>% Subsidio</b>	<b>Monto Mensual a Subsidiar</b>
	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES	3	416.68	100.00%	1,250.05
	CENTROS DE SALUD ESTATALES	2	416.68	100.00%	833.37
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS	2	416.68	100.00%	833.37
	ENTIDADES RELIGIOSAS LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL	5	416.68	100.00%	2,083.42
EXONERACIONES E INAFECTACIONES	GARAJE EN CASA HABITACIÓN Y EDIFICIOS	1	416.68	100.00%	416.68
	COMERCIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOR A 20m2	0	416.68	100.00%	0
	SERVICIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOS A 20m2	0	416.68	100.00%	0
	PREDIOS EXONERADOS DEL IMPUESTO PREDIAL	145	381.65	100.00%	55,339.62
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	0	381.65	50.00%	0

CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACIÓN TOTAL			0	381.65	100.00%	0
	CONDONACIÓN PARCIAL			0	381.65	50.00%	0
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO TOTAL (10% POR PAGO ANUAL)			0	381.65	10.00%	0
	DESCUENTO PARCIAL (2% POR PAGO TRIMESTRAL)			0	381.65	8.00%	0

**TOTAL**

**60,756.50**

Nota. Tomada de Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria – MDS

**Tabla 45**

*Estimación de subsidios en el sector Zarzuela*

		ZARZUELA			
Tipo de Subsidio	Descripción	Cantidad Predios	Tasa Anual	% Subsidio	Monto Mensual a Subsidiar
	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES	1	416.68	100.00%	416.68
	CENTROS DE SALUD ESTATALES	0	416.68	100.00%	0
EXONERACIONES E	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y	0	416.68	100.00%	0
INAFECTACIONES	EXTRANJEROS ENTIDADES RELIGIOSAS	0	416.68	100.00%	0
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	416.68	100.00%	0

	GARAJE EN CASA					
	HABITACIÓN Y		416.68	100.00%		0
	EDIFICIOS					
	COMERCIOS					
	CON AREA					
	CONSTRUIDA	0	416.68	100.00%		0
	MENOR A 20m2					
	SERVICIOS CON					
	AREA					
	CONSTRUIDA	0	416.68	100.00%		0
	MENOS A 20m2					
	PREDIOS					
	EXONERADOS					
	DEL IMPUESTO	21	381.65	100.00%		8,014.70
	PREDIAL					
	PREDIOS DE					
	PENSIONISTAS	0	381.65	50.00%		0
	CONDONACIÓN					
CONDONACIONES	TOTAL	0	381.65	100.00%		0
(por precariedad	CONDONACIÓN					
económica)	PARCIAL	0	381.65	50.00%		0
	DESCUENTO					
	TOTAL (10% POR	0	381.65	10.00%		0
DESCUENTOS	PAGO ANUAL)					
(contribuyentes	DESCUENTO					
puntuales)	PARCIAL (2%					
	POR PAGO	0	381.65	8.00%		0
	TRIMESTRAL)					

**TOTAL**

**8,431.39**

Nota. Tomada de Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria – MDS

**Tabla 46**

*Estimación de subsidios en el sector Viva el Perú*

VIVA EL PERU					
Tipo de Subsidio	Descripción	Cantidad Predios	Tasa Anual	% Subsidio	Monto Mensual a Subsidiar
	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES	1	416.68	100.00%	416.68
	CENTROS DE SALUD ESTATALES	0	416.68	100.00%	0
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS	1	416.68	100.00%	416.68
	ENTIDADES RELIGIOSAS	1	416.68	100.00%	416.68
EXONERACIONES E	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	416.68	100.00%	0
INAFECTACIONES	GARAJE EN CASA HABITACIÓN Y EDIFICIOS	0	416.68	100.00%	0
	COMERCIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOR A 20m2	0	416.68	100.00%	0
	SERVICIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOS A 20m2	0	416.68	100.00%	0

	PREDIOS EXONERADOS DEL IMPUESTO PREDIAL	69	381.65	100.00%	26,334.02
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	0	381.65	50.00%	0
CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACIÓN TOTAL	0	381.65	100.00%	0
	CONDONACIÓN PARCIAL	0	381.65	50.00%	0
	DESCUENTO TOTAL (10% POR PAGO ANUAL)	0	381.65	10.00%	0
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO PARCIAL (2% POR PAGO TRIMESTRAL)	0	381.65	8.00%	0
<b>TOTAL</b>					<b>27,584.08</b>

Nota. Tomada Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria – MDS

**Tabla 47**

*Estimación de subsidios en el sector Independencia*

<b>INDEPENDENCIA</b>					
<b>Tipo de Subsidio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Predios</b>	<b>Tasa Anual</b>	<b>% Subsidio</b>	<b>Monto Mensual a Subsidiar</b>
EXONERACIONES E	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES	1	416.68	100.00%	416.68
INAFECCIONES	CENTROS DE SALUD ESTATALES	0	416.68	100.00%	0

	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS	0	416.68	100.00%	0
	ENTIDADES RELIGIOSAS	0	416.68	100.00%	0
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	416.68	100.00%	0
	GARAJE EN CASA				
	HABITACIÓN Y EDIFICIOS		416.68	100.00%	0
	COMERCIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOR A 20m2	0	416.68	100.00%	0
	SERVICIOS CON AREA CONSTRUIDA MENOS A 20m2	0	416.68	100.00%	0
	PREDIOS EXONERADOS DEL IMPUESTO PREDIAL	21	381.65	100.00%	8,014.70
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	0	381.65	50.00%	0
CONDONACIONES	CONDONACIÓN TOTAL	0	381.65	100.00%	0
(por precariedad económica)	CONDONACIÓN PARCIAL	0	381.65	50.00%	0
DESCUENTOS	DESCUENTO TOTAL (10% POR PAGO ANUAL)	0	381.65	10.00%	0
(contribuyentes puntuales)	DESCUENTO PARCIAL (2% POR PAGO TRIMESTRAL)	0	381.65	8.00%	0
<b>TOTAL</b>					<b>8,431.39</b>

Nota. Tomada de Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria – MDS

En las estimaciones de los cuadros anteriores, se puede ver que no existen condonaciones ni descuentos; en el primer caso, éstas obedecen a eventuales solicitudes de los deudores tributarios puestos a consideración del Concejo Municipal; y para el caso de los descuentos, el presente estudio corresponde a una versión de un primer estudio del cálculo de la tasa del arbitrio de Seguridad Ciudadana; por tanto, no se cuenta con información respecto al pago histórico del servicio de Seguridad Ciudadana.

El monto total al que ascienden los subsidios actuales y establecidos por ley ascienden a Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 64/100 Soles (S/ 155,756.64).

#### **4.4.2.- Estimación de Ingresos.**

La estimación de los ingresos, es el producto de la cantidad de contribuyentes y la tasa mensual de arbitrio multiplicado por doce para anualizarlo. **El ingreso esperado es aquel que se obtendría en un escenario positivo**, sin embargo, existe un monto que la Municipalidad Distrital de Santiago debe subsidiar, que corresponde a la tasa de arbitrio de los contribuyentes exonerados e inafectos.

Los cuadros siguientes detallan los ingresos en un escenario positivo (ingreso esperado anual) y aquellos que contemplan el subsidio (ingreso anual total) para cada sector.

**Tabla 48**

*Estimación de Ingresos sector de Santiago*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contribuyentes	Tasa Mensual por Predio	Ingreso Esperado anual	Subsidios	Ingresos Anual Total
Santiago	Casa Habitación	1,192.00	162.21	193,348.70	55,339.62	138,009.09

Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	426.00	150.91	773,394.82		773,394.82
Otro Tipo de Comercios	1,684.00	183.7	309,357.93	5,416.88	303,941.04
Centros Comercial y Mercados	1	12,889.91	12,889.91		12,889.91
Terrenos sin construir	0	0	0		0

<b>Sub total</b>	<b>3,303.00</b>		<b>1,288,991.36</b>	<b>60,756.50</b>	<b>1,228,234.86</b>
------------------	-----------------	--	---------------------	------------------	---------------------

**Nota.** Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

#### Tabla 49

*Estimación de Ingresos sector de Zarzuela*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contribuyentes	Tasa Mensual por Predio	Ingreso Esperado anual	Subsidios	Ingresos Anual Total
Zarzuela	Casa Habitación	5,125.00	188.31	965,088.06	56,484.57	908,603.49
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	136	337.92	45,956.57		45,956.57
	Otro Tipo de Comercios	715	176.76	126,380.58	2,500.10	123,880.48
	Centros Comercial y Mercados	1	11,489.14	11,489.14		11,489.14
	Terrenos sin construir	0	0	0		0
<b>Sub total</b>		<b>5,977.00</b>		<b>1,148,914.36</b>	<b>58,984.68</b>	<b>1,089,929.69</b>

**Nota.** Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 50**

*Estimación de Ingresos sector de Viva el Perú*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contribuyentes	Tasa Mensual por Predio	Ingreso Esperado anual	Subsidios	Ingresos Anual Total
Viva el Perú	Casa Habitación	709	324.79	230,278.09	26,334.02	203,944.07
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	30	921.11	27,633.37		27,633.37
	Otro Tipo de Comercios	89	413.98	36,844.50	1,250.05	35,594.44
	Centros Comerciales y Mercados	2	313,178.21	626,356.42		626,356.42
	Terrenos sin construir	0	0	0		0
<b>Sub total</b>		<b>830</b>		<b>921,112.38</b>	<b>27,584.08</b>	<b>893,528.30</b>

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 51**

*Estimación de Ingresos sector de Independencia*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contribuyentes	Tasa Mensual por Predio	Ingreso Esperado anual	Subsidios	Ingresos Anual Total
Independencia	Casa Habitación	1,356.00	381.65	517,520.83	8,014.70	509,506.13
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	34	4,228.11	143,755.79		143,755.79
	Otro Tipo de Comercios	138	416.68	57,502.31	416.68	57,085.63

Centros						
Comercial	y	0	0	0		0
Mercados						
Terrenos	sin	0	0	0		0
construir						

<b>Sub total</b>		<b>1,528.00</b>		<b>718,778.94</b>	<b>8,431.39</b>	<b>710,347.55</b>
------------------	--	-----------------	--	-------------------	-----------------	-------------------

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

En el siguiente cuadro, se detalla la recaudación a efectuarse por sector y el monto que la municipalidad debe asumir para cubrir con el íntegro del costo del servicio para el año 2022.

### Tabla 52

*Cálculo comparativo de la estimación de ingresos de seguridad ciudadana de los 04 Sectores del Distrito de Santiago y tipo de uso*

Área de Intervención	Tipo de Uso	Cantidad de Contrib.	Tasa Anual por Predio (s/)	Ingreso Esperado anual	Subsidios	Ingresos Anual Total
<b>Sector Santiago</b>	Casa Habitación	1,192.00	162.21	193,348.70	55,339.62	138,009.09
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	426	1,815.48	773,394.82		773,394.82
	Otro Tipo de Comercios	1,684.00	183.7	309,357.93	5,416.88	303,941.04
	Centros Comercial y Mercados	1	12,889.91	12,889.91		12,889.91
	Terrenos sin construir	0	0	0		0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,303.00</b>	<b>15,050.94</b>	<b>1,288,991.36</b>	<b>60,756.50</b>	<b>1,228,234.86</b>
	<b>Sector Zarzuela</b>	Casa Habitación	5,125	188.31	965,088.06	56,484.57

	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	136	337.92	45,956.57		45,956.57
	Otro Tipo de Comercios	715	176.76	126,380.58	2,500.10	123,880.48
	Centros Comercial y Mercados	1	11,489.14	11,489.14		11,489.14
	Terrenos sin construir	0	0	0		0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,977.00</b>	<b>12,192.13</b>	<b>1,148,914.36</b>	<b>58,984.68</b>	<b>1,089,929.69</b>
	Casa Habitación	709	324.79	230,278.09	26,334.02	203,944.07
	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	30	921.11	27,633.37		27,633.37
<b>Sector Viva el Perú</b>	Otro Tipo de Comercios	89	413.98	36,844.50	1,250.05	35,594.44
	Centros Comercial y Mercados	2	313,178.21	626,356.42		626,356.42
	Terrenos sin construir	0	0	0		0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>830.00</b>	<b>314,838.09</b>	<b>921,112.38</b>	<b>27,584.08</b>	<b>893,528.30</b>
	Casa Habitación	1,356.00	381.65	517,520.83	8,014.70	509,506.13
<b>Sector Independencia</b>	Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares	34	4,228.11	143,755.79		143,755.79

Otro Tipo de Comercios	138	416.68	57,502.31	416.68	57,085.63
Centros Comercial y Mercados	0	0	0		0
Terrenos sin construir	0	0	0		0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,528.00</b>	<b>5,026.45</b>	<b>718,778.94</b>	<b>8,431.39</b>	<b>710,347.55</b>

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

**Tabla 53**

*Detalle de costos e ingresos del servicio de seguridad ciudadana*

Tipo de Uso	Distribución del Costo Anual del Servicio	Ingreso Anual	Subsidio	Ingreso Total Recaudado
Santiago	1,288,991.36	1,228,234.86	60,756.50	1,288,991.36
Zarzuela	1,148,914.36	1,089,929.69	58,984.68	1,148,914.37
Viva el Perú	921,112.38	893,528.30	27,584.08	921,112.38
Independencia	718,778.94	710,347.55	8,431.39	718,778.94
<b>TOTAL</b>	<b>4,077,797.04</b>	<b>3,922,040.40</b>	<b>155,756.65</b>	<b>4,077,797.05</b>

Nota. Elaboración Propia. En base de la ordenanza Municipal N°028-2016-MPC

De la información evidenciada en los cuadros anteriores se puede ver que en caso el más óptimo posible, se alcanzaría una recaudación de Tres millones novecientos noventa y dos mil, cuarenta con 39/100 soles (S/ 3,922,040.40), y en cualquier escenario la entidad necesariamente tendrá que asumir el monto correspondiente a Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 64/100 Soles (S/ 155,756.65) que equivale al 3.82% del costo total que demanda la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

#### 4.4.3.- Costos Marginales del Distrito de Santiago por sectores:

**Santiago:**

$$CMS = \frac{\text{ingreso total recaudado} - \text{Distribucion del costo anual del servicio}}{\text{Ingreso anual} - \text{Subsidios}}$$

$$\text{Cms} = (1,288,991.36 - 1,228,234.86) / (1,228,234.86 - 60,756.50)$$

$$\text{Cms} = 60,756.50 / 1,167,478.36$$

$$\text{Cms} = 0.052$$

**Zarzuela:**

$$\text{CMZ} = \frac{\text{ingreso total recaudado} - \text{Distribucion del costo anual del servicio}}{\text{Ingreso anual} - \text{Subsidios}}$$

$$\text{Cmz} = (1,148,914.37 - 1,089,929.69) / (1,089,929.69 - 58,984.68)$$

$$\text{Cmz} = 58,984.68 / 1,030,945.01$$

$$\text{Cmz} = 0.057$$

**Viva el Perú:**

$$\text{CMV} = \frac{\text{ingreso total recaudado} - \text{Distribucion del costo anual del servicio}}{\text{Ingreso anual} - \text{Subsidios}}$$

$$\text{Cmv} = (921,112.38 - 893,528.30) / (893,528.30 - 27,584.08)$$

$$\text{Cmv} = 27,584.08 / 865,944.22$$

$$\text{Cmv} = 0.032$$

**Independencia:**

$$\text{CMI} = \frac{\text{ingreso total recaudado} - \text{Distribucion del costo anual del servicio}}{\text{Ingreso anual} - \text{Subsidios}}$$

$$\text{Cmi} = (718,778.94 - 710,347.55) / (710,347.55 - 8,431.39)$$

$$\text{Cmi} = 8,431.39 / 701,916.16$$

$$\text{Cmi} = 0.012$$

**4.5.- Sostenibilidad del Cobro del Servicio de Seguridad Ciudadana.**

Tal como se mencionó a lo largo de la presente investigación, el arbitrio de seguridad ciudadana es un impuesto que se paga anualmente en el Perú y que tiene como objetivo financiar el servicio de seguridad ciudadana. Básicamente, el arbitrio se cobra a todos los propietarios de inmuebles urbanos y se calcula en base al valor catastral del inmueble.

La sostenibilidad del cobro de arbitrios municipales es un tema importante en el contexto de la gestión municipal, ya que los arbitrios son una fuente importante de ingresos para las municipalidades y les permiten financiar el mantenimiento y mejora de servicios públicos y proyectos de desarrollo local. Hay varios factores que pueden afectar la sostenibilidad del cobro de arbitrios municipales. Dentro de ellos podemos mencionar los siguientes:

1. **Primer Factor**. En esta primera etapa, y puede ser considerado la más crítica, se debe incidir en la necesidad de implementar dicha tasa y la población del distrito entienda que ello le va reportar benéficos positivos en la protección de su propiedad, seguridad personal y familiar, paz social y convivencia pacífica entre otros aspectos importantes que tendrán incidencia directa en su calidad de vida. En vista que la situación actual hace que la operación, mantenimiento y sostenibilidad del servicio de seguridad ciudadana prestado por la Municipalidad Distrital de Santiago, se vea en riesgo de no ser prestado de manera continua y oportuna, lo cual puede contribuir a un ambiente de mayor inseguridad ciudadana en dicho distrito.
2. **Segundo Factor**. La capacidad de pago de la población, ya que, si las personas no tienen los recursos necesarios para pagar los arbitrios, puede ser difícil para las municipalidades recaudar los ingresos necesarios. Se puede mencionar, que derrepente a la fecha este una de los principales factores que ha limitado la implementación de dicho arbitrio en el distrito de Santiago. Una estrategia inicial, sería empezar por sectores donde se demuestra que existe capacidad contributiva, como sería el Casco Urbano del Distrito, la Zona Residencial de Huancaro, entre algunos lugares e implementar planes pilotos de cobro de dicho servicio, e ir ampliando el radio de acción de dicho servicio,

y de manera paralela fomentar una cultura de pago de dicho arbitrio, se puede entender que zonas deprimidas y/o de bajos recursos económicos serían los últimos lugares donde se implemente el cobro de dicho arbitrio, o en su defecto implementar ciertos subsidios al pago de dicho arbitrio.

3. **Tercer Factor**. Podría considerarse a la eficiencia en la gestión y la transparencia en el uso de los fondos recaudados. Si la Municipalidad Distrital de Santiago no gestionan adecuadamente los fondos recaudados a través de los arbitrios y no son transparentes en el uso de estos fondos, puede disminuir la confianza de la población y dificultar el cobro de los arbitrios. Ello claramente va tener una incidencia directa sobre la calidad de la prestación del servicio: si la población tiende a percibir que dicho servicio es deficiente, y no contribuye a reducir los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito, claramente los contribuyentes tendrán menos incentivos para el pago de dicho arbitrio. Una buena medida, sería aprovechar los canales virtuales o digitales, como en este caso el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago donde de manera continua se muestran las acciones realizadas en el servicio de seguridad ciudadana, especialmente mostrando acciones de impedimentos de hurtos, asaltos, entre otros tipos de faltas que pueden ser altamente valorados por los contribuyentes actuales y potenciales. Sumado a ello, la máxima autoridad en el distrito como el alcalde, puede aprovechar los espacios de rendición de cuentas o audiencias públicas para transparentar los niveles de ingresos recaudados por dicho arbitrio y dar detalle de las partidas de gasto a los que se asigna dichos recursos recaudados, lo cual contribuirá a transparentar el adecuado uso de los recursos.
4. **Cuarto Factor**. Por último, también es importante tener en cuenta la legislación y los marcos regulatorios que rigen el cobro de los arbitrios, ya que deben ser equitativos y justos para todos los contribuyentes. Si los arbitrios son percibidos como excesivos o injustos, puede dificultar su cobro. Este quizá es el aspecto más crítico, ya que la propuesta de cobro de arbitrio debe asegurar de manera mínima la operación, mantenimiento y sostenibilidad del servicio de seguridad ciudadana, y el cual debe ir de la mano de la capacidad contributiva del vecino santiaguino.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

1. Como antecedente, podemos mencionar que el estudio de preinversión denominado “**Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago-Cusco**”, que da origen a la estructura y equipamiento con el que cuenta la unidad productora del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago, se han aplicado encuestas a la población de la jurisdicción mediante el cual, la población santiaguina estaría dispuesta a pagar la suma de cinco con 64/100 soles (S/ 5.64) por el servicio de seguridad ciudadana, monto que dista considerablemente de las tasas estimadas en el presente estudio para los diferentes sectores, por lo que, para aplicar el cobro del arbitrio, el Concejo Municipal, deberá evaluar otorgar un subsidio especial <sup>11</sup> a todos los contribuyentes, subsidios que podrían oscilar entre el 36% para Centros Comerciales y Mercados en el sector Santiago hasta un 98.39% para el tipo de uso Restaurantes, Bares, Cantinas y Similares en sector de Independencia.
2. Bajo estas consideraciones, los reajustes que incrementan los arbitrios durante los ejercicios fiscales siguientes, debido a variaciones de costo, en ningún caso podrán exceder del porcentaje de variación del índice de Precio al Consumidor. En caso de no poder estimarse los costos, se deberá considerar la siguiente fórmula:  $T_{n+1} = T_n (1 + \pi)$ ; donde  $T_n$ , es el arbitrio del año  $n$ ,  $T_{n+1}$ , es el arbitrio del siguiente año y  $\pi$ , es el índice de precios al consumidor estimado por el INEI.
3. La información presentada en la presente investigación, obedece a la información proporcionada por las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Santiago, entre ellas: La Gerencia de Servicios Municipales, la Unidad de Personal, Unidad de Logística y la Gerencia de Administración Tributaria. Asimismo, se ha podido precisar que existe una diferencia

considerable entre la base de datos de la entidad mediante la cual se realiza el cobro del impuesto predial y la cantidad de viviendas identificadas en el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; por lo que el presente estudio es proporcional a la base de datos con los que cuenta la entidad.

4. Existen cuatro factores que a futuro pueden determinar la sostenibilidad del cobro de dicha tasa: i), la socialización del cobro de dicho arbitrio, en esta parte se debe hacer entender a la población que una buena prestación del servicio de seguridad ciudadana va redundar en su calidad de vida de múltiples maneras; ii), la capacidad de pago de la población, el cual es un aspecto crucial, en vista de que se deba de tomar en cuenta el nivel de ingresos de los futuros contribuyentes; iii), la eficiencia en la prestación del servicios de seguridad ciudadana y la transparencia en el uso y destino de los recaudados, si la población percibe un beneficio, que podría ser mediante la disminución de los robos, pueden tener mayor predisposición a pagar la tasa de arbitrio, y; iv), la propuesta de cálculo y cobro debe de estar dentro de los estándares legales y normativos vigentes, ya que ello resulta crítico, en vista de que si se ha obviado algunas recomendaciones de los entes competentes, como el Tribunal Constitucional.
5. En el marco de las recomendaciones que emite el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CNSC), establece que la política de seguridad ciudadana en nuestro país comprende la provisión de 04 servicios esenciales: primero, la prevención de la violencia y del delito, lo cual demanda de conllevar a la implementación de políticas esenciales en los sectores de educación, salud, cultura y deporte; de forma complementaria, esta demanda del accionar de la PNP, patrullaje integrado y la participación de la población; segundo, el control y persecución del delito, lo cual conlleva al mantenimiento del orden público y la investigación y juzgamiento del delito; tercero, la rehabilitación y reinserción social, el cual debe estar sustentado en el apoyo de la reinserción social del los reos, y; cuarto, la atención a víctimas, con su correspondiente asistencia legal, médica y psicológica y el otorgamiento de medidas de protección a las víctimas.

## RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda que la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Santiago, así como la Central de Monitoreo, lleven un estricto control estadístico de las intervenciones que se realizan, con la finalidad de perfeccionar la distribución del costeo de la tasa del arbitrio por cada uno de los sectores identificados para los próximos años. En la misma línea, para el cálculo de la tasa de éste y demás arbitrios e inclusive del impuesto predial, es recomendable actualizar el catastro distrital, con la finalidad de contar con una base de datos actualizada de los diferentes contribuyentes en la jurisdicción del distrito de Santiago.
- 2) Uno de los aspectos evidenciados al momento de realizar el presente estudio, este asociado con la calidad y actualización permanente del catastro a nivel del Distrito de Santiago. El problema de fondo con respecto al cobro de impuestos como de tasas—impuesto predial, limpieza pública y de servicios de seguridad ciudadana—no es solo lo técnico, que tiene que ver con la calidad del catastro que permita maximizar la recaudación del impuesto y llevarla a su nivel potencial – sino también y de manera fundamental es lo político. Lo político se forma por las percepciones del ciudadano sobre la efectividad del estado en la provisión de servicios públicos financiados con dicho impuesto y/o tasas. En el caso de gobiernos locales, está claro que, si los servicios financiados a nivel local por el impuesto y/o tasas son de buena calidad, y se le comunica a la ciudadanía que son precisamente con esos fondos que se financian dichos servicios, la evidencia y el mensaje tienen un impacto positivo en la cabeza de los ciudadanos, el cual permitirá al ciudadano cumplir voluntariamente con el pago de impuestos. A lo mencionado, urge la necesidad de actualizar el catastro a nivel distrital, y ello contribuirá a distribuir los impuestos y/o tasas de manera equitativa en función a la población que hace uso de los diferentes servicios públicos.

La base administrativa y legal del presente trabajo, constituye el catastro urbano, el cual es clave no solo para cobrar el impuesto predial y otras tasas, sino también para asociar el predio al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo (vivienda, oficinas, comercio, industria, etc.). Por lo tanto, el potencial de recaudación de recursos financieros vendría fuertemente influenciada por la existencia de un registro incompleto de predios, con su consecuente pérdida de recaudación de potenciales recursos.

- 3) Finalmente, se recomienda que a las personas (contribuyentes) identificadas en riesgo social (situación económica y/o de salud precaria del contribuyente del distrito y de su entorno familiar, así como la incapacidad de revertirla en el corto plazo) y/o estado de emergencia (cuando el contribuyente haya sufrido una catástrofe o una calamidad pública como, terremotos, inundaciones, incendios, derrumbes u otro suceso de gran magnitud) respecto al pago de arbitrios, se otorgue un beneficio de condonación previa evaluación y consideración del Concejo Municipal.
- 4) Como futuro trabajo de investigación, se plantea profundizar las estrategias que puedan asegurar la sostenibilidad de la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago, el cual un elemento esencial será poner en práctica el cobro de la tasa de arbitrio.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Álvarez Illanes, J. F. (2009).** “Costos para el Sector Público y Aplicación de los Costos ABC”. Lima, Perú: Instituto Panamericano de Empresas y Negocios. Asesor Empresarial. (2013).
- Arias, P., Rosada-Granados, H. y Fabián, M. (2012).** “Reformas policiales en América Latina: principios y lineamientos progresistas”. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung (FES), Programa de Co operación en Seguridad Regional.
- Basombrío, C. y Dammert, L. (2013).** “Seguridad y populismo punitivo en América Latina: lecciones corroboradas, constataciones novedosas y temas emergentes”. Washington, D.C, Estados Unidos: Wilson Center, Latin American Program.
- Casanova, C; Núñez, R; Navarrete, C; Proaño, E (2020).** “Gestión y Costos de Producción: Balances y Perspectivas” Ecuador, Universidad de Zulia, 2020, <https://www.redalyc.org/journal/280/28065533025/html/>
- De Caires, Lina (2011):** “Establecimiento de un Mecanismo de Control Fiscal a las Microempresas del Municipio de Puerto Cabello sobre el Impuesto a las Actividades Económicas” Universidad de Carabobo, Bárbula, marzo del 2011. Se puede descargar de: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/6771/1/dcaires.pdf>
- Espinoza Haro, Martha J. (2006).** “Aspectos Teóricos y Prácticos Para la Determinación de los Arbitrios Municipales en el Perú: Un Estudio de Ocho Municipalidades de las Provincias de Lima y Callao” Lima, Universidad de Lima, Trabajo de Investigación para Optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal.
- Latinobarómetro (2017):** “Informe 2017”, Washington, mayo del 2018. Se puede descargar de: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/InformeLatinobarometro2017.pdf>
- Chinchilla, L & Vorndran, D (2018).** “Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe” Banco Interamericano de Desarrollo (BID), noviembre del 2018.

**Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014).** “Metodología de la Investigación”. México: Interamericana Editores.

**Kanashiro, L; Dammert L; Hernández, W:** “Percepción de Inseguridad: Determinantes y Narrativas” Lima, Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y Universidad de Lima, noviembre del 2018. Se puede descargar de: [https://www.researchgate.net/profile/Wilson-Hernandez-Brena/publication/351515818\\_Percepcion\\_de\\_inseguridad\\_Determinantes\\_y\\_narrativas/links/609bb801a6fdccc3ce6c8aaa/Percepcion-de-inseguridad-Determinantes-y-narrativas.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Wilson-Hernandez-Brena/publication/351515818_Percepcion_de_inseguridad_Determinantes_y_narrativas/links/609bb801a6fdccc3ce6c8aaa/Percepcion-de-inseguridad-Determinantes-y-narrativas.pdf)

**Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014).** “Metodología de la Investigación”. México: Interamericana Editores.

**Instituto Nacional de Defensa del Consumidor (2021).** “Actualización de los Lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado Sobre Arbitrios”, Lima. Se puede descargar de: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/2564171/lineamientos-cam-2005-arbitriosmunicipales.pdf/08137e43-f8d0-0ed6-b04e-df76e083e27b>

**Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021):** Informe Técnico N° 02: Estadísticas de Seguridad Ciudadana”, Lima, junio del 2021. Se puede descargar de: [https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_nov20\\_abr21.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_nov20_abr21.pdf)

**Ministerio del Interior (2018).** “Propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023” Lima, octubre del 2018. Se puede descargar de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>

**Municipalidad Distrital de Santiago.** “Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021” Santiago, Perú, 2021. Se puede descargar de: <https://munisantiago.gob.pe/codisec-2019/>

**Nava Huillca (2018)** “El Servicio de Serenazgo y su Relación con la Recaudación del Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Provincial del Cusco, Periodo 2016”

**Panta Quiroga. (2009).** “Propuesta de una estructura y distribución de los costos utilizando el sistema ABC para justificar la tasa de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Tumbes”. Tumbes, Perú.

**Paredes Soto (2018).** “Estructura de Costos y Fijación del Monto de Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, Periodo 2017”

**Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (2013):** “Seguridad Ciudadana: Prevención de Crisis y Recuperación” Washington, febrero del 2013. Se puede descargar de: [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013\\_citizen\\_security\\_issue\\_brief%20\(spanish\).pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf)

**Quiroa, Myriam (2021).** “Teoría de la Producción” <https://economipedia.com/definiciones/teoria-de-la-produccion.html>

**Rondan Vallenás, L. S., & Rondan Huayna, V. (2016).** “Estructura de costos y determinación del arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wánchaq”. Cusco, Perú.

**Rico, J. y Chinchilla L. (2006).** “Las reformas policiales en América Latina. Situación, Problemas y Perspectivas”. Lima: Instituto de Defensa Legal.

**Silva Gabiño. (2015).** “Propuesta de una estructura y distribución de Costos para justificar la tasa de los arbitrios para la Municipalidad Distrital de Huanchaco-2014”.

**Villegas, Héctor (2002).** “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” Buenos Aires Argentina, 2002, Séptima Edición,

**Zea Zea, Katherine del Pilar (2016).** “Recaudación del arbitrio de Serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wánchaq periodo 2015”. Cusco, Perú.

**Páginas Web Consultadas**

<https://www.sri.gob.ec/informacion-general>

<https://sites.google.com/site/tributarlehacebienalpais/>

**Teoría y Practica de los Impuestos.**

<https://fen.uahurtado.cl/2018/noticias/sobre-la-teoria-y-la-practica-de-los-impuestos/>

<https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/>

<https://convergenciaparaaaccion.org/wp-content/uploads/2019/12/Ficha-Cuna-Ma%CC%81s.pdf>

**ANEXO 01:  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

POI	Formulación	Objetivos	HIPOTESIS	VD	DEFINICION	VI	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTOS
¿Qué aspectos inciden de manera directa e indirecta en la estructura de costos de los servicios de seguridad ciudadana en la	¿De qué forma el cobro del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago contribuye a un mayor	Elaborar una estructura de costos totales para el año 2022 requeridos para la sostenibilidad del servicio	El no cobro e implementación del arbitrio del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago,	Servicio de seguridad ciudadana	Se refiere al servicio de video vigilancia; y al patrullaje motorizado y a pie por los efectivos de serenazgo de la Municipalidad Distrital	Arbitrio	Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, y su cuantía se debe calcular en función al	Costo Directo	- Mano de obra directa -Costo de materiales directos - Depreciación directa de maquinarias -Otros costos directos.	Tabulación de datos. Análisis e interpretación de resultados.	- Guía de observación, - Revisión documental,

Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2022?	nivel de inseguridad ciudadana dentro del Distrito de Santiago en el Periodo 2022?	público de Seguridad Ciudadana.	hace que dicho servicio no sea sostenible, y consecuentemente se tenga altas tasas de inseguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.		de Santiago en turnos diurno y nocturno.		costo efectivo del servicio a prestar.	Costo Indirecto	-Mano de obra indirecta -Materiales auxiliares indirectos -Servicios básicos - Depreciación indirecta -Otros costos indirectos	Tabulación de datos.  Análisis e interpretación de resultados.	- Guía de observación, - Revisión documental,
								Monto del Arbitrio.	-Costo efectivo del servicio de Serenazgo	Tabulación de datos.  Análisis e interpretación	- Guía de observación, - Revisión documental, -

											ción de resultado s.	
	<b>SISTEMA TIZAC</b>	<b>OBJETI VOS ESPECI FICO</b>	<b>HIPOTESI S ESPECIFI CA</b>									
	¿Debido a que causas a la fecha, dentro de la Municipalidad Distrital de Santiago, no se cuenta con estudios	Determinar cuáles han sido los factores que han impedido que a la fecha se cuente con estudios básicos	La alta rotación de personal, falta de voluntad política y trabajo no articulado entre entidades públicas y privadas									

<p>básicos y/o preliminares sobre el costeo para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago?</p> <p>¿A la actualidad, como se compone y a cuántos asciende la estructura</p>	<p>y/o preliminar es sobre el costeo para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.</p> <p>Realizar un cálculo de la estructura de costos del</p>	<p>han impedido que a la fecha se cuente con estudios básicos y/o preliminares sobre el costeo para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago.</p>								
--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>de costos del servicio de seguridad ciudadana que es prestado por la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2022?</p> <p>¿A cuánto debería ascender el monto de arbitrio</p>	<p>servicio de seguridad ciudadana que es prestado por la Municipalidad Distrital de Santiago para el periodo 2022.</p> <p>Establecer una propuesta de arbitrio a cobrar y</p>	<p>Distrito de Santiago.</p> <p>El gasto en personal tiene mayor incidencia dentro de la estructura de costos del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad</p>								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>a cobrar y ello haga sostenible la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago a la población del distrito de Santiago?</p>	<p>ello haga sostenible la prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago a la población del distrito de Santiago</p>	<p>Distrital de Santiago.  La aplicación del cobro de un arbitrio diferencia do por el servicio de seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago hará que</p>									
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		para el año 2022.	exista un mayor nivel de recaudaci ón de dicho tributo.								
--	--	----------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

## **ANEXO N° 02:**

### **INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACION GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

**TEMA: PROPUESTA DE COSTEO DE ARBITRIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2022.**

#### **Crterios de Análisis**

1. Existencia de documentos normativos legales que regulen la determinación de los arbitrios municipales.
2. Existencia de documentos que reflejen los costos del personal, materiales, combustible, lubricantes y otros usados en el servicio de Serenazgo.
3. Existencia de documentos que reflejen la depreciación de maquinarias y equipos utilizados para el servicio de Serenazgo
4. Existencia de documentos que reflejen cantidad de predios según al uso al que estén destinados.

#### **Fuentes de Información Primarias Utilizadas**

1. Constitución Política del Perú, artículos referidos a atribuciones de los Gobiernos Locales
2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
3. Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776
4. Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
5. Sentencias del Tribunal Constitucional Expedientes N°041-2004-AI/TC y STC N° 053-2004-PI/TC
6. Lineamientos de INDECOPI en materia de arbitrios municipales
7. Reporte de ejecución de gasto Meta de Servicio de Seguridad Ciudadana.

## ANEXO N° 03:

**CONSOLIDADO DE GASTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SANTIAGO, AÑO 2022.**

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DEPREC.	COSTO ANUAL	COSTO MENSUAL	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>S/3,411,375.39</b>	<b>S/284,281.28</b>	
<b>Costo de mano de Obra</b>						<b>2,315,085.39</b>	<b>192,923.78</b>	
Personal 728, Seguridad Ciudadana	Persona	61	1,943.39	100%		1,422,562.71	118,546.89	
Personal 276, Seguridad Ciudadana	Persona	0	-	100%		0.00	0.00	
Personal CAS, Seguridad Ciudadana	Persona	11	1,528.85	100%		201,807.60	16,817.30	
Personal 728, Centro de Monitoreo	Persona	3	5,433.64	100%		195,611.04	16,300.92	
Personal 276, Centro de Monitoreo	Persona	6	3,188.24	100%		229,553.28	19,129.44	
Personal CAS, Centro de Monitoreo	Persona	14	1,580.66	100%		265,550.76	22,129.23	
<b>Costo de Materiales</b>						<b>465,400.00</b>	<b>38,783.33</b>	
<b>Uniformes</b>						<b>101,800.00</b>	<b>8,483.33</b>	
Uniforme de faena completo	Juego	80	108.50	100%		8,680.00	723.33	
Birrete (gorro con logo)	Unidad	80	15.00	100%		1,200.00	100.00	
Cinto de lona tipo militar	Unidad	80	28.00	100%		2,240.00	186.67	
Talit (porta vara)	Unidad	80	10.00	100%		800.00	66.67	
Chaleco con manga según diseño municipal	Unidad	80	55.00	100%		4,400.00	366.67	
Vara de ley	Unidad	80	29.00	100%		2,320.00	193.33	
Chompa negra tipo Jorge Chávez	Unidad	80	49.00	100%		3,920.00	326.67	
Polos de algodón color blanco	Unidad	80	25.00	100%		2,000.00	166.67	
Polos de algodón color negro	Unidad	80	25.00	100%		2,000.00	166.67	
Casacas según modelo	Unidad	80	75.00	100%		6,000.00	500.00	<b>83.66%</b>

Capotin impermeable con capucha para lluvia	Unidad	80	85.00	100%		6,800.00	566.67	
Uniforme de gala completo	Unidad	80	250.00	100%		20,000.00	1,666.67	
Zapatos corfan	Par	80	125.00	100%		10,000.00	833.33	
Correaje color blanco	Unidad	80	28.00	100%		2,240.00	186.67	
Silbato negro tipo policía	Unidad	80	4.00	100%		320.00	26.67	
Porta silbato	Unidad	80	10.00	100%		800.00	66.67	
Ponchos impermeables para lluvia	Unidad	80	26.00	100%		2,080.00	173.33	
Linternas de mano recargables	Unidad	80	25.00	100%		2,000.00	166.67	
Gas pimienta (tipo sprai grande)	Unidad	80	150.00	100%		12,000.00	1,000.00	
Separadores o vallas metálicas	Unidad	80	150.00	100%		12,000.00	1,000.00	
<b>Combustibles</b>						<b>363,600.00</b>	<b>30,300.00</b>	
Combustible petróleo diésel b-5	Galón	28800	12.00	100%		345,600.00	28,800.00	
Gasohol de 90 oct.	Galón	1440	12.50	100%		18,000.00	1,500.00	
<b>Depreciación de maquinaria y equipo</b>						<b>250,890.00</b>	<b>20,907.50</b>	
Toyota Hylux 4x4 Año de fabricación 2017	Unidad	8	120,000.00	100%	20%	192,000.00	16,000.00	
Nissan Frontier 4x4 Año de fabricación 2015	Unidad	3	98,150.00	100%	20%	58,890.00	4,907.50	
<b>Otros Costos Directos</b>						<b>380,000.00</b>	<b>31,666.67</b>	
Camionetas (Mantenimiento 04 veces al año)	Unidad	40	9,000.00	100%		360,000.00	30,000.00	
Motos (Mantenimiento 04 veces al año)	Unidad	20	1,000.00	100%		20,000.00	1,666.67	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>S/388,864.04</b>	<b>S/32,405.34</b>	
<b>Mano de obra indirecta</b>						174,126.78	14,510.57	
Jefe de División Seguridad ciudadana	Persona	1	3,463.40	100%		41,560.80	3,463.40	9.54%
Asistente Administrativo Seguridad Ciudadana	Persona	2	2,323.48	100%		55,763.58	4,646.97	
Jefe de Área, Centro de Monitoreo	Persona	1	3,200.10	100%		38,401.20	3,200.10	

Asistente Administrativo							
Centro de Monitoreo	Persona	1	3,200.10	100%		38,401.20	3,200.10
<b>Materiales</b>						<b>74,137.26</b>	<b>6,178.11</b>
Grapa 26/6 caja x 5000 unidades	Caja	4	1.90	100%		7.60	0.63
Bolígrafo (lapicero) color azul x 50 unidades	Caja	5	15.93	100%		79.65	6.64
Bolígrafo (lapicero) color negro x 50 unidades	Caja	5	15.93	100%		79.65	6.64
Papel bond t.a-4 de 75 gr	Millar	15	21.00	100%		315.06	26.26
Archivadores de lomo ancho t/oficio	Unidad	20	4.94	100%		98.88	8.24
Cinta embalaje	Unidad	10	2.00	100%		20.00	1.67
Cinta masking tape 3" x 55 yd	Unidad	10	5.75	100%		57.50	4.79
Cinta masking de 1/2"	Unidad	10	3.50	100%		35.00	2.92
Clip metálico tipo mariposa t: grande	Caja	2	2.60	100%		5.19	0.43
Clip metálico estándar caja x 100 unidades	Caja	2	0.68	100%		1.37	0.11
Cola sintética fr.x250 gr.	Unidad	10	2.41	100%		24.10	2.01
Corrector artesco	Caja	2	27.00	100%		54.00	4.50
Cuaderno 100 hojas cuadriculado a-4	Unidad	30	3.78	100%		113.40	9.45
Cuaderno anillado a-4 de 200 hojas	Unidad	10	9.00	100%		90.00	7.50
Cuaderno empastado cuadriculado d/ 56 gr. t: a-5 x 200 hojas	Unidad	30	4.69	100%		140.55	11.71
Engrampador metálico (100%) t: grande c: 100 hojas	Unidad	2	96.00	100%		192.00	16.00
Folder de manila a-4 x 25 unidades	Paquete	7	5.26	100%		36.84	3.07
Sello numerador o foliador	Unidad	2	60.00	100%		120.00	10.00
Sello fechador (a partir del 2018)	Unidad	2	4.60	100%		9.20	0.77

Kuter grande	Unidad	10	9.00	100%		90.00	7.50
Lapiz tecnico 2b	Caja	10	3.87	100%		38.70	3.23
Notas adhesivas colores variados 3" x 3" paquete por 5 blocks x 100 hojas	Paquete	10	8.50	100%		85.00	7.08
Papel lustre ( color rojo )	Unidad	70	0.50	100%		35.00	2.92
Plumones resaltadores p/rectangular colores varios punta biselada	Caja	1	50.00	100%		50.00	4.17
Sobre manila a-4	Millar	1	153.00	100%		153.00	12.75
Tableros acrílicos	Unidad	20	6.23	100%		124.61	10.38
Tampón (azul mediano)	Unidad	2	2.95	100%		5.90	0.49
Tijera de acero inoxidable tamaño grande de 8"	Unidad	5	2.24	100%		11.20	0.93
Vinifan de tamaño oficio	Rollo	15	7.26	100%		108.86	9.07
Papel bond membretado 80 gr. t/ a-4	Millar	3	150.00	100%		450.00	37.50
Cartucho de impresora láser 85 – a	Unidad	15	285.00	100%		4,275.00	356.25
Afiches	Millar	10	300.00	100%		3,000.00	250.00
Bambalinas	Unidad	50	20.00	100%		1,000.00	83.33
Medios de comunicación	Unidad	36	1,000.00	100%		36,000.00	3,000.00
Stickers	Unidad	2000	10.00	100%		20,000.00	1,666.67
Trípticos	Millar	1	30.00	100%		30.00	2.50
Talleres, exposición	Curso	4	1,800.00	100%		7,200.00	600.00
<b>Otros Costos Indirectos</b>						140,600.00	11,716.67
Refrigerios varios	Unidad	14060	10.00	100%		140,600.00	11,716.67
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>S/277,557.60</b>	<b>S/23,129.80</b>

Soat para camionetas	Unidad	14	250.00	100%		3,500.00	291.67	<b>6.81%</b>
Servicio de energía eléctrica local central	Mes	12	7,533.70	100%		90,404.40	7,533.70	
Servicio de energía eléctrica cámaras de video vigilancia	Mes	12	12,789.80	100%		153,477.60	12,789.80	
Servicio de agua potable	Mes	12	2,243.80	100%		26,925.60	2,243.80	
Soat para motocicletas	Unidad	5	650.00	100%		3,250.00	270.83	
<b>TOTAL</b>						<b>S/4,077,797.03</b>	<b>S/339,816.42</b>	<b>100.00%</b>

ANEXO N° 04:

INFORME SITUACIONAL DEL CENTRO DE MONITOREO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, AÑO 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.  
CENTRO DE MONITOREO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”  
INFORME N° 016-CCCH-CMTSC-2020/MDS.

**A** : Econ. Leoncio Alberto Ricalde Bayona.  
**GERENTE (e) DE SERVICIOS MUNICIPALES**

**DE** : ANL. SIST. CARLOS CAJIGAS CHAVEZ.  
**JEFE (e) DEL CENTRO DE MONITOREO**

**ASUNTO** : INFORME SITUACIONAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO.

**FECHA** : Santiago, 14 setiembre del 2020.

Mediante la presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de alcanzar la información del estado situacional de la Central de Monitoreo:

**CENTRAL DE MONITOREO DE SANTIAGO**

**VISION**

Lograr que el Distrito de Santiago, sea uno de los más seguros del Cusco y cambiar la precepción de inseguridad de todos los moradores del Distrito de Santiago y del Cusco.

**MISION**

Bridar seguridad mediante las 112 cámaras de seguridad y los 08 Módulos de vigilancia, instalados a lo largo de nuestra jurisdicción a todos los moradores del Distrito de Santiago y Cusco, así como a los visitantes de otros departamentos, ciudades y Países.

**DIAGNOSTICO SITACIONAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE SANTIAGO FODA**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
1.- contamos con un nuevo y moderno local la que cuenta con todas los sistemas de seguridad construido en un area de 1,340 m2 2.- la central de monitoreo de santiago es la mas	1.- somos la unica central de monitoreo del cusco. 2.- lograr que el distrito sea a futuro uno de los distritos mas seguros del cusco. 3.- gracias a los videos que alcanzamos a la	1.- la central de monitoreo, aun no esta considerada dentro del organigrama de la municipalidad por tal motivo, no cuenta con su respectivo presupuesto. 2.- no contamos con el suficiente personal para cubrir los tres turnos mañana, tarde y noche	1. empresas de proveedoras de cable y telefonia que extienden sus cables sobre nuestra fibra optica. 2.- la empresa seda qosqo la que realiza instalaciones

<p>moderna de todo el cusco y del peru.</p> <p><b>3.-</b> contamos con 113 camaras de seguridad de video vigilancia. marca avigilon</p> <p><b>37 cámaras</b> modelo h4ptz-dp, <b>62 cámaras</b> modelo hd multisensor 12w-h3-4mh-dp1, cada una ellas contiene 04 cámaras en su interior haciendo un total 248 cámaras,</p> <p><b>04 camaras lectoras de placas</b> modelo 3oc-h4a-bo2-ir, <b>06 camaras</b> 3.oc-h4a-bo1-ir <b>04 camaras</b> modelo h4 pro 8l-h4pro-b</p> <p><b>4.-</b> contamos con un video wall con 24 monitores de 55" cada uno.</p> <p><b>5.-</b> contamos un data center donde en su interior se encuentra los principales equipos de la central de monitoreo se tienen 05 network video recoder nvr, 01 nvr donde se almacena el sistema lector de placas 01 gpon, 01 olt, 01 ont, cpus donde se guarda el sistema de radiación, ups y las campanas del sistema de refrigeración .</p> <p><b>6.-</b> cuenta con 08 módulos de vigilancia: margen derecha , araway, parque navarrete, zarzuela, dignidad nacional, iscayrumichayoc, puente santiago, puente belén.</p> <p><b>7.-</b> contamos con un sistema troncalizado radio</p>	<p>policia nacional y al ministerio publico ellos pueden esclarecer las investigaciones de los diferentes hechos delictivos.</p> <p><b>4.</b> firma de convenios con otras instituciones, policia nacional(patillaje integrado y enlace 105), compañía de bomberos(se encuentra pendiente y en conversaciones con el jefe de la compañía de bomberos, para que destaquen a su personal , asi como una unidad de emergencias) , sunarp( pendiente, firma de convenio para tener acceso a su base de datos), reniec( pendiente firma de convenio para tener acceso al sistema de reniec), municipalidades, empresas de telefonía y proveedores de cable( alquilar nuestra fibra optica y nuestros postes).</p> <p><b>5.-</b> a futuro, el distrito de santiago llegara, hacer un distrito inteligente (smart city) gracias a su tecnología de camaras.</p> <p><b>6.-</b> llegar hacer la primera central de monitoreo y atención de emergencias del cusco.</p>	<p>en la sala de monitoreo, asi como para cubrir los 08 modulos de vigilancia el turno de la tarde y noche,</p> <p><b>3.-</b> el sistema de radio comunicación necesita un mantenimiento corectivo y de acuerdo a las conversaciones que se tuvo con el proveedor este mantenimiento correctivo tendria un costo, ya que nos encontramos fuera del tiempo de garantía de los equipos.</p> <p><b>4.-</b> tenemos 06 puntos de camaras, con corte de fibra optica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>punto 08 tedusio serrudo.</b></li> <li>➤ <b>punto 09 parque navarrete.</b></li> <li>➤ <b>punto 19 luis vallejo santoni.</b></li> <li>➤ <b>punto 42 malanpata.</b></li> <li>➤ <b>punto 43 dignidad nacional.</b></li> <li>➤ <b>punto 51 av. libertad.</b></li> </ul> <p><b>5.-</b> tenemos 26 intercomunicadores que no funciona y 24 parlantes que no funcionan.</p> <p><b>6.-</b> no contamos con una maquina funcionadora de fibra optica con sus respectivos accesorios.</p> <p><b>7.-</b> no contamos con una escalera periscopica para realizar la limpieza y mantenimiento de las camaras.</p> <p><b>8.-</b> no contamos con material logístico para dar mantenimiento a las camaras</p> <p><b>9.-</b> no contamos con utiles de escritorio</p> <p><b>10.-</b> no contamos con dispositivos ternos t teras.</p> <p><b>11.-</b> todos los equipos t cológicos, con los que cuenta la central de monitoreo, se encuentran con las garantías</p>	<p>domiciliarias de agua y desague esta corta las vias sin consultar y ya en una oportunidad nos corto la fibra optica de un punto, daño que a la fecha se encuentra en transacciones a cargo del procurador de la municipalidad.</p> <p>2. factores climatologicos. tormentas electricas, sismos</p> <p><b>4.-</b> atentados por parte de terceros, vecinos o desconocidos.</p> <p><b>5.-</b> problemas de corte de fibra optica por parte de los trabajos de construcciones calles y avenidas, realizadas por la gerencia de infraestructura de la municipalidad de santiago.</p> <p><b>6.</b> pandemia causada por el covid 19 y el latente peligro de contagio en la central de monitoreo.</p>
--	--	--	--

<p>para tener una comunicación constante y así poder, atender las emergencias de manera inmediata.</p> <p><b>8.-</b> se firmó un convenio con la policía nacional del Perú, enlace 105, por tal motivo la policía nacional, designó a 06 efectivos de la policía, distribuidos de la siguiente manera: 02 efectivos para los tres turnos, los que se encargan de activar el enlace 105, con la central de la policía nacional y así atender emergencias de índole netamente policial, cabe resaltar que este personal, labora todos los días de la semana. (por motivos de la pandemia y de la propagación del virus y contagio en el personal de monitoreo y serenazgo, el comando de la policía nacional, tomó la decisión de paralizar temporalmente el servicio de su personal, para que estos también sean sometidos a pruebas rápidas y moleculares, los mismos que fueron puestos en cuarentena.</p> <p>asimismo cabe resaltar que habiendo realizado las coordinaciones directas, con el jefe sectorial de la policía nacional de Santiago, el que finalmente determinó restablecer el servicio policial en los tres turnos,</p>		<p>vencidas.</p> <p><b>12.-</b> a corto plazo se tendrán que afrontar gastos, para el funcionamiento de los equipos tecnológicos.</p> <p><b>13.-</b> no se cuenta con la dotación, adecuada de equipos de protección personal EPPs, para el personal de monitoreo, así como con los artículos de limpieza, alcohol, lejía, jabón.</p>	
--	--	---	--

<p>desde el día lunes 14 de setiembre.</p> <p><b>9.-</b> la central de monitoreo, se encuentra dirigida por personal que es constantemente capacitado, por las empresas proveedoras de todos los componentes tecnológicos con los que cuenta.</p> <p><b>10.-</b> cabe resaltar que gracias a las imágenes registradas por nuestras camaras de seguridad se pudo, evidenciar un sin numero de echos delictivos, para luego ser capturados y puestos en manos del ministerio publico, asi como tambien se pudo recuperar, objetos y articulos robados.</p>			
--	--	--	--

**OBJETIVOS GENERALES**

- 1.- SEGURIDAD CIUDADANA.
- 2.- LIMPIEZA PÚBLICA.
- 3.- TRANSITO.
- 4.- CONSTRUCCIONES.
- 5.- COMERCIO AMBULATORIO.
- 6.- APOYO EN LA LUCHA Y CONTROL DE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS COVID-19.

**OBJETIVO ESPECIFICOS**

**1.- SEGURIDAD CIUDADANA:**

- 1.1.- Los Operadores de la Central de Monitoreo haciendo uso de los Intercomunicadores y parlantes logran frustrar un sin número de

hechos delictivos como por ejemplo robos y asaltos.

Así mismo tienen la responsabilidad de atender todas llamadas de emergencia ya sea por vía telefónica o el intercomunicador reportadas por los ciudadanos, para luego brindándoles una respuesta rápida a su llamado de emergencia, para lo cual tendrá que activar los **PROTOSCOLOS DE EMERGENCIA** a este trabajo se articulan nuestros 08 Módulos de Vigilancia, Móviles de **PATRULLAJE INTEGRADO** y el **ENLACE 105**.

**1.2.-** La Central de Monitoreo atiende las emergencias las 24 horas del día y todos los días de la semana, conjuntamente con 06 efectivos de la Policía Nacional (enlace 105) 02 PNP por turno.

**1.3.-** Los Supervisores de la Central de Monitoreo realizan un trabajo planificado y coordinado con el personal de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional los que se encuentran en el patrullaje integrado, para atender cualquier emergencia que se suscite, cabe resaltar que todas las unidades móviles y las radios del personal se encuentra controlados y monitoreadas por el sistema de GPS (sistema de posicionamiento global) el objetivo de saber la ubicación de estos es para atender y llegar lo más rápido al lugar donde se dio la emergencia.

**1.4.-** Trabajamos con las diferentes Comisarias del Cusco y el Ministerio Publico, brindándoles videos registrados por nuestras cámaras de seguridad de los diferentes hechos delictivos. De acuerdo a la **LEY N° 30120 DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON CAMRAS DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICAS Y PRIVADAS** y de acuerdo **DECRETO LEGISLATIVO N°1218 REGULA EL USO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**.

**1.5.-** Unidades Especializadas de la Policía Nacional, Solicitan a la Municipalidad, para que se les de apoyo con nuestras cámaras de seguridad y ellos procedan a identificar un hecho delictivo de

carácter netamente Policial, DIRINCRI, GRUPO TERNA, DIROVE Y LA POLFIS.

## **2.- LIMPIEZA PÚBLICA:**

**2.1-** Los Operadores de la Central de Monitoreo, realizan un trabajo programado y coordinado con el jefe de SERLIPS, para que los Vehículos compactadores de basura, mantengan limpias las calles y avenidas del Distrito de Santiago.

**2.2.-** Los Operadores también tienen la tarea de disuadir a los malos vecinos, que arrojan residuos en las calles o avenidas de nuestro Distrito, del mismo modo se procede con las unidades móviles que arrojen residuos o desmonte, en el caso de ser visualizados por nuestras cámaras, estos malos vecinos son intervenidos por el personal de serenazgo.

## **3.- TRANSITO:**

**1.1.** Los Operadores de la Central de Monitoreo, tienen como consigna hacer conocer a los conductores de los vehículos que existen avenidas, calles y plazoletas del Distrito de Santiago, que están declaradas como zonas rígidas de acuerdo a las Ordenanza N°020, y estacionarse en esos lugares esta terminante prohibido y para hacer cumplir esta disposición, hacen uso de los parlantes y también coordinan con las unidades de patrullaje integrado o caso contrario comunican al enlace 105, que este a su vez de parte a la Policía de Tránsito para que intervenga a estas unidades.

## **4.- CONSTRUCCIONES:**

**1.1.** Los Operadores también informan de todas construcciones que se estén llevando a cabo, así como de cualquier ocupación de vía, ya sea por materiales o agregados y estén obstaculizando el normal tránsito vehicular o peatonal, esta información se centraliza a la

## **5.- COMERCIO AMBULATORIO:**

**5.1.-** Los Operadores tienen la tarea de informar al personal de Seguridad Ciudadana de la presencia de comerciantes ambulantes en zonas no autorizadas, así mismo puede disuadirlos mediante los parlantes.

## **6.- APOYO EN LA LUCHA Y CONTROL DEL CORONA VIRUS COVID-19:**

**6.1.-** Mediante la Central de Monitoreo se viene realizando un trabajo coordinado con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo en los tres turnos y todos los días de la semana como son:

- a) Monitorear mediante las cámaras a todos los establecimientos comerciales que estén funcionando sin su respectiva autorización, en caso de desacatar dicha mediada la Central de Monitoreo comunica a los efectivos de la Policía Nacional que se encuentran destacados en la Central de Monitoreo, para que ellos a su vez coordinen con su comando y se proceda con la respectiva intervención conjuntamente con nuestro personal de Serenazgo.
- b) La Central a diario recibe a diario y en todo horario llamadas de pobladores del Distrito los cuales reportan hechos con peleas, quejas de residuos sólidos, reportan el funcionamiento de bares, cantinas y chicherías, otros reportan problemas de salud las cuales son derivadas a la Policía Nacional y a su vez comunicadas a la Red de Salud, en este caso de acuerdo a lo coordinado con el comandante Medina SE HA PROHIBIDO QUE NINGUNA MOVIL ATIENDA PROBLEMAS DE SALUD.
- c) Asimismo, desde la Central de trabaja de manera muy coordinada con la Policía Nacional el horario de toque queda desde las 18:00 a 05:00 horas.

- d) Del mismo modo desde los Parlantes instalados en los postes se vienen enviando comunicados a los pobladores para que tomen sus medidas de protección para enfrentar la Pandemia del COVID-19.
- e) De otra parte, se tiene el control de las unidades que salen al servicio en los tres turnos.

### **METAS**

- 1.- Lograr que el Distrito de Santiago, sea uno de los seguros del Cusco.
- 2.- Desarrollar la segunda etapa del Proyecto Completar la instalación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos faltantes de acuerdo al nuevo mapa del Delito.
- 3.- Coadyuvar en la lucha contra la Pandemia del COVID-19.

### **ESTRATEGIAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

#### **1. PROGRAMA PILOTO SANTIAGO SEGURO. -**

Este programa o plan piloto nace a propuesta del Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago Mgtr. Fermín García Fuentes en coordinación con el jefe de la Central de Monitoreo Anl.sist. Carlos Cajigas Chávez y el Gerente de Servicios Municipales Mgtr. Julio Cesar Tapia Rivera. Por parte de la **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ** el jefe de la VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO, GENERAL PNP Héctor H. Loayza Arrieta, el JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL CUSCO. Coronel Manuel Wilfredo Mar Pérez. De otra parte, para fortalecer y poner en marcha este para este plan se tuvo que firmar dos convenios como son:

**1.1.- ENLACE 105.-** La Policía Nacional del Perú designo a 06 Efectivos para que realicen el trabajo de Monitoreo asimismo realicen el enlace con la central 105, cuando los hechos que sean registrados por las que se requieran de presencia Policial, este personal labora todos los días de la semana y 03 turnos:

07:00 a 13:00

13:00 a 23:00

23:00 a 07:00

**1.2.- PATRULLAJE INTEGRADO.** - Para este servicio la Policía Nacional designa 08 efectivos para las 08 camionetas en los 03 turnos y patrullen conjuntamente con el personal de serenazgo.

**1.3.- ENTREGA DE 04 RADIOS BASE A LAS CUATRO COMISARIAS EN AFECTACION EN USO. (ESTE DOCUMENTO SE ENCUNTRA PENDIENTE POR FIRMAR).**

**2. FIRMA DEL CONVENIO CON EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** (Este convenio se encuentra en conversaciones).



# CENTROS DE MONITOREO AUXILIAR

## SOBRE EL PROYECTO

- CONSISTE EN UN ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A TRAVÉS DE LA VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO, CUYA FINALIDAD ES FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO.
- LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, ASIGNARÁ A CADA CENTRO DE MONITOREO AUXILIAR UNA (01) CAMIONETA PARA REALIZAR EL PATRULLAJE INTEGRADO EN LAS ZONAS DESIGNADAS.





### 3. VECINO VIGILANTE E INFORMANTE. -

Esta propuesta fue planteada por parte del jefe de la Central de monitoreo, y fue expuesta ante el Consejo Municipal en una sesión de consejo

**PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL PROYECTO SANTIAGO SEGURO**

- Centro de monitoreo y video vigilancia de la Municipalidad de Santiago.**
  - El servicio se realizara en 03 turnos, durante las 24 horas del día, siendo necesario contar con 06 efectivos PNP, el Personal estará en permanente enlace con la central 105.
- Patrullaje Integrado**
  - La Municipalidad de Santiago realizara la capacitación a los efectivos policiales en temas de control y manejo de cámaras de seguridad.

**6** VIDEO VIGILANCIA → **24** Patrullaje Integrado → **30** TOTAL

**TOTAL DE EFECTIVOS NECESARIOS PARA EL PRESENTE PROYECTO**

Esta propuesta fue alcanzada a la Policía Nacional, consiste en reclutar y seleccionar a vecinos honorables de cada zona del Distrito de Santiago. Sabemos que el vecino es la persona que más conoce de la problemática de su sector, así como de todos los hechos delictivos que se suscitan en su barrio o sector, también conocen a los delincuentes de la zona, saben quiénes son pandilleros o quienes micro comercializan droga y otros hechos. Pero los vecinos no alcanzan esta valiosa información a las Autoridades, por miedo a las represarías que podrían tomar los delincuentes al ser delatados.

Para evitar que estos delincuentes tomen represarías en contra de los vecinos se propone asignarles códigos de identificación, este banco de datos lo manejaran los OPC de cada Comisaria.

Una vez que estos **VECINITOS VIGILANTES E INFORMANTES**, sean seleccionados y capacitados por los Promotores de OPC, estos estarán listos para proporcionar información de todos los hechos delictivos que susciten en

su sector, esta información de preferencia serán captadas por sus teléfonos celulares y serán enviados a la Central de Monitoreo , donde serán recepcionadas por el personal Policial del Enlace 105, los que al recibir esta información realizaran una apreciación de situación, para luego tomar una decisión al respecto y participar con las unidades policiales que ellos vean por conveniente.

- 3.1. **Del reclutamiento y selección:** serán responsables los promotores de las OPC de cada Comisaria, Santiago, Zarzuela, Independencia y Viva el Perú.

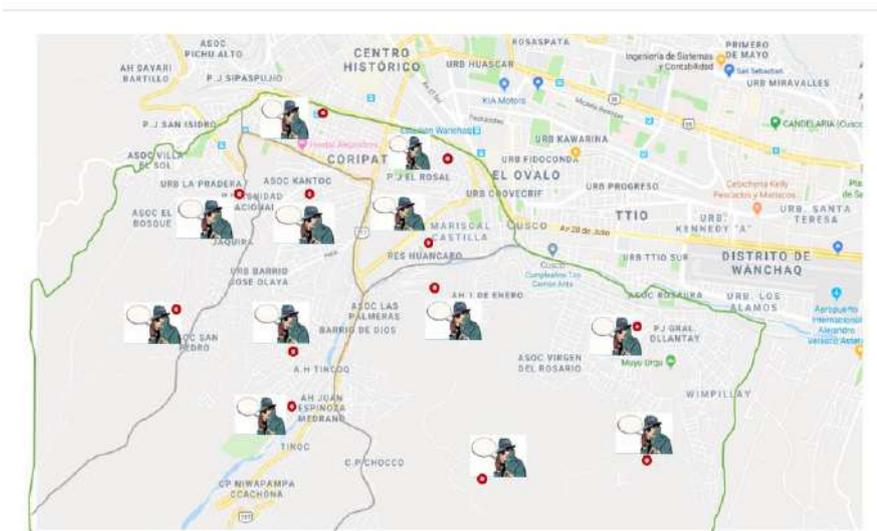
### REQUISITOS PARA SER VECINO VIGILANTE E INFORMANTE

- 1.- No contar con ningún tipo de antecedentes Policiales, Judiciales y Penales,
- 2.- Contar con estudios Superiores y Técnicos.
- 3.- Que cuenten trabajo estable o negocio.
- 4.- De preferencia ser Propietario de Casa.

### 3.2.- DE LA CAPACITACIÓN:

Serán responsables de esta capacitación, los Promotores de la OPCS de cada Comisaria, esta consistirá en el tema de descripción de hechos delictivos, incluye identificación de personas y vehículos, así como de los protocolos que deben seguir ante la identificación de un hecho delictivo y/o accidentes, gracias

a esta capacitación estos vecinos estarán en la capacidad de alcanzar información clara y concisa de cualquier delito o incidente.



### 4. - FIRMA DE CONVENIO CON EL

**PODER JUDICIAL ( BOTON DE PANICO ALERTA MUJER).**- Este aplicativo fue desarrollado por los informáticos del Poder Judicial, el mismo que fue instalado en 02 Máquinas de la Central de Monitoreo, asimismo este funciona de la siguiente manera cuando una mujer es víctima de violencia familiar por parte de su conyugue , el Juez en un determinado momento dicta medidas de protección a favor de la mujer a su vez le instalan el aplicativo en su teléfono celular, el mismo que al momento de la instalación se realizan pruebas con la Central de Monitoreo, recibiendo la Central la señal de alerta teniendo la geo localización de la persona así como de quien se trata el llamado de emergencia como los datos de su agresor, a la fecha este aplicativo viene presentando una serie de fallas , las mismas que ya fueron reportadas a la **Dra. Gabriela Ayala Barrionuevo ADMINISTRADOR DE MODULO DE VIOLENCIA FAMILIAR** correo [gayalab@gob.pe](mailto:gayalab@gob.pe).

5. **FIRMA DE CONVENIO CON RENIEC.**- Se encuentra en conversaciones
6. **FIRMA DE CONVENIO CON LA SUNARP.**- Se encuentra en conversaciones
7. **FIRMA DE SESION EN USO DE LAS 04 CUATROS RADIOS INSTALDAS EN LAS CUATRO COMISARIAS.**- Se encuentra en conversaciones

### **INFORME SITUACIONAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO.**

A CONTINUACIÓN PROCEDEMOS A DETALLAR LA FALTA DE PERSONAL, LAS FALLAS EN ALGUNOS SISTEMAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA LA CENTRAL DE MONITOREO DE SANTIAGO, COMO SON:

#### **PERSONAL**

1. **TURNO MAÑANA.**- Se cuenta con 01 Jefe y 08 trabajadores, más 02 efectivos de la PNP.

**A LA FECHA SOLO CONTAMOS CON 02 TRABAJADORES MÁS 02 EFECTIVOS DE LA PNP.** Por el motivo de la cuarentena decretada por el gobierno, el personal del Régimen Laboral 276 y 728 no asisten por disposición de la Oficina de Personal y en coordinación con la Gerencia Municipal, solo se dispuso que el personal del Régimen Laboral 1057 CAS se quede a laborar.

2. **TURNO TARDE.**- **SE CUENTA CON 03 TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL 1057 CAS MAS 02 EFECTIVOS DE LA PNP.**

**3.- TURNO NOCHE.- SE CUENTA CON 02 TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL 1057 CAS MAS 02 EFECTIVOS DE LA PNP**

**4.- MODULOS DE VIGILANCIA Y/O PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO.- A LA FECHA SOLO VIENE FUNCIONANDO EL PUESTO DE AUXILIO DE LUIS VALLEJO SANTONI, EN LA MAÑANA SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE SERENASGO Y EL TARDE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO EN EL RESTO DE LOS MODULOS NO SE CUENTA CON PERSONAL POR TAL MOTIVO LE AGRADECERIA QUE TENGA A BIEN DISPONER, AL JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL, PARA QUE DESIGNE PERSONAL A LOS 07 PUESTOS DE AUXILIO RESTANTES Y DE PREFERENCIA EN EL HORARIO DE LA NOCHE DE 22:00 A 06:00 HORAS, PARA ASI EVITAR CUALQUIER ATENTADO O ROBO EN CONTRA DE ESTOS MODULOS YA QUE EN SU INTERIOR ALBERGAN, EQUIPOS TECNOLOGICOS DE ALTO COSTO.**

**SALA DE MONITOREO**

**1.- VIDEO WALL.-** Este componente a la fecha se encuentra funcionando en optimas condiciones, gracias al manteniendo solicitado por este despacho ya que al mes de la recepción de este equipo empezó a mostrar fallas.

De otra parte hago de su conocimiento que existe un monitor que se encuentra dañado, el cual fue causado por el Sr. Humberto Villasante Corahua Jefe( e) de Seguridad Ciudadana de esa fecha, el cual conjuntamente que 04 serenos sustrajeron las letras que se encontraban encima de los monitoreo del VIDEO WALL y al sustraer estas letras estos cayeron pesadamente sobre las pantallas ocasionado un derrame de líquido en una de ellas y en las otras ralladuras este hecho fue informado a la Gerencia de Servicios Municipales en su respectivo momento e incluso se realizó una constatación Policial de los daños, tengo entendido que a la fecha este caso se encuentra en la Oficina de Procesos Administrativos disciplinarios.

**2.- COMPUTADORAS DE LOS OPERADORES DE LA SALA DE MONITOREO. -**

Existen 12 computadores con 02 monitores cada una a la fecha estos equipos se encuentran funcionando, cabe resaltar que estos equipos recibieron su respectivo mantenimiento por parte del proveedor, en lo concerniente a los accesorios debo informar que por el respectivo uso a la fecha se encuentran deteriorados como son los auriculares y micros.

**3.- TECHO DE LA CENTRAL DE MONITOREO.** - Existían filtraciones de agua o goteras en el techo de la sala de monitoreo a la fecha estas fueron reparadas, así como también las luminarias fueron cambiadas de toda la instalación, en su momento se observó que también los servicios higiénicos muchos no funcionaban o presentaban fugas de agua, las cuales a la fecha se encuentran en buen estado de funcionamiento.

**4.- SISTEMA CONTRA INCEDIOS.**- Le informo que este sistema, cuenta con una casa de fuerza donde se almacena gran cantidad de agua la cual es bombeada al interior de la Central de Monitoreo, en el caso de que se diera un incendio, pero repentinamente una de la bombas de agua de este lugar comenzó a mostrar una fuga de agua la misma que duro más de un mes, pese a que se le informo de este tema al Gerente de Telefónica y después de tanto insistir finalmente solucionaron el problema, a la fecha este sistema se encuentra operativo.

**5.- EXTINTORES.** - **ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS, LE PIDO QUE MEDIANTE SU DESPACHO SE PUEDA TOMAR EN CUENTA LA RECARGA DE ESTOS EXTINTORES.**

### **DATA CENTER**

**1.- NVRS (NETWORK VIDEO RECORD).**- Estos son equipos donde se procesa y almacena toda las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, en la actualidad los 05 NVRS, con 18 discos duros en el interior y cada uno de ellos tiene una capacidad de almacenamiento de 06 Tera bytes haciendo un total de 108 Terabytes por NVR. A la fecha estos equipos se encuentran funcionando y vienen siendo monitoreados por el área de soporte técnico de la Empresa AVIGILON, en el caso que se diera cualquier falla o desperfecto en estos equipos, nos ponemos en contacto con el área de soporte y de inmediato mediante una conexión remota diagnostican la falla. PERO LAMENTABLEMENTE A LA FECHA LAS GARANTIAS DE ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN VENCIDAS, CUALQUIER REPARACION DE ESTOS EQUIPOS, SE RESTABLECERAN A CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD, POR TAL MOTIVO LE AGRDECERIA GESTIONAR MEDIANTE SU DESPACHO, LOS GASTOS A FUTURO QUE NOS IMPLICARIA REPAR O DAR MANTENIEMIENIENTO A ESTOS EQUIPOS. Por el momento ya el sistema nos dio la alerta que es necesario hacer el cambio de un disco duro del NVR 05.

**2.- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL DATA CENTER.-** Este sistema se encarga de brindar refrigeración a los equipos que se encuentran en su interior, generando un ambiente frío y ventilado, pero hasta hace unos 15 días atrás, este equipo reportó una alerta en su tablero de control, por tal motivo nos pusimos en contacto con el proveedor quien nos indica que ya estamos fuera del tiempo de garantía (01 año) y de que ese mantenimiento ya tendría que ser correctivo la cual tendría un costo el mismo que nos será alcanzado en los próximos días por parte de la EMPRESA ELISE Ing. Manuel Coronado, correo [mcoronado@elise.com.pe](mailto:mcoronado@elise.com.pe) celular. 99758845.

### **CAMARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS**

**1.- CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS A LO LARGO DEL DISTRITO.** - Al respecto debo informar que existe un total de 75 postes, donde se encuentran instaladas las cámaras de seguridad, con sus respectivos componentes a continuación detallo cantidad y modelos y en qué estado se encuentran:

**1.1.- 37 CÁMARAS MARCA AVIGILON DEL MODELO H4PTZ-DP DE 2MP (PTZ).**- Son cámaras que giran en 180° y tiene un alcance de 02 kilómetros, de las cuales 04 se encuentran sin funcionar por corte de Fibra óptica y otras por fallas del POWER INYECTOR.

**01 AGUSTÍN GAMARRA CON RAMÓN CASTILLA POSTE 11,** falla en el POWER INYECTOR

**01 ANTONIO LORENA Y DIGNIDAD NACIONAL POSTE 43,** corte de fibra óptica

**01 AV. PERÚ Y GRAU POSTE 54,** falla en el POWER INYECTOR

**1.2.- 62 CÁMARAS MARCA AVIGILON DEL MODELO HD MULTISENSOR 12W-H3-4MH-DP DE 3 MP (MULTISENSOR).**- Estas cámaras son fijas y se caracterizan por contar con 04 cámaras en su interior del DOMO, disgregándolas hacen un **TOTAL 248 CÁMARAS**, de las cuales 05 se encuentran en mantenimiento por corte de fibra óptica o por fallas del POWER INYECTOR.

**01 TEDUCIO SERRUDO POSTE 08** corte de fibra óptica

**01 LUIS VALLEJO SANTONI POSTE 19** corte de fibra óptica

**01 MALANPATA POSTE 43** corte de fibra óptica

**01 ANTONIO LORENA Y DIGNIDAD NACIONAL POSTE 43** corte de fibra óptica

**01 AV. AGUSTÍN GAMARRA CON PROLG. GRAU POSTE 59** falla en el POWER INYECTOR

**1.2.- 06 CÁMARAS MARCA AVIGILON DEL MODELO 3.OC-H4A-BO1-IR DE 3MP.-** Estas cámaras son fijas y se caracterizan por realizar analítica siempre y cuando se encuentren integradas a un software, a la fecha solo se encuentra trabajando a nivel básico.

**01 cámara se encuentra en el almacén.**

**1.3.- 04 CÁMARAS MARCA AVIGILON DEL MODELO 3OC-H4A-BO2-IR DE 3 MP LPR.-** Estas cámaras se caracterizan por realizar el trabajo de la lectura de placas integradas al **SISTEMA DE NEURAL LABS**, las cuatro cámaras se encuentran operativas, así como el sistema lector de placas y gracias a una gestión realizada ante los Proveedores se estará instalando un DEMO de la versión más actualizada de su sistema.

**1.4.- 04 CÁMARAS MARCA AVIGILON DEL MODELO H4 PRO 8L-H4PRO-B DE 8 MP.-** Estas cámaras se caracterizan por realizar un trabajo de analítica son de mejor resolución que los modelo **3.OC-H4A-BO1-IR DE 3MP** y así como este modelo pueden ser integradas a un software, a la fecha solo se encuentra trabajando a nivel básico.

**TENIENDO UN TOTAL:** 113 CAMARAS Y DISGREGADAS CON LAS MULTISENSOR 299 CAMARAS

### **PARLANTES Y INTERCOMUNICADORES**

**1. INTERCOMUNICADORES, BOCINAS Y/O PARLANTES.** - SE CUENTAN CON 71 INTERCOMUNICADORES, DE LOS CUALES **26 NO FUNCIONAN** y tan solo **45 SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.** En lo concerniente a las

Bocinas y/o parlantes **24 NO FUNCIONAN** y tan **SOLO 47 SE ENCUENTRAN OPERATIVOS** Al respecto debo señalar que estos problemas se vienen arrastrando desde LA INAGURACION DE LA CENTRAL DE MONITOREO, y este problema está en incremento, ya que estos equipos **AL PARECER**

**NO ESTÁN DISEÑADOS PARA SOPORTAR LAS INCLEMENCIAS DE NUESTRO CLIMA**, si bien cierto El personal de Soporte Técnico Ilego para solucionar algunos de estos equipos, que en su momento volvieron a funcionar, pero pasado 12 días y de manera gradual nuevamente empezaron reportar fallas estos equipos, a la fecha y **DESPUÉS DE HABER CURSADO UNA CARTA NOTARIAL A TELEFÓNICA**, esta empresa envió a ingenieros para que cambien estos equipos defectuosos, para lo cual dejaron 02 equipos en calidad de prueba, los mismos que a la fecha ya superaron las pruebas y de acuerdo a lo programado la primera semana de abril se iniciaran los mantenimientos de pozo a tierra y para paralelamente se instalaran los nuevos parlantes e intercomunicadores y gracia a eso se dará una solución integral al problema.

### **MODULOS DE VIGILANCIA**

De acuerdo al Proyecto estos son 08 Módulos de vigilancia, cuentan con el siguiente equipamiento: 01 computadora con 02 monitores, 02 monitores de 55" c/u los que le sirven como un pequeño video wall, 01 tablero de monitoreo, teclado, mouse ,01 radio base, 01 teléfono, un escritorio una silla giratoria y 02 sillas.

La tarea del personal destacado a estos módulos son la de monitorear la zona donde se encuentran ubicadas. En el turno de mañana se encuentran los 08 Módulos con personal, por la tarde solo se cuenta con 03 personas cubriendo estos lugares, dejando desguarnecidos los demás puntos y los más preocupante es en la noche ya que solo 02 o 03, Puestos son cubiertos por el personal de serenazgo, de acuerdo a la disposición del personal de serenazgo, no obstante, desde la Central de Monitoreo estos 08 Módulos son vigilados para así evitar cualquier atentado o robo.

Del mismo modo le pediría que tenga a bien disponer temporalmente más personal de Seguridad Ciudadana a estos Módulos hasta que se dé la convocatoria CAS y así se podría cubrir de la manera satisfactoria estos Módulos.

De otra parte, hago de su conocimiento que el día 20 de enero del 2020 a las 02:55 am robaron el módulo de vigilancia informando del hecho la Ing. Margot Liliana Pacohuanca Candia, en su condición de jefe de la Central de Monitoreo, quien me reemplazo ese mes por motivo de mis vacaciones **INFORME N°004-MLPC-CMTSC-2020/MDS**. De fecha 22 de enero del 2020, recepcionado por su despacho el 24 de enero 2020, a la fecha la Policía Nacional no ha podido dar con el autor de este robo.

- 1.-Puesto de auxilio Puente de Belén.
- 2.-Puesto de auxilio de Puente Santiago.
- 3.-Puesto de auxilio Iscayrumichayoc
- 4.-Puesto de auxilio Araway.
- 5.-Puesto de auxilio Dignidad Nacional.
- 6.-Puesto de auxilio Luis Vallejo Santoni
- 7.-Puesto de auxilio Kalinowsky.
- 8.-Puesto de auxilio Zarzuela.

#### **FIBRA OPTICA**

En lo concerniente a la Fibra Óptica, esta se encuentra extendida a lo largo de 25 kilómetros por una gran parte del Distrito de Santiago, pero a la fecha tenemos varios puntos con corte ya sea por personas no identificadas o por los trabajos que realiza la Empresa Seda Cusco, asimismo también recibimos cortes de fibra por parte de los trabajos que se tienen programadas por la Gerencia de Infraestructura, ya sean calles o avenidas, al respecto debo señalar que sería muy urgente adquirir una maquina fusionadora de fibra óptica, con sus respectivos accesorios, mufas rollos de cable de fibra óptica, gracias a esto estaríamos dando solución a los problemas de corte de fibra óptica a la fecha nos vemos en la necesidad de recurrir a un proveedor para que realice estos trabajos.

#### **SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN TROCALIZADO**

Este es un moderno y costoso Sistema de Radio Comunicación, el cual tiene como principal objetivo mantener una comunicación al personal de serenazgo, así como el personal Policial de nuestro Distrito de Santiago, estos equipos fueron entregados al personal que hace servicio a pie, así como a todas las unidades móviles, Módulos de Vigilancia, a las cuatro comisarias y todos articulados e integrados a la Central de Monitoreo.

De otra parte, debo de informar que lamentablemente, estos equipos en su gran parte fueron dañados por el personal de Serenazgo, **CON EL UNICO OBJETIVO DE NO SER GEO LOCALIZADOS.** Asimismo cabe resaltar que antes de que estos equipos sufrieran esos daños, desde la Central de Monitoreo, se tenía un control absoluto mediante el Sistema de GPS al personal de a pie como del que se encontraba en las Unidades Móviles, el motivo de estos daños ocasionados por el Personal de Serenazgo, era para no ser ubicados y controlados, de otra parte en las camionetas también dañaron el sistema de GPS, que se encontraban instaladas en las unidades, no permitiendo su ubicación en el sistema de GPS, es así que a la fecha el Sistema viene enviando lecturas erróneas de su ubicación. Asimismo, debo señalar que contamos con la visita de los Ingenieros de la Empresa de Comunicaciones VM LA PIERRE, la cual fue proveedora de los equipos de comunicación, los que vinieron a realizar el mantenimiento preventivo anual, el mismo que viene hacer parte de la garantía de los equipos, pero lamentablemente se dieron con la ingrata sorpresa de que la mayoría de las radios portátiles y GPS de las camionetas fueron dañadas y lo que indicaron fue de que era necesario realizar un mantenimiento correctivo, el cual tendría un costo ya que daños ocasionados por terceros, no cubre la garantía de estos equipos, por tal motivo la Empresa de Comunicaciones VM LA PIERRE nos alcanzara el presupuesto de reparación de todos los equipos dañados.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

c.c

Arch.

CCCh/

## ANEXO N° 05: REPORTE DE EJECUCION DE GASTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2022.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
Versión: 220304

Hora: 11:06:26  
Página: 5 de 3

### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO**  
**PROVINCIA : 01 - CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA: 006 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO (300689)**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>																
<b>0003 0000 3000055 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031</b>																
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO; SECTOR: 1,322,529,000; CUSCO, CUSCO, SANTIAGO																
S GASTOS CORRIENTES																
2.1.1 8.2 1	871,800						6,340.97	8,842.21		208,340.06	5,445.80	463.84	345,856.42	582,259.84	6,262.18	99
2.1.1 8.2 1	580,400									171,916.50		162.80	178,196.11	349,751.87	3,848.71	99
2.1.1 9.1 1	139,088												138,158.00	138,158.00	894.00	99
2.1.1 9.1 2	1,800									14,828.71	408.84		16,142.33	79,678.12	870.88	91
2.1.3 1.1 5	30,000									2,347.58			2,620.11	5,192.78	148.34	8
2.1.3 1.1 6	8,200													8,200.00	100.00	1
2.3.2 7.11 99	188						4,773.33	4,775.33		8,732.86	4,788.87		72,274.87	34,330.66	688.34	9
2.3.2 8.1 1	95,800						988.74	986.74		1,933.27	838.78		1,315.26	4,474.63	985.67	9
2.3.2 8.1 2	8,000							1,600.00					1,600.00	3,200.00	750.00	8
2.3.2 8.1 4	4,000												1,817.00	1,817.00	8.00	15
E GASTOS DE CAPITAL	1,871													1,871.00	0.00	15
2.6.3 2.9 4	840													840.00	0.00	15
2.6.3 2.9 99	1,031												977.00	977.00	0.00	15
<b>TOTAL META 0689</b>	<b>673,917</b>						<b>6,340.97</b>	<b>8,842.21</b>		<b>208,340.06</b>	<b>6,445.80</b>	<b>1,103.36</b>	<b>348,856.42</b>	<b>665,294.84</b>	<b>6,262.18</b>	
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07</b>	<b>673,917</b>						<b>6,340.97</b>	<b>8,842.21</b>		<b>208,340.06</b>	<b>6,445.80</b>	<b>1,103.36</b>	<b>348,856.42</b>	<b>665,294.84</b>	<b>6,262.18</b>	
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>																
<b>0003 0000 3000055 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0051</b>																
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO; SECTOR: 1,322,529,000; CUSCO, CUSCO, SANTIAGO																
S GASTOS CORRIENTES																
2.1.1 8.2 1	1,034,988	900.80	181,000.39	228,576.42	129,193.09	388,140.28	81,094.18	11,597.86	382.47	9,508.50	1,712.29	37,167.34	181,281.44	1,320,818.81	59,739.99	
2.1.1 8.2 1	1,219,250		138,751.73	211,880.91	138,558.64	328,117.49	81,203.43						821.81	1,078,247.43	8,537	
2.1.1 9.1 1	1,200													821.81	1,378.00	
2.1.1 9.1 2	31,800		31,946.00											31,946.00	319.00	
2.1.1 9.1 3	30,000												24,428.78	771.22	25,141.28	308.74
2.1.1 9.2 1	82,500						9,243.71	28,427.99	5,814.39		77.83		14,895.12	68,871.38	4,428.42	
2.1.3 1.1 5	10,000		11,788.75	16,014.45	9,243.71	28,427.99	5,814.39						2,506.13	15,103.53	1,886.47	
2.1.3 1.1 6	10,000		2,830.44	3,178.10	1,583.74	4,866.88	946.47							8.00	5,350.00	
2.5.1 2.1 1	5,200												10.00	33,870.00	30.00	
2.3.1 3.1 1	52,700					130.00	23,929.80	9,837.31						30.00	1,978.00	
2.3.1 3.1 2	2,000						59.00							2,770.87	228.28	
2.3.1 3.1 3	2,000				2,530.00					40.00	55.88	146.00		2,770.87	228.28	
2.3.1 5.1 1	3,000												1,378.94	2,297.94	52.99	
2.3.1 5.1 2	3,200			125.58	7.80	289.34	77.00	120.00	84.00	38.00	295.00	75.88	8.90	188.00	34.00	
2.3.1 5.4 1	140							40.00						140.00		
2.3.1 5.4 1	18,000					180.00		200.00	7,104.80				25.00	7,530.00	7,472.00	
2.3.1 6.1 1	2,500												87.88	17.88	2,462.00	
2.3.1 8.2 1	2,500													2,500.00		



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022  
DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL  
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE  
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO  
PROVINCIA : 01 - CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA: 006 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO (300689)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
SEC.FUNC.PRG.FIDOP.RY.ACTIVADOR.FN.DMT.GRPP										5,973.55				3,223.00	9,196.55	6,671.55	72.55
Cat.Gro / Gr.SuBgro.SuBgrDet.Cap.FinDet																	
2.3.2.7.1.89	SERVICIOS DIVERSOS	9,300			10,330.87	4,888.33	5,761.89								26,301.10	1,128.47	9.9
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	27,145	6,480.00		1,258.13	828.14	697.17								5,183.34	672.08	7.1
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.	4,000	684.50												3.00	2,895.00	7.2
2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.	2,300					5,988.00								6,688.00	3.30	10.0
8	GASTOS DE CAPITAL	9,885					9,885.00								9,885.00	3.00	11.0
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	9,885					9,885.00								9,885.00	3.00	11.0
<b>TOTAL META 8983</b>		<b>982,388</b>	<b>6,824.50</b>		<b>11,588.99</b>	<b>6,817.47</b>	<b>55,474.99</b>	<b>129,732.89</b>		<b>335,881.88</b>	<b>184,155.81</b>		<b>194,218.12</b>	<b>5,183.34</b>	<b>917,853.25</b>	<b>44,428.54</b>	<b>9.1</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 89</b>		<b>982,388</b>	<b>6,824.50</b>		<b>11,588.99</b>	<b>6,817.47</b>	<b>55,474.99</b>	<b>129,732.89</b>		<b>335,881.88</b>	<b>184,155.81</b>		<b>194,218.12</b>	<b>5,183.34</b>	<b>917,853.25</b>	<b>44,428.54</b>	<b>9.1</b>
<b>18 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>																	
0003 0030 30003595 5004196 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO DE 014 0031																	
Meta: 02001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO; SECTOR: 1,322,529,000; CUSCO, CUSCO, SANTIAGO																	
5	GASTOS CORRIENTES	659,370						83,891.88	31,101.75	17,237.82	80,484.08	31,382.88	55,292.88	31,484.00	334,887.82	294,722.88	88.3
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	80,000													80,000.00	5,150.00	6.4
2.3.1.2.1.3	CALZADO	400													400.00	0.00	0.0
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	178,000						4,562.51		17,137.82	29,478.08	23,146.08	40,539.88	26,274.00	131,911.33	34,348.63	19.3
2.3.1.5.1.1	REPIUESTOS Y ACCESORIOS	22,100						3,196.27	1,193.79						4,390.07	199.33	0.9
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ORDINA	4,500													4,500.00	0.00	0.0
2.3.1.5.3.1	ASIDO, LIMPIEZA Y TENDIDO	700													700.00	0.00	0.0
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	6,800							32,000.00		16,420.00	8,819.33			57,239.33	8,984.00	15.7
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	60,000												150.00	150.00	0.25	
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	3,100													3,100.00	0.00	0.0
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPIUESTOS	1,240						1,913.30							1,913.30	30,113.80	15.9
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	60,000													60,000.00	0.00	0.0
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	800												1,100.00	1,100.00	8,300.00	10.3
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	11,000												380.00	380.00	2,700.00	2.4
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	3,100													3,100.00	140,700.00	43.9
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	140,700													140,700.00	0.00	0.0
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	3,800										3,620.00			3,620.00	5,974.00	15.7
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	6,900													6,900.00	81,120.00	117.6
2.3.2.7.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	95,120												34,190.00	34,190.00	0.00	0.0
8	GASTOS DE CAPITAL	34,790												34,790.00	34,790.00	0.00	0.0
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	34,790												34,790.00	34,790.00	0.00	0.0
<b>TOTAL META 8983</b>		<b>659,370</b>						<b>83,891.88</b>	<b>31,101.75</b>	<b>17,237.82</b>	<b>80,484.08</b>	<b>31,382.88</b>	<b>55,292.88</b>	<b>31,484.00</b>	<b>334,887.82</b>	<b>294,722.88</b>	<b>88.3</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18</b>		<b>659,370</b>						<b>83,891.88</b>	<b>31,101.75</b>	<b>17,237.82</b>	<b>80,484.08</b>	<b>31,382.88</b>	<b>55,292.88</b>	<b>31,484.00</b>	<b>334,887.82</b>	<b>294,722.88</b>	<b>88.3</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306:</b>		<b>3,592,494</b>	<b>6,824.50</b>	<b>187,868.39</b>	<b>348,105.32</b>	<b>139,810.26</b>	<b>443,981.14</b>	<b>288,314.88</b>	<b>91,540.42</b>	<b>353,324.87</b>	<b>454,484.21</b>	<b>38,940.81</b>	<b>333,828.28</b>	<b>573,811.78</b>	<b>3,508,335.23</b>	<b>446,588.79</b>	<b>12.7</b>

**ANEXO N° 06: REPORTE DE BIENES Y EQUIPOS DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD CIUDADANA.**

ACTA DE DESARROLLO DE LA TRANSFERENCIA DEL AREA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES (SEGURIDAD CIUDADANA – UNIDADES VEHICULARES DEL CENTRO DE MONITOREO) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

En el Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, en las instalaciones del área de Monitoreo de la Municipal Distrital de Santiago, sito en Fortunato L. Herrera S/N, siendo las 1:00 PM día 28 de diciembre de 2018, se culmina el proceso de transferencia de las unidades vehiculares del centro de monitoreo, en el marco de la Directiva 008-2018-CGR.

**DESARROLLO**

El encargado de operaciones entrega en este acto a la sub comisión del GRUPO REVISOR copia de la relación inventario de bienes inmuebles del área de operaciones (unidades vehiculares del centro de monitoreo), los mismos que serán materia de revisión (o verificación por la Sub Comisión Revisora (autoridad electa) con participación activa de la Sub Comisión de Trabajo (autoridad saliente), teniendo el siguiente desarrollo:

INVENTARIO, SEGURIDAD CIUDADANA, ACCESORIOS, REQUISTOS, OTROS UNIDADES VEHICULARES

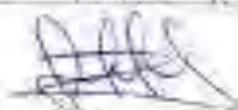
ITE M	DESCRIPCION	CANTI DAD	OBSERVACION
1	MÁQUINA DE SODAR, SELANDINA, TRC300	1	CP 0007
2	COMPRESORA DE AIRE, MIRALOX CBM 50	1	CP 0011
3	BARRITAS	2	
4	COMBO PEQUEÑO	1	MAZO ROTO
5	AMOLADOR, CROWN	1	CP 0052
6	ESTANTE DE MADERA	1	
7	ESCRITORIO DE MADERA	1	CP 0010
8	SILLA DE FIERRO	1	CP 0042
9	SILLA DE PLASTICO, BLANCO	1	CP 1325
10	AMOLADOR, CROWN	1	COLDR PLUMO SERIE: K806732328
11	PAZARRIN ACRILICO	1	MEDIDAS 0.80X1.30 m
12	MUEBLE DE MADERA	1	CP 0045
13	GATAS MECANICAS	7	FALTA DL DE TOYOTA
14	ESTUCHES DE HERRAMIENTAS (LLAVE DE RUEDA Y MANUA DE FORJA (LANTAS TOYOTA)	7	FALTA DL DE UNIDAD EUE-850 CANT (4), ROJO(D001), ROJO(D002), AZUL (D003), AZUL (D004)
15	GATAS TELESCOPICAS, NISSAN	3	
16	PICOS CON MANGO	8	
17	PALAS	8	
18	EXTINTOR DE 6 KG	8	EN LAS CAMIONETAS
19	BOTIQUIN DE AUXILIO, FEOJERDA, ROJO	7	INCOMPLETOS
20	LINTERNAS	5	
21	SEÑALES DE ADVERTENCIA FRUNGULOS	10	
22	MANUALES DE INSTRUCCION	7	(01-853) DE

23	ANTENAS DE RADIO	8	
24	CONTROL REMOTOS	8	
25	CABLES DE REMOLQUE	8	
26	LLAVES DE CONTACTO (8 SIN ALARMA, 15 CON ALARMA)	23	
27	VISERAS TAPAS DE NUEVAS	16	
28	CONOS GRANDES DE SEGURIDAD, ANARANJADO	15	
29	CONOS PEQUEÑOS	8	
30	BOTIQUIN USADOS INCOMPLETOS	4	
31	EXTINTOR BACIOS DE 6 KG	3	
32	GATAS DE 4 TN	4	3 TELESCOPICAS
33	ESTICHES DE TRIANGULO DE SEGURIDAD	6	
34	ACOFTE HIDRAULICO 10 GUN	10 GUN	
35	LIQUIDO REFRIGERANTE	1 BALDE	
36	ACEITE DE MOTOR 15W40	5 BALDE	
37	GRASA MULTISUSO	1 BALDE	
38	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, NISSAN	5	1/2 4F27
39	FILTRO DE COMBUSTIBLE, NISSAN	3	SAKURA
40	PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA	3	FRENOSA
41	PASTILLAS DE FRENO PARA NISSAN	3	FRENOSA
42	FAJAS DE FRENO PARA MOTO LINEAL	3	SFX
43	BATERIAS DE 15 PLACAS, PARA CAMIONETA	1	RECORD 6735
44	FOCOS DE FARO PARA MOTO LINEAL	2	
45	FOCOS STOP PARA MOTO LINEAL	8	
46	FOCOS DIRECCIONALES PARA MOTO LINEAL	9	
47	FOCOS DIRECCIONALES PARA CAMIONETA	6	
48	FOCOS DE FARO PARA CAMIONETA	15	OSRAM DE 12 V
49	CHAPAS DE CONTACTO PARA MOTO LINEAL	1	PREMIER
50	ARCHIVADOR DE INFORMES	1	
51	ARCHIVADOR DE COMBUSTIBLE	1	
52	JUEGO DE LLAVES STANLEY	1/60	OS DEL 8-8 AL 5/8, 07 DEL 8 AL 16
53	LLAVES MIXTAS EN mm	10	
54	LLAVES MIXTAS EN PULGADAS	10	

UNIDADES VEHICULARES - SEGURIDAD CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CUSCO

Transferencia: gestión 2010

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	OBSERVACION
1	CAMIONETA	TOYOTA	HRUX	EUE821	UBICACION CENTRO DE MONITOREO
2	CAMIONETA	TOYOTA	HRUX	EUE827	UBICACION CENTRO DE MONITOREO
3	CAMIONETA	TOYOTA	HRUX	EUE850	UBICACION CENTRO DE MONITOREO
4	CAMIONETA	TOYOTA	HRUX	EUE861	UBICACION CENTRO DE MONITOREO


5	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EUE853	OBSERVACIÓN, UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
6	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EUE790	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
7	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EUE856	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
8	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EUE915	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
9	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGV893	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
10	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGV776	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
11	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGV926	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
12	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	EGG469	UBICACIÓN SERLIP, INFORME SI PASO CON SERLIP
13	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	EGG603	UBICACIÓN EQUIPO MECANICO, AMARADO REPETO
14	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	EGG529	UBICACIÓN EQUIPO MECANICO, AMARADO REPETO
15	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EUR925	INOOPERATIVO, UBICACIÓN EQUIPO MECANICO, AMARADO REPETO
16	CAMIONETA	GRIFT WALL		GR087	INOOPERATIVO, UBICACIÓN EQUIPO MECANICO, AMARADO REPETO
17	AUTO	HUNDAI	I-10	ARF409	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
18	AUTO	NISSAN		S29468	INOOPERATIVO, UBICACIÓN EQUIPO MECANICO, AMARADO REPETO
19	MOTO	HONDA		M210529	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
20	MOTO	HONDA		M210531	INOOPERATIVO
21	MOTO	HONDA		M210532	INOOPERATIVO
22	MOTO	HONDA		M210533	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
23	MOTO	HONDA		M210535	UBICACIÓN CENTRO DE MONITOREO
24	MOTO	HONDA		M210536	INOOPERATIVO

Considerando que la información de los bienes inmuebles tiene carácter de declaración jurada, así como la información proporcionada, el responsable del área Bernardo Salas Castañeda, da conformidad al presente acto.

OBSERVACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA PRECISARSE:

No habiendo más actos que desarrollar, damos por concluido el presente proceso de transferencia de la gestión administrativa - área operativa con el resultado de la información recibida (inventario de bienes) verificado, contrastado por la sub comisión del EQUIPO REVISOR (Autoridad electa) con la participación de los miembros de la sub comisión de TRABAJO (Autoridad saliente), siendo las 2:00 pm del 28 de diciembre del 2018 firmando al pie de esta acta los integrantes de ambas comisiones en señal de conformidad.

**ANEXO N° 07: REPORTE DE RADIOS DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**

# RADIOS

DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL							
N°	CÓDIGO DE LA RADIO	ANTENA	PROTECTOR	PTT	SERIE	SERIE DE LA BATERÍA	OBSERVACIÓN
01	1401	Buen estado	Si	Si	627431P00015	627430B00015	Sin correa de mano
02	1402	Marcado con conector	Si	Si	627431P00016	627430B00016	Sin correa de mano
03	1403	Buen estado	Si	Si	627431P00017	627430B00017	
04	1405	Buen estado	Si	Si	627431P00019	627430B00019	
05	1406	Buen estado	Si	Si	627431P00020	627430B00020	Sin correa de mano
06	1408	Buen estado	Si	Si	627431P00022	627430B00022	
07	1409	Buen estado	Si	Si	627431P00023	627430B00023	Sin correa de mano
08	1410	Buen estado	Si	Si	627431P00024	627430B00024	Sin correa de mano
09	1420	Buen estado	No	No	62B331P00035	726530B000270	
10	1421	Buen estado	No	No	71F131P00036	726530B000288	Sin sujetador de correa ni mano
11	1428	Buen estado	No	No	71F131P00043	726530B000265	Sin sujetador de correa ni mano
12	1431	Buen estado	Si	Si	728231P00011	726530B000265	
13	1433	Base con pegamento	Si	Si	728231P00013	626530B000274	Sin correa de mano
14	1434	Base con pegamento	Si	Si	728231P00014	62B330B000231	
15	1435	Base con pegamento	Si	Si	728231P00015	62B330B000226	
16	1437	Buen estado	Si	Si	728231P00017	726530B000289	
17	1438	Buen estado	Si	Si	728231P00018	726530B000297	
18	1439	Base con pegamento	Si	Si	728231P00019	726530B000291	
19	1440	Base con pegamento	Si	Si	728231P00020	726530B000267	
20	1441	Base con pegamento	No	Si	728231P00021	726530B000259	Desgaste de teclado numérico y sin correa de mano
21	1442	Antena con rosca forzada	Si	Si	728231P00022	726530B000268	
22	1444	Base con pegamento	Si	Si	728231P00024	726530B000289	
23	1445	Base con pegamento	Si	Si	728231P00025	726530B000287	
24	1447	Antena No en rosca forzada	Si	Si	728231P00027	726530B000295	
25	1450	Base con pegamento	Si	Si	728231P00030	726530B000292	
26	1452	Buen estado	Si	Si	728231P00032	726530B000252	
27	1453	Base con pegamento	Si	Si	728231P00033	726530B000293	Sin correa de mano
28	1455	Buen estado	Si	Si	728231P00035	726530B000255	
29	1457	Buen estado	Si	Si	728231P00037	726530B000296	
30	1459	Buen estado	Si	Si	728231P00039	726530B000256	

**ANEXO N° 08: PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

RUC :
20154432516
Empleador : MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO
Periodo : 09/2022
PDT Planilla Electrónica - PLAME          Número de Orden :

Datos del Trabajador					Información declarada		REG. LABORAL
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Ingresos		
Tipo	Número				Devengado	Pagado	
1	02279323	RAMOS	VALERIANO	MARIO	922.74	922.74	D.L. N° 728
2	02420429	TTITO	QUISPE	JUAN FRANCISCO	1,710.98	1,710.98	D.L. N° 728
3	04436107	CUAYLA	CUAYLA	BRAULIO	993.72	993.72	D.L. N° 728
4	04827187	HUAMAN	SARMIENTO	FRANCISCO	2,505.40	2,505.40	D.L. N° 728
5	08890106	AVILES	QUISPE	ALEJANDRINA	496.86	496.86	D.L. N° 728
6	09098117	ESQUIVEL	SILVA	ABEL	1,019.73	1,019.73	D.L. N° 728
7	09824608	MENDEZ	SOTO	GERARDO	1,677.43	1,677.43	D.L. N° 728
8	10435198	GARCIA	FARFAN	VICTOR	564.92	564.92	D.L. N° 728
9	10663397	RAMOS	LOAYZA	CELEDONIO	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 728
10	22089001	CAMPOS	BERNALES	ALFREDO FELINO	910.00	910.00	D.L. N° 728
11	23805313	APAZA	ESCOBAR	MARCELA	1,542.74	1,542.74	D.L. N° 728
12	23805754	JARA	PEREZ	JOSE MIGUEL	1,617.86	1,617.86	D.L. N° 728
13	23806980	BOCANGELINO	VALENCIA	CIRILO	1,617.98	1,617.98	D.L. N° 728
14	23811993	DIAZ	JORDAN	ZENOBIO	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 728
15	23815822	CASTRO	CCORI	HUGO GERONIMO	1,617.86	1,617.86	D.L. N° 728
16	23817514	PERALTA	MIRANDA	ESTHER	461.38	461.38	D.L. N° 728
17	23820375	VILLACORTA	VALDEYGLASIAS	BENIGNO	2,054.86	2,054.86	D.L. N° 728
18	23822193	ENRIQUEZ	ROMERO	ADEL	1,764.19	1,764.19	D.L. N° 728
19	23826450	UÑAPILLCO	ROCA	LEONCIO	1,792.40	1,792.40	D.L. N° 728
20	23828635	BUENO	BUENO	BECKY REBECA	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
21	23829566	ESCALANTE	TITO	JULIO RUBEN	910.00	910.00	D.L. N° 728
22	23829805	DELGADO	ESPINOZA	MARIO SALOME	1,711.41	1,711.41	D.L. N° 728
23	23832867	MASIAS	HUAMAN	GRACIELA	922.74	922.74	D.L. N° 728
24	23833412	ASTETE	PANTOJA	RICARDO	1,677.43	1,677.43	D.L. N° 728
25	23834659	FIGUEROA	CUPE	RENE PEDRO	1,617.86	1,617.86	D.L. N° 728
26	23837878	MESTAS	CARRION	ENRIQUE	1,275.82	1,275.82	D.L. N° 728
27	23839776	ZAPATA	FLORES	SILVIA	922.74	922.74	D.L. N° 728

28	23844940	RIVERA	ALARCON	RAUL ALFREDO	1,804.41	1,804.41	D.L. N° 728
29	23846536	GAMARRA	MEZA	EUTROPIO	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
30	23847401	HUAYTA	VERA	FIDEL	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
31	23853534	RAMOS	CHAPARRO	BENIGNO	2,450.52	2,450.52	D.L. N° 728
32	23858712	MEDINA	CASTILLO	FAUSTINO	1,003.00	1,003.00	D.L. N° 728
33	23859102	HURTADO	CANDIA	BACILIDES	1,368.82	1,368.82	D.L. N° 728
34	23859198	MENDOZA	ORCONI	EDUARDO	1,617.98	1,617.98	D.L. N° 728
35	23859867	CHAMPI	CCAHUANA	HILARIO	1,710.98	1,710.98	D.L. N° 728
36	23860863	DUEÑAS	PEREA	WILBERT HENRY	4,108.48	4,108.48	D.L. N° 728
37	23861358	AIME	SULUAGA	NICOLAS	354.90	354.90	D.L. N° 728
38	23861525	SALAS	VELASQUE	DEIDA	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 728
39	23863132	PUMA	QUISPE	YOLANDA BEATRIZ	1,617.86	1,617.86	D.L. N° 728
40	23866774	TINTA	QQUECHO	HERMOGENES	851.76	851.76	D.L. N° 728
41	23866782	AMACHE	HANAMPA	LEANDRO	922.74	922.74	D.L. N° 728
42	23869179	CASTRO	VILCA	GUSTAVO	1,764.19	1,764.19	D.L. N° 728
43	23873300	FERNANDEZ	HUANCA	DANIEL	1,617.98	1,617.98	D.L. N° 728
44	23876139	FLORES	DE LA CUBA	SORAYA	1,244.60	1,244.60	D.L. N° 728
45	23877217	PALOMINO	CCORAHUA	ENMA JULIA	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
46	23879392	MAMANI	MIRANDA	CIRILO	2,505.40	2,505.40	D.L. N° 728
47	23879691	YEPEZ	RECHARTE	PAULA	1,368.82	1,368.82	D.L. N° 728
48	23885651	CAMPO	JARA	LUIS ANGEL	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 728
49	23888995	VALLENAS	BELLOTA	JULIO	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 728
50	23892657	AUCCAPURE	VALLENAS	AUGUSTO	3,622.10	3,622.10	D.L. N° 728
51	23894515	HUANACCHIRI	QUISPE	DIONICIO	1,843.06	1,843.06	D.L. N° 728
52	23900917	HUAMAN	CJUMO	AGUSTIN	212.94	212.94	D.L. N° 728
53	23900956	CARRION	SILLOCCA	LEONARDO	1,804.41	1,804.41	D.L. N° 728
54	23901197	AISA	HURTADO	PABLO	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
55	23901918	ALVAREZ	HANCCO	HILARIO	1,764.19	1,764.19	D.L. N° 728
56	23902287	CHECCA	NOA	CATALINA	1,275.82	1,275.82	D.L. N° 728
57	23902428	CARRION	SILLOCCA	ROBERTO	1,711.41	1,711.41	D.L. N° 728
58	23902727	CHOQUE	CASTILLA	LAURA	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
59	23903023	AIMA	QUISPE	GREGORIO	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 728
60	23903371	CHECCA	NOA	CRISTOBAL	3,953.41	3,953.41	D.L. N° 728
61	23903932	SERRANO	PEÑA	MELCHOR	1,710.98	1,710.98	D.L. N° 728
62	23904457	CONDORHUAMAN	ZAMALLOA	NESTOR	1,710.98	1,710.98	D.L. N° 728
63	23904809	PILLCO	CARAZAS	JUSTO	1,804.41	1,804.41	D.L. N° 728
64	23904859	PALOMINO	LOPEZ	CECILIO	993.72	993.72	D.L. N° 1057
65	23906540	PACHECO	VALENCIA	ALEJANDRINO	2,016.26	2,016.26	D.L. N° 1057
66	23906596	CHECCA	QUISPE	MARCELINO	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 1057
67	23907749	PILLCO	GRAJEDA	URBANO	1,617.98	1,617.98	D.L. N° 1057

68	23908093	LOPEZ	LUNA	HIPOLITA	1,583.51	1,583.51	D.L. N° 1057
69	23909289	GOMEZ	ALLER	SATURNINO	1,711.41	1,711.41	D.L. N° 1057
70	23909597	PILLCO	CARAZAS	EVARISTO	1,804.41	1,804.41	D.L. N° 1057
71	23910453	MESAHUANCA	BACA	OLGA GENARA	1,617.98	1,617.98	D.L. N° 1057
72	23910507	CHINO	MERANO	BRIGIDA	922.74	922.74	D.L. N° 1057
73	23912085	SALAS	CASTAÑEDA	BERNARDO	1,885.40	1,885.40	D.L. N° 1057
74	23912129	CASTILLO	ANCHARI	BENEDICTO	1,711.41	1,711.41	D.L. N° 1057
75	23912258	APAZA	LEVA	JERONIMO	1,524.86	1,524.86	D.L. N° 1057

**Total, pago al personal**

**133,164.06**

## Anexo 09

- **Procedimiento matemático**, cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana en Distrito de Santiago

A= Cantidad de Contribuyentes

B= Cantidad de Intervinientes

C=% de Participación

D= Costo Anual (s/)

E= Costo Anual por Uso (s/)

E=CXD

F= Tasa Anual por Predio (s/)

$$F = \frac{E}{A}$$

G= Tasa Mensual por Cont. (s/)

$$G = \frac{F}{12}$$

- Cálculo matemático de Estimación de subsidios en distrito de Santiago

A= Cantidad Predios

B= Tasa Anual

C=% Subsidio

Monto Mensual a Subsidiar

$$D = A \times B \times C$$

- *Cálculo matemático de Ingresos de distrito de Santiago*

A= Cantidad de Contribuyentes

B= Tasa Mensual por Predio (S/.)

$$I = A \times B$$

**ANEXO N° 10: COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

**10. COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
(En la Alternativa Recomendada)**

**10.1 Cronograma de Inversión según Componentes:**

COMPONENTES	Trimestres(Nuevos Soles)						Total por componente
	1er Trimestre 2016	2do Trimestre 2016	3er Trimestre 2016	4to Trimestre 2016	1er Trimestre 2017	2do Trimestre 2017	
SUFICIENTE DISPOSICION DE EQUIPOS	0	2,845,996	3,283,842	3,064,919	1,751,382	0	10,946,139
SUFICIENTE Y ADECUADO MOBILIARIO	0	0	0	44,660	90,674	0	135,334
ADECUADOS AMBIENTES PARA LA INTERACCION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	229,390	1,146,952	1,330,464	1,238,708	642,293	0	4,587,807
ADECUADOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO	0	4,203	12,608	12,990	8,405	0	38,206
ADECUADAS CAPACIDADES EN GESTION INSTITUCIONAL	0	6,546	19,637	20,231	13,091	0	59,505
Gastos Generales	542,737	1,628,214	1,628,215	838,747	296,719	0	4,934,632
Gastos de Supervisión	33,005	99,014	99,014	99,014	66,167	0	396,214
Gastos de Liquidación	0	0	0	0	0	90,723	90,723
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	193,511	0	0	0	0	0	193,511
COSTO DE ELABORACION DE LINEA DE BASE	34,188	0	0	0	0	0	34,188
<b>Total por periodo</b>	<b>1,032,831</b>	<b>5,730,925</b>	<b>6,373,780</b>	<b>5,319,269</b>	<b>2,868,731</b>	<b>90,723</b>	<b>21,416,259</b>

**10.2 Cronograma de Componentes Físicos:**

COMPONENTES	Unidad de Medida	Trimestres						Total por componente
		1er Trimestre 2016	2do Trimestre 2016	3er Trimestre 2016	4to Trimestre 2016	1er Trimestre 2017	2do Trimestre 2017	
SUFICIENTE DISPOSICION DE EQUIPOS	GLB	0	26	30	28	16	0	100
SUFICIENTE Y ADECUADO MOBILIARIO	GLB	0	0	0	33	67	0	100
ADECUADOS AMBIENTES PARA LA INTERACCION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	GLB	5	25	29	27	14	0	100
ADECUADOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO	GLB	0	11	33	34	22	0	100
ADECUADAS CAPACIDADES EN	GLB	0	11	33	34	22	0	100

GESTION INSTITUCIONAL								
Gastos Generales	GLB	8	25	25	25	17	0	100
Gastos de Supervisión	GLB	8	25	25	25	17	0	100
Gastos de Liquidación	GBL	0	0	0	0	60	40	100
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	GBL	100	0	0	0	0	0	100
COSTO DE ELABORACION DE LINEA DE BASE	GBL	100	0	0	0	0	0	100